





jornadas técnicas de  
**INTERVENCIÓN SOCIAL**  
con inmigrantes



يل  
يوجى نى آپ  
人  
ع  
فع

工聯總是您的權益維

أبها  
حقوقك  
友



1ª Edición

Logroño, 2001

Tirada: 500 ejemplares

© Dirección General de Servicios Sociales

Edita: Consejería de Salud y Servicios Sociales  
Dirección General de Servicios Sociales  
C/ Villamediana, 17 - 26003 Logroño

Depósito Legal: LR - 404 - 2001

工聯總是您的權益維護

س يدافع عن حقوقك

# Índice

Pag. 7 ▶ PRESENTACIÓN

## PONENCIAS MARCO

Pag. 9 ▶ PANORAMA DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA: MAGNITUD, DISTRIBUCIÓN Y PROSPECTIVA  
**Rosa Aparicio Gómez.** *Directora del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.*

Pag. 29 ▶ CIFRAS, DATOS, INMIGRACIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES  
**José Ramón Aparicio Gómez-Lobo.** *Subdirector General de Promoción Social de la Migración y de Programas para Refugiados. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Pag. 39 ▶ ASPECTOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN  
**Manuel de Montes Meana.** *Consejero Técnico de Inmigración de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Pag. 49 ▶ EN TORNO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES. DIAGNÓSTICO E INDICADORES  
**Andrés Tornos Gordillo.** *Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid*

Pag. 61 ▶ INMIGRACIÓN Y TRABAJO SOCIAL  
**Francisco Torres Pérez.** *Trabajador social y Sociólogo. Miembro del Centro de Recursos Just Ramírez. Valencia.*

- 
- 93** ESTUDIO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA RIOJA:  
DIAGNÓSTICO Y ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN.  
*Fernando Barreiro Cavestany. Fundación Centro de Iniciativas e Investigaciones Europeas en el Mediterráneo. CIREM*
- 129** LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE  
DESDE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL  
*Antonia Madrid Izquierdo. Doctora en Pedagogía por la Universidad de Murcia.*
- 137** INTERVENCIÓN SOCIAL EN EXTRANJERÍA DESDE EL  
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.  
*Amalia Gómez Pérez de Cárcamo. Coordinadora de NORABIDE. Ayuntamiento de Vitoria/Gasteiz.*
- 171** MESA REDONDA: EXPERIENCIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL  
CON LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN LA RIOJA.

工聯總是您的權益維護者

عمال يدافع عن حقوقك

## Presentación

La realización de las Jornadas, que a continuación se publican, han supuesto un mayor conocimiento de la población inmigrante en nuestra Comunidad Autónoma. Analizar, conocer, orientar y reflexionar sobre la realidad actual de los inmigrantes, fueron objetivos propuestos por la organización de dichas jornadas.

La Dirección General de Servicios Sociales, quiso que las mismas fueran el inicio de futuros encuentros que aporten conocimiento y experiencias en una realidad cambiante, que mejoren la calidad en la atención desde los servicios sociales y que planteen actuaciones coordinadas e integrales.

La publicación se realiza a través de la colección de servicios sociales, y en ella se exponen las ponencias realizadas, así como la participación de las asociaciones, agentes sociales y ONG,s que quisieron plantear su experiencia y testimonio.

Logroño, 2001.

Sagrario Loza Sierra

Directora General de Servicios Sociales



# Panorama de la inmigración en España: Magnitud, distribución y prospectiva

Rosa Aparicio Gómez





# Panorama de la inmigración en España: Magnitud, distribución y prospectiva

Rosa Aparicio Gómez

*Directora del Instituto Universitario de  
Estudios sobre Migraciones y Profesora  
de Facultad de Ciencias Humanas y  
Sociales de la Universidad  
Pontificia Comillas*

**E**n esta intervención me propongo presentar una vista de conjunto de la forma como ha evolucionado la inmigración en España, dejando los datos y cifras que pertenecen a la inmigración riojana para la ponencia que se dedicará a esta última. Y procuraré sintetizar la información que tenemos acerca de la inmigración española de modo que puedan percibirse en su conjunto la evolución y tendencias de los flujos, las cuales tienden a distorsionarse por la continua aparición en la prensa de cifras dispersas, de valor muy desigual y de representatividad incierta. En resumen: deseo mostrar en números lo que ha ido ocurriendo hasta ahora con el fin de hacer posible una aproximación a lo que va a ocurrir en el futuro.

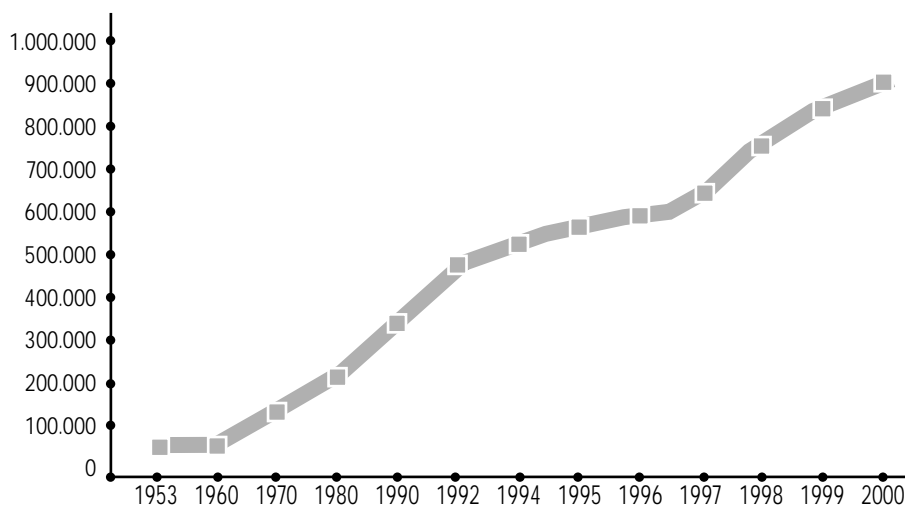
Empecemos por la siguiente tabla:

AÑO	POBLACIÓN EXTRANJERA TOTAL	INCREMENTO	TASA DE VARIACIÓN
1953*	59.483	-	-
1960*	64.660	5.177	8.7%
1970**	148.400	83.740	129.5%
1980**	182.045	33.645	22.7%
1990**	276.796	94.751	52.0%
1992**	402.350	125.554	45.3%
1994**	461.364	59.014	14.6%
1995**	499.773	38.409	8.3%
1996**	538.984	39.211	7.8%
1997**	609.813	70.829	13.1%
1998**	719.647	109.834	18.0%
1999***	801.332	82.000	11.3%
2000***	938.783	137.454	17.1%

Se observa que la inmigración empieza a adquirir un volumen significativo a partir de los años 70, acelerándose desde los 90, pudiendo considerarse que la disminución de entradas de los años 95 y 96, o 99, es más bien un efecto estadístico de la computación oficial que no pudo tener en cuenta a los entrados irregularmente en esos años y que luego vinieron a aparecer en las regularizaciones.

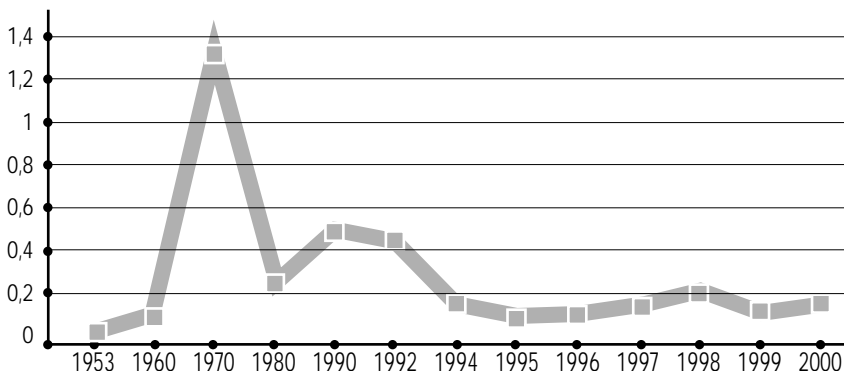
Teniendo esto en cuenta podemos por tanto calcular que la entrada de inmigrantes desde el 96 al 2.001 está aumentando como en un 15 % cada año. Y esto es lo que aparecería en el siguiente gráfico, trazado en base a las cifras oficiales de aumento de entradas:

**Crecimiento de la población extranjera en España 1953-2000**



Pero el que esté entrando cada año como un 15 % de inmigrantes más que el anterior no quiere decir, ni mucho menos, contra la impresión comunicada por la prensa, que estemos ante un especie de invasión. Porque en realidad ese 15 % de aumento de entradas no significa que cada año haya un 15 % más de inmigrantes. Muy al contrario: desde el año 92 no pasa de un 0'2 % el aumento anual de la población extranjera que tenemos en España, según se refleja en el siguiente gráfico. Y de nuevo en él las variaciones mucho mayores de los años 70, 91 y 92 son más bien repercusión de las regularizaciones entonces habidas que cambios relevantes en el ritmo de las llegadas.

### Tasa de variación de la población extranjera en España 1953-2000



Si de estas computaciones sobre el número de los inmigrantes que entran pasamos a considerar cuántos son en relación con la población española, entonces aparece con mayor claridad todavía lo que tiene de erróneo o falso el imaginar que padecemos una especie de invasión. Sobre todo si comparamos nuestras cifras con las de otros países europeos que ni se consideran invadidos ni cuando viajamos a ellos nos parecen invadidos.

Porque efectivamente la proporción de la población extranjera en España era el año pasado como de un 2 % y ahora será como de un 2,3 % - aunque a veces en la prensa se haya hablado de que alcanza a ser un 2,7 % del total. Pero aún así y de todas formas esta proporción es mucho más baja que la de Alemania o Francia por ejemplo, donde nadie habla de invasión. Lo refleja la siguiente tabla, en que se recogen los últimos datos de conjunto ofrecidos por la Unión Europea, pertenecientes al año 1996.

#### EXTRANJEROS RESIDENTES EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA EN 1996

PAÍSES	TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA	% SOBRE POBLACIÓN TOTAL
Alemania	7.314.000	8.9
España	539.000	1.3
Francia	3.596.000	6.3
países Bajos	679.000	4.4
Italia	1.095.600	2.0
Portugal	172.900	1.7
Reino Unido	1.991.800	3.4

Los datos muestran que en el año 1996 había en Alemania un 8,9 % de población extranjera y en Francia un 6,3 % sin que se hablara de invasión en ninguno de los dos países. ¿Por qué en España lo hemos vivido y seguimos viviéndolo de otra manera?

Quizás porque nos tomó como de sorpresa. España siempre se había considerado como país de donde sale la gente hacia otros países, como país de emigración. Y de repente se encuentra con que muchos están viniendo, que se ha vuelto país de inmigración. Y no sólo ya para los europeos que venían jubilados o a punto de jubilación de países europeos, o latinoamericanos de cierto nivel socioeconómico, sino también para personas de muy distintos países del Tercer Mundo llegados con ansiedad en busca de trabajo. Esto llama la atención porque supone un reto diferente que el de los jubilados venidos a la costa y con dinero, de los que no se suponía que pudieran llegar a ser un peso para la sociedad.

Frente a esto se empieza a ver a los inmigrantes que empiezan a abundar en los 90 como a quienes vienen con necesidades y dan la impresión de que la sociedad española va a verse obligada a ayudarles. Porque el cambio de proporción entre los inmigrantes de países ricos y de países pobres empezó a variar fuertemente desde comienzos de los 90. Lo muestra la siguiente tabla:

Observamos que los marroquíes, por ejemplo, pasan de ser el 1,7 % de los extranjeros en 1980 a ser el 20,2 % en 1999. Y en cambio los procedentes de la Unión Europea, en el mismo tiempo, pasan de ser el 58 % de los extranjeros que están en España a ser el 38,9.

Y no sólo cambian estas proporciones, sino también las que median entre los distintos colectivos venidos de países menos desarrollados.

Inicialmente vinieron sobre todo de América Latina y Filipinas - aunque el colectivo latinoamericano más grande eran los exiliados políticos argentinos, a los que no podemos contar del todo entre los inmigrantes económicos. Pero al comenzar los 90 empiezan a hacerse notar más los marroquíes, los dominicanos y los peruanos, los cuales a su vez van a verse superados por ecuatorianos y colombianos después de 1998 mientras que paulatinamente crece el número de los chinos y los subsaharianos. En todo caso los marroquíes se consolidan como el colectivo mayor en el conjunto de España - aunque en algunas zonas (como Madrid) sean más los latinoamericanos.

**RESIDENTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA POR PAÍS DE ORIGEN**  
Evolución 1975-1999

PAIS DE ORIGEN	1975		1980		1985		1990		1992		1996		1998		1999		% Variación 1998-99
	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	Totales	%	
U.E.*	92.917	56,2	106.738	58,6	142.346	58,8	122.333	44,2	173.356	43,1	252.034	46,8	271.468	38,6	312.203	38,9	+125
Resto de Europa	9.785	5,9	11.634	6,4	15.780	0,7	17.380	0,6	24.166	6,0	21.257	3,9	52.488	7,3	39.364	4,9	
Portugal	-	-	24.367	13,4	23.342	9,8	33.268	12,0	21.321	5,3	38.316	7,1	42.310	5,9	44.038	5,5	
Polonia	-	-	-	-	297	0,12	613	0,2	2.167	0,5	3.172	0,6	6.651	0,9	6.517	0,8	
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	35.781	21,6	34.338	18,9	38.671	16,0	50.592	18,3	72.667	18,1	100.052	18,6	130.203	18,1	149.067	18,6	+145
Perú	-	-	-	-	1.739	0,7	3.872	1,4	7.437	1,8	18.023	3,3	24.879	3,5	27.263	3,4	+9,6
Rep. Dominicana	-	-	-	-	1.249	0,5	2.224	0,8	6.766	1,7	17.845	3,3	24.256	3,5	26.854	3,3	+10,7
Argentina	-	-	8.506	4,7	9.706	4,0	17.679	6,4	21.571	5,4	18.246	3,4	17.007	2,4	16.290	2,0	-4,2
Ecuador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.913	0,5	7.046	1,0	12.933	1,3	+83,5
Colombia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.412	1,6	10.412	1,4	13.627	1,7	+30,9
NORTEAMÉRICA	12.361	7,5	12.361	6,8	15.406	6,4	13.686	4,9	16.633	4,1	21.211	3,9	16.997	2,4	17.100	2,1	
ASIA	9.393	5,7	11.419	6,3	19.541	8,1	24.718	8,9	33.878	8,4	43.466	8,1	61.021	8,5	60.128	7,5	-1,3
China	-	-	729	0,4	1.598	0,7	4.090	0,1	6.783	1,7	10.816	2,0	20.690	2,9	24.693	3,1	+16,2
Filipinas	-	-	2.865	1,6	6.168	2,5	7.416	2,7	8.004	2,0	11.770	2,2	13.553	1,9	13.765	1,7	+1,6
AFRICA	3.232	2,0	4.067	2,2	8.529	3,9	48.742	17,6	71.292	17,7	98.813	18,3	179.487	24,9	212.964	26,5	+15,6
Marruecos	-	-	3.095	1,7	5.187	2,1	16.665	6,0	54.115	13,4	77.189	14,3	140.896	19,6	161.870	20,2	+14,9
Guinea	-	-	185	0,10	256	0,1	839	0,3	1.567	0,4	2.096	0,4	3.158	0,4	3.404	0,4	+7,8
Gambia	-	-	62	0,03	519	0,2	1.474	0,5	2.952	0,7	4.402	0,8	6.969	1,0	8.524	1,1	+22,3
Senegal	-	-	47	0,03	-	-	1.752	0,6	3.190	0,1	3.575	0,7	6.567	0,9	7.744	0,9	+17,9
Cabo Verde	-	-	68	0,04	-	-	1.474	0,5	1.939	0,5	2.166	0,4	2.765	0,4	2.628	0,3	-4,9
OCEANIA	440	0,3	518	0,3	748	0,3	599	0,2	736	0,2	929	0,2	1.023	0,1	1.214	0,1	
Sin nacionalidad / desconocidos	1.380	0,8	968	0,5	1.040	0,04	745	0,3	910	0,2	1.219	0,2	960	0,1	699	0,1	
TOTAL	165.289	100	182.045	100	241.971	100	276.796	100	402.350	100	538.984	100	719.647	100	801.329	100	+11,3

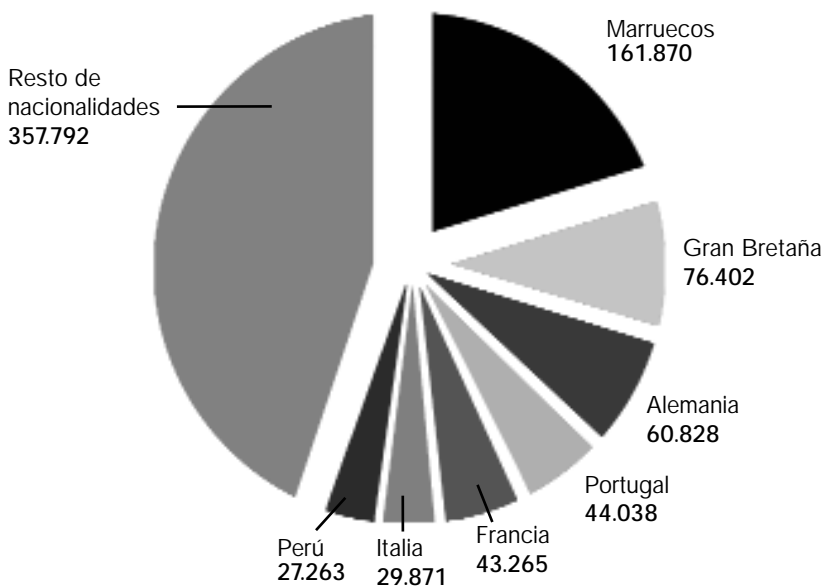
Las últimas cifras son las que se consignan en la siguiente tabla, visualmente reelaborada en el gráfico que la acompaña:

#### PAÍSES DE PROCEDENCIA DE LOS COLECTIVOS DE RESIDENTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA 1999

Marruecos	161.870
Gran Bretaña	76.402
Alemania	60.828
Portugal	44.038
Francia	43.265
Italia	29.871
Perú	27.263
República Dominicana	26.854
China	24.693
Holanda	17.243
Cuba	16.556
Argentina	16.290
EEUU	15.649
Filipinas	13.765
Colombia	13.627
Ecuador	12.933
Resto de nacionalidades	200.082

*Fuente: Estadística de Extranjería y Documentación (Ministerio del Interior – Dirección General de la Policía)*

#### Nacionalidades con mayor número de residentes



Por otra parte la sensación de que nos invaden los inmigrantes de países en desarrollo se deriva también de su mayor visibilidad. Porque ellos no van a zonas residenciales de la costa, como los jubilados de países ricos, sino que se concentran en las grandes ciudades y en algunos enclaves del campo, lo cual en esos sitios les hace aparecer como más numerosos de lo que son. La tabla siguiente muestra las 12 provincias en que más se concentraban el año 99, añadiendo a ellas las cifras de la Rioja:

**Provincias con mayor número de inmigrantes respecto de su población total (datos de 1999)**

	Cifras Absolutas	% de población total
Madrid	158.885	3.1
Barcelona	129.199	2.7
Málaga	53.093	4.2
Alicante	51.895	3.7
Baleares	38.959	3.9
Tenerife	35.590	4.4
Las Palmas	32.757	3.8
Gerona	31.258	5.6
Almería	18.503	3.6
Tarragona	16.065	2.7
Murcia	16.319	1.4
Lérida	7.214	7.2
La Rioja	4.768	1.8

Al haber puesto los datos por orden de importancia se ve que Madrid y Barcelona acumulan el mayor número absoluto de inmigrantes, aunque proporcionalmente a la población del territorio son más en Gerona, Málaga, Alicante, etc. Aunque desde luego debe notarse que en algunos sitios, como el mismo Alicante o Baleares, Málaga y Tenerife, el número de los inmigrantes que provienen de países ricos y que causan poca preocupación a los nativos es más alto que el de los inmigrantes económicos propiamente dichos.

Tenido esto en cuenta es como comprendemos los sitios de donde proviene la sensación de invasión, que son unos pocos sitios (Almería, Barcelona, Madrid...). Y también comprendemos que desde ellos se haya

extendido la sensación hacia zonas donde antes no encontrabas prácticamente inmigrantes (como por ejemplo Galicia), produciéndose en éstas ansiedad cuando también en ellas empieza a hacerse notar la inmigración, – como está ocurriendo por ejemplo también en La Rioja.

Se constata pues que los inmigrantes van sobre todo a sitios en que se ofrecen unas determinadas clases de trabajo y que crean en ellos enclaves laborales y habitacionales donde se hacen notar más marcadamente. También en esos enclaves toman forma condiciones en las que pueden producirse conflictos como los de El Ejido o los de Tarrasa y eso es lo que preocupa a bastante gente, aunque no sea racista ni xenófoba.

Desde los años 90 han variado poco tales enclaves, que según lo dicho se crean en los sitios donde abundan los empleos para los cuales se conceden permisos de trabajo. Una mirada a la siguiente tabla, en la que recojo los últimos datos de que disponemos sobre estos permisos, distribuyéndolos según los continentes de origen de sus beneficiarios, nos permite adivinar inmediatamente a dónde irán los inmigrantes: cómo es que los chinos no irán a Almería y en cambio los marroquíes sí - o por qué los latinoamericanos, que hasta la venida de los ecuatorianos apenas tomaban otros trabajos que los servicios, están sobre todo en Madrid y Barcelona.

La distribución pues de los permisos de trabajo fue en los años 97 y 98 como sigue:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO POR CONTINENTE Y SECTOR DE ACTIVIDAD, AÑOS 1997 Y 1998 (% horizontales)**

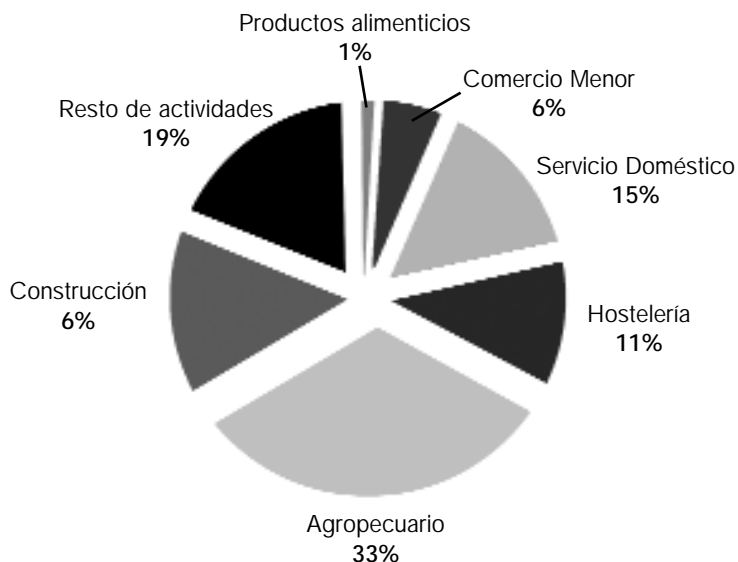
	Servicios		Agricultura		Construcción		Industria		Otros	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
Europa	67,2	67,1	6,1	7,3	16,2	13,7	9,8	10,4	1,7	1,5
Norteamérica	80,4	80,1	0,9	1	1	1,2	15,6	15,6	2	2,1
Resto América	88,6	89,3	1	1,3	4,3	3,6	4,7	3,9	1,3	1,8
África	37	36,4	35,9	37,4	13,5	12,4	8,7	8,5	5,8	5,4
Asia	92,2	91,8	1,2	1,6	1	1,1	4,3	4,2	1,3	1,2
Oceanía	80	80,3	2,2	2,9	1,5	0,7	14	13,1	1,5	2,9
Desconocido	71,4	68,5	5,9	6,9	11,2	11,8	9,4	10,7	2	2,1

Fuente: Anuarios Estadísticos de Extranjería, 1998 y 1999

En primer lugar observamos que para cada continente es pequeña la variación de las proporciones en que sus naturales se dedican a las distintas clases de trabajo. Los latinoamericanos se dedican masivamente a los servicios y por eso estarán en las ciudades grandes. Los africanos, tanto marroquíes como subsaharianos, aceptan mejor la dedicación a la agricultura y por eso los hallaremos más en el campo. En éste no estarán en cambio los asiáticos (los chinos), como tampoco los de Oceanía (los filipinos). Y donde hay industria, si aparecen inmigrantes, serán sobre todo los venidos de Europa Oriental. En conjunto pues, y fijándonos en lo más general (que es lo que más ilustra para el futuro) concluiremos que estaremos teniendo en las ciudades mayores, el 70 % de la inmigración.

Desde otro punto de vista reflejan una situación parecida los datos obtenidos con ocasión de la regularización del verano del año 2.000 que se resumen en el siguiente gráfico. En él la proporción de los inmigrantes que se dedican al campo es algo mayor. Alcanzando al 33 % y también es algo mayor la de los que se dedican a la construcción. Sin duda porque entre los irregulares son más numerosos los que trabajan en la construcción y la agricultura. De todas maneras sigue apareciendo como el más numeroso el contingente que desea regularizarse en el sector servicios, distribuido aquí en cinco categorías distintas.

#### Principales sectores de actividad (regularización año 2000)



Toda esta vinculación de los distintos contingentes de inmigrantes a distintas áreas de trabajo y a los sitios en que los trabajos se ofrecen va orientando el otro cambio que se da, además del representado por la aparición de nuevos colectivos y el aumento de los antiguos: el producido por un mayor asentamiento y normalización de los inmigrantes venidos hace más tiempo.

Esto se nota bastante bien observando la distribución por sexos y edades. Porque efectivamente en cuanto a las edades partíamos de una situación en que casi sólo llegaban los que estaban en edad de trabajar, hasta el punto de que a principios de los 90 la tasa de actividad (o población activa) de los inmigrantes era del 75%, frente a los 25 puntos más baja de los españoles (muy poco más del 50 %). Es decir mayoritariamente se trataba de trabajadores que solos, hombres de Marruecos y mujeres de Filipinas, Santo Domingo o Perú.

Pero esas diferencias van descendiendo al aumentar entre los inmigrantes la población dependiente, sobre todo niños o cónyuges que no trabajan.

Y en cuanto a los sexos, se está dando una normalización parecida: los marroquíes que vinieron solos han empezado a traer a sus mujeres y las dominicanas o filipinas a sus maridos. Sin duda que en España están alcanzando niveles en que se hace posible vivir en familia.

Tal vez el dato más elocuente a propósito de ello es el significativo aumento que ha experimentado el número de hijos de inmigrantes menores de 16 años que está habiendo en España. En la tabla siguiente se muestra por continentes la diversidad de edades que había en el año 97 y se advierte que ya entonces se mostraba el proceso de asentamiento de la inmigración del que estoy hablando, el cual en los tres últimos años ha avanzado mucho más. Porque en la situación de inmigración no asentada los que teníamos eran casi sólo los que estaban en edad laboral, hombres solos o mujeres solas que inmediatamente se entregaban al trabajo. Y de hecho vemos en la tabla que esa edad es bastante mayoritaria todavía entre los latinoamericanos y los africanos, que son los verdaderos inmigrantes económicos. Pero también vemos que el número de los menores de 16 años es ya considerable. Los africanos sobrepasan con mucho a los menores de la Unión Europea y la suma de latinoamericanos y asiáticos también les sobrepasan.

## RESIDENTES EXTRANJEROS POR EDAD, 1997

HASTA 16 AÑOS		16-18 AÑOS		19-24 AÑOS		25-44 AÑOS		45-64 AÑOS		Más de 65 AÑOS	
Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
16.678	25.8	5.585	33.0	16.859	33.9	106.083	35.1	70.947	60.0	44.447	75.7
2.881	4.5	630	3.7	1.849	3,7	12.874	4.3	6.236	5.3	4.014	6.8
25.822	39.9	5.114	30.2	13.554	21.3	84.262	27.9	12.847	10.9	1.217	2.1
7.528	11.6	1.798	10.6	5.205	10.5	25.409	8.4	7.743	6.6	1.427	2.4
1.064	1.6	368	2.2	1.338	2.7	6.154	2.0	3.342	2.8	2.629	4.5
10.582	16.4	3.388	20.0	10.271	21.6	66.404	22.0	16.619	14.1	4.800	8.2
52	0.1	15	0.1	44	0.1	428	0.1	235	0.2	114	0.2
90	0.1	35	0.2	89	0.2	453	0.1	185	0.2	104	0.2
64.697	100	16.933	100	49.209	100	302.087	100	118.154	100	58.752	100

Desde otra perspectiva se aprecia lo que van significando en la población de nuestro país esos menores hijos de inmigrantes: viendo la proporción en que se hallan respecto de los mayores. Porque si los niños y los jóvenes son entre los inmigrantes proporcionalmente tantos como en las familias españolas, eso quiere decir que sus familias también están pareciéndose a las españolas.

Por eso en la tabla siguiente no sólo se ha incluido el número de menores de los colectivos de inmigrantes más presentes en España, sino también el número total de los miembros de esos colectivos, con el objeto de que aparezca la proporción en que se hallan los menores respecto de los mayores. Y nos llevamos algunas sorpresas no pequeñas.

PAISES	Residen en España	Menores de 16 años	%
Marruecos	161.870	28.188	17,4
Reino Unido	76.402	3.750	4,9
Portugal	44.038	3.694	8,39
Alemania	60.828	3.568	5,87
China	24.693	3.262	13,21
Rep. Dominicana	26.854	3.139	11,69
Francia	43.265	2.548	5,89
Perú	27.263	1.977	7,25
Gambia	8.524	1.960	22,99
Italia	29.871	1.660	5,56
Argentina	16.290	1.638	10,06
India	8.515	1.543	18,12
Filipinas	13.765	1.338	9,72
Cuba	16.556	1.276	7,71
USA	15.649	1.070	6,84

Notemos para evaluar mejor los datos que la proporción de los menores de 16 años son entre los españoles de un 17,85 %. Pues bien: no sólo los marroquíes alcanzan un porcentaje casi igual (17,4 %), sino que los gambianos y los indios lo superan ampliamente. Altos números muestran también los chinos y los dominicanos, los cuales por tanto, desde el punto de vista de sus estructuras familiares, muestran estar bastante avanzados en su proceso de asentamiento. Los porcentajes de otros latinoamericanos son menores, pero hay que tener en cuenta que proceden de países en que las prácticas de planificación familiar se están haciendo sentir con fuerza.

Otros datos que quería aportar son los indicativos del nivel de educación de los inmigrantes, porque acerca de ellos circula la idea de que son cultural y escolarmente subdesarrollados. No se dispone de mucha información sobre ello y por eso tomaré mis cifras de un estudio realizado en nuestro Instituto de Estudios de Migraciones acerca de los peruanos y marroquíes de Madrid. Y lo que él descubrió, contra lo que suele decirse, es que los niveles de escolarización alcanzados por esos colectivos son poco diferentes de los de la población española y a veces incluso superiores.

Así por ejemplo entre los españoles tiene educación superior el 14,6% de la población, entre los inmigrantes peruanos el 14,2%, y entre los marroquíes el 10% -que no es poco.

De los españoles un 37,1% dejó la enseñanza al acabar los estudios secundarios. Es el mayor nivel a que llegaron. Entre los peruanos el 49,7%; entre los marroquíes llegó a acabar la enseñanza secundaria el 22,6 %.

Entre los españoles no pasó de la primaria el 31% de la población, entre los peruanos son menos los que no llegaron más allá de la primaria (el 28%). Entre los marroquíes son más (el 35 %).

Un porcentaje relativamente alto de españoles no ha concluido siquiera la primaria (13,4 %) y habría un 3,7 % de analfabetos. Entre los inmigrantes de Perú no encontramos analfabetos y sólo un 3% sin la primaria completada. Entre los inmigrantes marroquíes hay un porcentaje algo mayor de analfabetos (9,5%) y de adultos sin la primaria completa (22,5%).

Como veis esta no es la imagen que nos dan de la inmigración.

Hay que preguntarse ante estas cifras ¿qué va a pasar en el futuro?

Es difícil saberlo, pero es claro que ya va habiendo una cierta normalización de la población inmigrada y que las pateras no solamente no son el todo, sino que son una parte muy pequeña de ese todo y a pesar de ello nos ocultan su cara positiva. Ahora la tarea principal ya no es socorrer a desgraciados, sino integrar a los que empiezan a ser como nosotros.

Ante todo hay que tener en cuenta que el número de los inmigrados va a aumentar y que ese aumento, si atendemos a lo ocurrido en otros países de Europa, no podrá impedirse por mucho que nos empeñemos.

¿Podrán regularse las entradas según las conveniencias de nuestro mercado de trabajo? Pues difícilmente, aunque podríamos avanzar mucho en la transparencia con que constatamos quién entra. Y también tendríamos que conseguir cierta reconversión de nuestras relaciones con los públicos anónimos de los países de origen.

¿Qué efectos tiene esto?

Algunos hemos ido nombrando. Pero acerca de ellos es conveniente tener en cuenta que al hablar de ellos pensamos casi solamente en los negativos, olvidando las aportaciones positivas de la inmigración.

Por ejemplo la aportación demográfica. Hace poco Joaquín Leguina y Juan Antonio Fernández Cordón publicaron en El País, basados en su especialización demográfica, un artículo al que llamaron "La Termita Demográfica", aludiendo al hecho de que el descenso demográfico está comiéndose entre nosotros los soportes de nuestra economía, al modo como las termitas se iban comiendo antes las vigas de madera que sostenían las casas. Porque nuestra bajada demográfica no sólo significa que hay menos niños. También implica un envejecimiento de la población con el cual menos españoles activos deben sostener a más jubilados, poniéndose en peligro las pensiones. Por otra parte hay menos oferta de mano de obra y no podrán sino quedarse sin hacer muchas cosas que ahora se hacen. El menor consumo disminuirá la rentabilidad de las empresas ... Poco a poco la cosa va en aumento y se merma la competitividad de nuestra economía y nuestras perspectivas de bienestar social.

El mismo artículo señala la aportación positiva que en cuanto a este pro-

blema ofrece la inmigración, aunque también subraya que ella no lo solucionará del todo.

Sí que resuelve en cambio otro aspecto de nuestra situación, por razón de la cual nuestra economía necesita a los inmigrantes. Y es que en España hay no pocos trabajos que necesitan hacerse y que sin embargo los españoles no están muy dispuestos a hacer, bien sea por la subida del nivel de vida o el de estudios, o por otras causas. Por ejemplo las tareas domésticas. Por eso se ha dicho que la incorporación al trabajo profesional de las mujeres españolas apenas hubiera podido realizarse, tal como se ha realizado, sin la venida de las inmigrantes. Y algo parecido ha pasado con el cuidado de las personas de tercera edad.

Y luego está el hecho de que no pocas empresas, dada la actual inestabilidad de las coyunturas y la casi feroz competitividad que internacionalmente se impone, experimentan altibajos en la demanda de fuerza de trabajo y demandan un remanente de mano de obra dispuesta a tomar empleos temporales precarios, a los que también se resisten muchos españoles hasta el punto de preferir estar en el paro que aceptar esos trabajos. Y ese es otro sector para el que de hecho resultan casi imprescindibles los inmigrantes.

Pero hay algo más. Hace 2 ó 3 días un compañero mío se encontró con un ejecutivo de Caja Madrid que le comentó que en Madrid, con ocasión de los 200 años de existencia de la Caja, están pensando en hacer un centro para la integración de inmigrantes y quieren darlo mucha importancia. Pero no por altruismo, sino porque les parece que la suma de los pequeños ahorros y gastos de los inmigrantes está empezando a mover mucho dinero y les convierte en clientes interesantes. Parecidos a los que tradicionalmente eran la mayoría modesta de los clientes clásicos de las Cajas.

Pues bien: efectivamente pueden llegar a ser clientes bien interesantes, según un estudio que hemos hecho en nuestro Instituto de Estudios sobre Migraciones, puesto que resulta que por término medio el consumo de un hogar de peruanos o de marroquíes sube en Madrid por término medio a algo más de tres millones de pesetas anuales – los marroquíes como 3.040.000 y los peruanos como 3.439.000. Lo cual, teniendo en cuenta que en Madrid hay unos 7.000 hogares de marroquíes y unos 2.260 de peruanos nos pone anualmente en una cantidad global que se acerca a los 30.000 millones de pesetas. Como veis esto

no es nada despreciable para Caja Madrid - como no lo es para la economía de la Comunidad, cuyos comerciantes se embolsan ese gasto en consumo de los inmigrantes.

No falta sin embargo quien diga que de todas formas los inmigrantes le cuestan mucho dinero al Estado español. Pero en esto hay un gran error. También hemos perseguido el tema en nuestro Instituto y hemos calculado cuidadosamente, mediante cifras obtenidas de los mismos organismos públicos, cuánto gasta Hacienda en la Inmigración. Pues bien, en policía, cárceles, programas de acogida, servicios de salud, escuela, seguridad social, etc., lo gastado por el Estado por causa de los inmigrantes se elevó en 1998 a poco más de 148.000 millones. Pero el mismo año, a través de la recaudación de la Seguridad Social y de otros impuestos, los inmigrantes habían aportado al Erario Público algo más de 335.000 millones<sup>1</sup>.

Si esto va a seguir así o va a cambiar, depende de cómo marchen las cosas. Pero ciertamente por el momento no podemos decir que los inmigrantes son un peso para la administración.

Por eso puede decirse que los mayores problemas de la inmigración no son los que ella nos causa a nosotros, sino los que tienen que padecer los inmigrantes mismos. Particularmente en lo que se refiere a conseguir buenos trabajos y viviendas mínimamente dignas. O también problemas para que se les reconozca su capacitación profesional o para el conveniente trato de sus hijos en los colegios.

En cuanto a los trabajos que consiguen lo que sucede es que suelen ser los peores pagados y de peor calidad, estando bastantes veces discriminados en ellos. Aunque es verdad, conforme a lo hallado por un estudio del Colectivo IOE que esto varía según los sectores: en unos estarían más o menos igual de mal que los españoles, por ejemplo el sector de la construcción. En otros francamente peor, como sobre todo en el sector agrícola. En la hostelería estarían más o menos igual, con la diferencia que el inmigrante tiene en ella menos posibilidades de cambiar de trabajo hacia una ocupación mejor.

Acerca de lo que ocurre en el servicio doméstico, hay un estudio en mar-

---

<sup>1</sup> Datos exactos en R. Aparicio y A. Tornos "La Inmigración y la Economía Española"; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales/Imsero; Madrid, 2.000.

cha que todavía no está publicado y por lo tanto no tenemos muchos datos confirmados. La impresión es que se dan muchas diferencias, no estando a veces tan mal como se dice, pero teniendo que arrastrar otras veces situaciones degradantes.

La vivienda sí que les resulta un problema difícil. No sólo en las zonas agrícolas, en las que se ven forzados a vivir en cortijos que no están acondicionados o a pagar precios exorbitantes. También en las ciudades, en las cuales se ven acorralados hacia las zonas más degradadas. Y no sólo porque en ellas los precios les son más asequibles, sino porque se les discrimina en los alquileres, imponiéndoles para los alquileres condiciones mucho más duras que a los nativos.

A este propósito se ha hecho en Barcelona un estudio con la técnica utilizada en otros países de Europa conforme a la cual uno de los que hacen el trabajo de campo se dirige a las agencias haciéndose pasar por inmigrante extranjero al exponer sus demandas, siguiéndole después otro con las mismas demandas que se presenta como nativo de la ciudad. Ambos procuran ir vestidos de manera semejante y decir que se hallan en situaciones familiares y laborales parecidas. Lo que encontraron es que al inmigrante se le suele exigir mucho más como en un 50 % de los casos, o le dicen que la vivienda está alquilada, cuando al español que viene luego le dicen que está disponible. Aunque también es verdad que según ese mismo estudio la discriminación se reduce a la mitad cuando aquellos con quienes se trata del supuesto alquiler son particulares y no agencias inmobiliarias.

Para la sociedad española el problema grave que de ello se sigue es que tienden a formarse ghettos de población degradada – aunque la situación en cuanto a esto no está entre nosotros demasiado deteriorada, dándose una distribución bastante dispersa de las viviendas de los inmigrantes en las ciudades donde son más numerosos, como en Madrid o Barcelona. Ciertamente se acumulan más de lo conveniente en algunas áreas (por ejemplo en el barrio de Lavapiés en Madrid, o en la Cité Vella de Barcelona). Pero parece que los inmigrantes en esos sitios tienden a ser una población flotante, cuyos miembros no permanecen demasiado tiempo fijos, por buscar trasladarse a mejores ambientes tan pronto como su situación lo permite. Nuestro Instituto ha comprobado que así sucede en Madrid y también un estudio hecho en Murcia muestra esa misma tendencia.

Más reciente es la aparición de un problema parecido en la enseñanza escolar por efecto de la conducta de muchos padres de alumnos españoles. Pues parece que éstos, en efecto, cuando se enteran de que en el colegio al que van sus hijos está aumentando el número de inmigrantes, tienden a trasladar a sus hijos a centros menos frecuentados por extranjeros. Según los docentes la razón que dan es que quieren lo mejor para sus hijos y que no quieren que a éstos les perjudique la bajada de nivel que se seguiría de la presencia de los inmigrantes. Pero lo cierto es que donde ello ocurre se produce un círculo vicioso: cuantos más hijos de inmigrantes van, más hijos de españoles se marchan, y se crea el peligro de que terminen por formarse colegios-gheto, donde los inmigrantes se escolaricen separados de los españoles. A lo que hay que añadir que son pocos los docentes que están bien preparados para enfrentarse con las dificultades que la diversidad cultural conlleva referente a la enseñanza.

Supongo que de todos estos problemas y de otros parecidos habéis oído hablar. Pero debo ya concluir y creo que basta lo dicho para contribuir a los objetivos pretendidos en estas jornadas: reforzar en nosotros la toma de conciencia de que la inmigración no va a ser simplemente para nosotros la ocasión de llevar a la práctica nuestros sentimientos humanitarios. Ella es un fenómeno social de mucho mayor calado. La cual, si por una parte soluciona conveniencias y necesidades nuestras, también por otra parte da lugar a que se nos planteen desafíos sociales importantes, a los que debemos responder por nuestro propio bien. ●




# Datos, cifras e inmigración

José Ramón Aparicio Gómez - Lobo







## Datos, cifras e inmigración

José Ramón Aparicio Gómez - Lobo

*Subdirector General de Promoción Social  
de la Migración y de Programas para  
Refugiados. Instituto de Migraciones y  
Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo  
y Asuntos Sociales.*

**E**n estas fechas que corren, la cuestión inmigratoria está presente en todos los foros, tertulias y mentideros. La inmigración es centro de preocupación desde las más diversas perspectivas.

Suele ocurrir que de tanto dar vueltas a los rasgos que perfilan una realidad cualquiera, ésta suele desdibujarse y pierde su original definición convirtiéndose en algo inconsistente conceptualmente.

Pues bien, cuando procesos como el migratorio son objeto de dicho juego, se convierten en algo socialmente peligroso ya que la cuestión inmigratoria es de las que debemos clasificar como “sensibles” en tanto que puede ser generadora de actitudes indeseadas de difícil erradicación.

El manejar los datos de lo que algunos llaman “fenómeno” inmigratorio (como si de una desagradable sorpresa se tratara) con objetividad y, sobre todo con responsabilidad, es una exigencia para el político, para el investigador o para cualquiera que se quiera aproximar al proceso de incorporación humana que en definitiva es la inmigración.

Es cierto que el saldo migratorio indica que España se esta convirtiendo en un país de inmigración, pero también lo es el que todavía esta lejos de las cifras de otros países del entorno, tradicionalmente sociedades de inmigración.

En ese espíritu hemos redactado estas breves líneas.

## ■ Cuestiones previas

Es obligado no olvidar que el número de españoles que , todavía, vive fuera es decir aquella parte de la población llamada eufemísticamente “residentes ausentes”, es muy superior al de extranjeros que residen en nuestro territorio.

¿Esto es paradójico? Ni mucho menos . Son dos realidades sociales que conviven perfectamente porque responden a **una etiología diferenciada**. Ni tan siquiera es una especialidad española. Ahí el caso italiano, griego, irlandés ... etc.

Mas que tratarse de una paradoja, es cuestión a tener en cuenta y que nos debe de servir para pautar nuestras “apreciaciones” en relación con el “fenómeno inmigratorio” a fin de comportarnos con los que llegan como desearíamos que lo hicieran con los que se fueron.

Las cifras sobre extranjeros, utilizadas en los medios de comunicación, por los agentes sociales y por los responsables de las administraciones públicas con demasiada profusión, deben de ser manejadas con tiento, ya que constituyen un referente permanente para las actitudes, las mas veces negativas, hacia colectivos humanos con los que convivimos y con los que a fin de cuentas, vamos a compartir sociedad.

Antes de nada conviene deslindar conceptos, establecer códigos precisos.

Los vocablos “extranjero”, “residente” e “inmigrante” aunque normalmente confundidos, deben ser términos diferenciados.

Nuestra vigente L.O. 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la 8/2000 de 22 de diciembre, define su ámbito subjetivo estableciendo que “se considera extranjeros, a los efectos de la aplicación de la presente Ley, a los que carezcan de nacionalidad española”.

Sin entrar en lo impreciso de la fórmula, esta claro que el propio texto legal introduce, casi a renglón siguiente el calificativo de “residente” (artº 6). A los efectos de este breve texto y sin mayores disquisiciones jurídicas, llamaremos extranjero residente al que posee título legal para permanecer en el territorio, excepción hecha de las simples estancias temporales (turismo...) y extranjero inmigrante al que, aun perteneciendo a la categoría de residente, además necesita un permiso de trabajo para poder ejercer una actividad lucrativa ya sea por cuenta propia o ajena.

## ■ Inmigración, sus cifras

Precisiones hechas, vayamos a los datos.

A 31/12/99 residían en España un total de 801.332 extranjeros con permiso de residencia en vigor. Estamos hablando del 2% sobre la población total de España. El incremento respecto a igual periodo del año anterior ha sido del 11,35%.

De este total, el 20,70% (una quinta parte) no está en la edad, considerada, predominantemente, laboral (mayor de 16 y menor de 65).

La consecuencia es que la cifra se nos queda en 635.378 extranjeros residentes en el llamado intervalo general ocupacional.

Pues bien, de estos pertenecen al Régimen Comunitario (nacionales que por pertenecer a Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, así como sus familiares no necesitan de habilitación laboral alguna para ejercer cualquier actividad lucrativa) el **51,5%**, y el **48,5% al Régimen General**, es decir al colectivo que podríamos llamar inmigrantes económicos, (concepto, por supuesto, convencional) y que si que necesitan dicha autorización laboral.

¿De qué estamos hablando?.

Estamos diciendo que el colectivo presente en la economía formal, **en el mercado de trabajo estructurado**, que no posee nacionalidad española y que no pertenece (o es familiar de...) a un Estado Miembro de la U.E., o al Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein), era a 31/12/99, de **308.159 trabajadores**. O lo que es lo mismo; **la inmigración económica significaba** en ese momento el **0,77** sobre la población total (40.000.000) y el **1,81** sobre la población activa (16.945.800).

Compárense estas cifras con las de nuestro entorno europeo.

Volviendo a la cifra total de extranjeros residentes (801.332), las mujeres suponen la mitad aproximadamente (el 47%) si bien, cuando hablamos de las mujeres en Régimen General (necesidad de autorización laboral), el **porcentaje es algo inferior** (43%).

Al respecto, hay que subrayar que la evolución de la inmigración femeni-

na está demostrando un crecimiento superior a la masculina. De aquí, que muchos observadores hablen de proceso de feminización sobre todo en algunos sectores de actividad económica.

La localización geográfica de nuestra inmigración denota una fuerte deriva urbana. Piénsese que Madrid y Cataluña (básicamente Barcelona) concentran el 42% del total de extranjeros y casi el 57% de los considerados inmigrantes económicos.

Andalucía aglutinaba cerca del 13,6% del total, seguida de Comunidades Autónomas como Valencia, Canarias y Baleares.

Según su nacionalidad, el 44% son europeos (destacando británicos, alemanes, portugueses, franceses e italianos) el 26% proceden de África (marroquíes, argelinos, gambianos y senegaleses, por este orden), los iberoamericanos significan el 19% (resaltan peruanos, dominicanos, ecuatorianos, cubanos y argentinos), los asiáticos son el 8,5% (chinos y filipinos, en su mayor parte) y finalmente los norteamericanos significan el 2,1% mientras que los originarios de Oceanía son un 0,13%.

Otra dimensión a considerar, desde este simple punto de vista numérico, es el grado de integración de nuestros extranjeros residentes en los diferentes regímenes de seguridad social que conforman nuestro actual sistema.

A 31/12/99 estaban afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social 342.657 extranjeros residentes. De ellos, el 65,5 % (221.041) eran varones y el 35,5 % (121.605) eran mujeres.

Por procedencia, los tres grupos de mayor afiliación fueron los de la U.E. y del Espacio Económico Europeo (36,85%), los de África (30,56%) y los de Iberoamérica (18,40%) quedando muy lejos de todos ellos el resto de los colectivos.

Es interesante considerar la distribución de **estas altas** en los distintos regímenes pues **dan una idea muy cercana de las ocupaciones realmente preferidas por la extranjería**. El 56,46% de la afiliación lo está en el Régimen General de la Seguridad Social, el 17,39% en el Régimen Especial de Autónomos, el 12,56% en el Agrario, el 12,88% en el de Hogar y, por fin, el 0,71% en el Régimen Especial del Mar y Carbón.

## ■ Algunas conclusiones

¿Qué es lo que se puede inferir de todas estas cifras?.

**Que la extranjería tiene niveles de afiliación, comparable, sino mayores,** al resto de la población en edad de trabajar como no puede ser de otra manera en aquellos que “vienen” a buscar un empleo .

Las comparaciones efectuadas hasta el momento están referidas a poblaciones totales, pero si las hacemos con respecto a los intervalos de edad superiores a 16 años, resulta que el porcentaje de afiliación de extranjeros es del 54%, mientras el de la población española es del 47% (datos 3er trimestre del 2000).

**Que ocupan sectores de empleo “normalizados”** como son la industria, construcción, la hostelería.

Que los sectores considerados especiales (autónomos, agrario, hogar, carbón, mar ... etc) “llaman” a colectivos significativos aunque, cuantitativamente, a mucha distancia de los anteriores .

**Que la extranjería no atenta contra ningún sistema** y si, y muy por el contrario, aporta y ayuda a mantenerlo.

**En definitiva, que la situación de los extranjeros,** y específicamente, la de los inmigrantes debe, y puede, **abordarse desde una perspectiva** laboral en la economía española, y que su **situación social,** al contrario de lo que indican discursos “interesados”, **se mueve dentro de parámetros que, generalmente,** y cuando los referimos a “nosotros los españoles”, **consideramos como normales.**

## ■ Datos de actualidad

No sería oportuno terminar este pequeño “aterriaje” numérico en el fenómeno inmigratorio, sin hacer una referencia al reciente proceso extraordinario de regularización que en virtud de la entrada en vigor de la L.O. 4/2000, se ha substanciado durante todo el año.

Dicho proceso, si cumple los objetivos que tenía en su planteamiento, tiene que significar un salto cuantitativo importante, aunque la explotación de los datos del mismo nos dirá si además es cualitativo.

Han sido, 246.089 solicitudes presentadas antes de la fecha límite del 31 de julio.

Hasta la fecha, el 61% de las solicitudes ha merecido resolución positiva, y pasan, desde ya, a figurar como inmigrantes regulares. Denegadas lo han sido el 36% y archivadas el 3%.

La incidencia del proceso en la distribución por nacionalidades significará algunos cambios en el orden de los colectivos más significativos de nuestra inmigración. Así el colectivo ecuatoriano que ha tenido tradicionalmente un número discreto (5º lugar), pasará a ocupar el 3º justo detrás del colectivo chino que sigue siendo el 2º más importante a distancia, claro está, de los marroquíes que con la regularización aumentan su presencia en nuestro territorio (han sido 32.229, los regularizados de esta nacionalidad que puede aproximarse a los 200.000 a final de dicho periodo).

La distribución geográfica de los solicitantes hace prever la confirmación de lo dicho hasta ahora; nuestra inmigración sigue fijando su residencia en grandes ciudades como **Madrid** y **Barcelona** (el 43% de todas las solicitudes a regularizar) aunque, en el proceso, destaca la tramitación de expedientes referidos a zonas relacionadas con el **sector ocupacional agrario** (Almería con el 8,5% y Murcia con el 8,75%).

En general, y como consecuencia del recién ultimado proceso de regularización se producirán algunos cambios pero el perfil de nuestra inmigración, elevada en la cifra de regularizados, que resulte, no tendrá grandes cambios, si bien el más importante consistirá en que por vez primera los llamados no comunitarios serán mayoría en una relación de 5 a 4. Hay que señalar que este "ejercicio" de sumar a datos anteriores (año 1999), los referidos al proceso de regularización no es técnicamente correcto, ya que unos y otros no son términos estadísticamente homogéneos, (extranjeros que están reiterados en uno y otro registro, retornos producidos durante el año 2000. No se deben sumar sin más, aunque para nuestro propósito de señalar rasgos y tendencias, valga lo dicho con las cifras que a la fecha se tienen del proceso extraordinario que

quedarán validadas cuando se consoliden en el registro de datos oficiales transcurrido el ciclo temporal necesario. ●



# Aspectos legislativos en materia de inmigración

Manuel Montes Meana







## Aspectos legislativos en materia de inmigración

Manuel Montes Meana

*Consejero Técnico de  
Inmigración de la Dirección  
General de Ordenación de  
las Migraciones. Ministerio  
de Trabajo y Asuntos  
Sociales.*

**Q**uiero iniciar esta ponencia haciendo una breve presentación de los puntos fundamentales que voy a tratar.

Primero dar una visión de conjunto de lo que es la normativa comunitaria en materia de inmigración, ya que nos encontramos inmersos en un proceso de comunitarización de las políticas migratorias. Tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el primer semestre de 1999, se produce una comunitarización de las políticas migratorias, es decir una asunción de competencias por la Unión Europea en este ámbito, si bien va a ser una comunitarización parcial, relativa y sujeta a plazos. Hablaremos del tema con más detalle.

En segundo lugar voy a centrar mi ponencia, ya que vengo de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en lo que son las políticas activas de inmigración, es decir lo que estamos haciendo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los permisos que se canalizan por el régimen general, los contingentes de autorizaciones laborales para extranjeros no comunitarios que se han ido aprobando en los años sucesivos, la política que estamos siguiendo con relación a los trabajadores temporeros en la agricultura, y los distintos procesos de regularización que se han llevado a cabo y que han afectado a un volumen importante de inmigrantes.

## ■ Políticas Comunitarias de Inmigración

Las migraciones constituyen un fenómeno complejo y antiguo, pero a la vez estrechamente relacionado con fenómenos y tendencias muy actuales, como la mundialización, la globalización y la regionalización económica o el envejecimiento de la población en las sociedades desarrolladas.

Es un fenómeno que tiene importantísimas repercusiones sociológicas, por todo lo que conlleva de diversidad cultural, de pluralidad social, de marginación y de integración.

Desde un punto de vista jurídico es además un tema especialmente complejo, pues aunque el art. 149 de la Constitución habla de competencias exclusivas del Estado en el ámbito de las políticas de inmigración, se trata de un área que desde el punto de vista técnico sería catalogable como un área de competencias concurrentes. Porque estas políticas de admisión de trabajadores extranjeros y de ordenación de flujos, que son básicamente estatales, tienen importantísimas repercusiones en políticas sectoriales de las distintas administraciones territoriales. Pensemos por ejemplo en las políticas de educación, de sanidad, de vivienda e integración social.

Por ello, en La Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de La Ley Orgánica 4/2000, se crea el Consejo Superior de Política Territorial, que va a ser un Foro donde las distintas administraciones territoriales, puedan consensuar estas políticas.

Por otro lado, hay un cierto acervo internacional. España ha firmado y ratificado la mayor parte de los tratados internacionales que regulan los *derechos y libertades de los extranjeros y sobre derechos humanos*. Entre ellos los siguientes: Convenios 97 y 117 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre *trabajadores migrantes y sobre normas y objetivos de política social*; el Convenio Europeo para la *protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales* del Consejo de Europa, de 1950; el Convenio de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados; y la Carta Social Europea del Consejo de Europa.

Pero además de este marco internacional hay una normativa comunitaria que incide cada vez más en este ámbito de las políticas de inmigración. Hay todo un proceso, que se inicia con el Tratado de Roma y que ha

supuesto un hito muy importante con el Tratado de Amsterdam que entró en vigor en el primer semestre de 1999.

Voy a hacer un recorrido sobre este tema, que quiero que sea breve, pero clarificador.

**El Tratado de Roma** de 25 de Marzo de 1957, creador de La Comunidad Económica Europea, consagra la libre circulación de trabajadores comunitarios, en el marco de dos de los grandes principios de la Unión Europea: la libre circulación de trabajadores y la libre prestación de servicios.

Sin embargo, a pesar de este reconocimiento que se efectúa en el Tratado de Roma, lo cierto es que en la década de los 60 la circulación de trabajadores comunitarios se vio restringida y se exigían permisos de trabajo.

¿Qué ocurre en este marco con los trabajadores extracomunitarios?. Pues los trabajadores extracomunitarios sólo se benefician de esta libertad de circulación en cuanto familiares de trabajadores de la Unión Europea, por la vía de la reagrupación familiar, exigiéndoseles además determinados requisitos para que no supongan una carga para los presupuestos de los Estados miembros: han de tener seguro médico, unas condiciones de alojamiento, medios de vida...

En este contexto inicial del Tratado de Roma, se va a aprobar la Decisión 85/81, de 8 de julio, por la cual la Comisión va a exigir a los Estados Miembros que pongan en su conocimiento las políticas y las medidas que adoptan en el ámbito de la inmigración.

Un segundo gran Tratado sería el **Acta Única Europea**, que se firma en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986, y es ratificada por España el 9 de diciembre de 1986. El Acta Única Europea crea un auténtico mercado común, una Europa sin fronteras, en la que se refuerza la libre circulación de factores económicos: mercancías, capitales, personas y servicios. Sin embargo, el Acta Única Europea dice con claridad que ninguna de las nuevas disposiciones afectará al derecho de los Estados miembros a adoptar aquellas medidas que estimen necesarias en materia de control de la inmigración. Es decir, reconoce que son competencias de los Estados las políticas de inmigración.

Y sin embargo después de esta rotunda afirmación, en la declaración política de los Jefes de los Gobiernos y de los Estados que acompañan al Acta Única Europea, se va a abrir una puerta y se va afirmar que los Estados miembros deben cooperar, sin perjuicio de la competencia de la Comunidad Europea, en lo que respecta a la entrada, a la circulación y a la residencia de nacionales de terceros países.

Las secuelas de la crisis del petróleo van a determinar en este periodo, el cierre de fronteras a la inmigración en todos los Estados miembros. España ingresa en la Unión Europea por estas fechas y la antigua Ley de Extranjería L.O 7/85, que es una ley sumamente restrictiva, se publica en un contexto europeo de inmigración cero y de cierre a los flujos migratorios. El tercer hito fundamental a la hora de abordar esta comunitarización de políticas migratorias es el **Tratado de Maastricht**, de 7 de febrero de 1992. Maastricht da un impulso muy importante a las políticas comunitarias y crea una nueva estructura orgánica y funcional: el denominado "*templo comunitario*".

Un templo comunitario que descansa sobre 3 pilares:

- El primer pilar serían las políticas económicas y monetarias.
- El segundo pilar serían las políticas de defensa y exterior común.
- El tercer pilar, y aquí hay un paso decisivo en el tema de las políticas migratorias, lo integran los denominados *asuntos de justicia e interior*, en el que en aras del principio de la libre circulación de personas se va abrir un espacio de cooperación obligatoria y reforzada, que va afectar a las políticas de inmigración.

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, la Unión Europea ha ido aprobando una serie de normas más políticas que jurídicas, de carácter no vinculante, que adoptan la forma de Recomendaciones y Resoluciones, pero que van marcando directrices.

Otro hito muy importante y reciente es el **Tratado Amsterdam**, de 17 de junio de 1997, que entró en vigor en el primer semestre de 1999. Este Tratado, que fue objeto de una compleja y difícil negociación, dejó pendientes algunas de las grandes reformas institucionales, que han sido abordadas en el Tratado de Niza.

El Tratado de Amsterdam va a suponer una comunitarización parcial de ese tercer pilar de la Unión Europea. Los asuntos de justicia e interior van a pasar de ser competencia de los Estados, aunque abiertos a una cooperación obligatoria y reforzada, a ser competencia de la Unión Europea.

Este marco jurídico que configuran los Tratados, ha sido desarrollado y ha recibido un impulso político a través de los últimos Consejos Europeos:

Así, el **Consejo Europeo de Viena**, de 11 y 12 de diciembre de 1998, establece un calendario en materia de políticas migratorias. En el **Consejo Europeo de Tampere**, se asumen una serie de compromisos, entre ellos el de reforzar la lucha contra la inmigración irregular. En el **Consejo Europeo de Niza**, de 7, 8, y 9 de diciembre de 2000, se ha aprobado la Agenda Social Europea.

En este contexto, la Comisión de la Unión Europea, ha presentado importantes iniciativas normativas, que han sido aprobadas (directivas contra la discriminación), o que se están tramitando (proyectos de directivas sobre reagrupamiento familiar y sobre prestaciones transnacionales de servicios).

Hay que mencionar el reciente comunicado de la Comisión, de 22 diciembre de 2000, al Consejo y al Parlamento Europeo, en el que se apuesta ya por una política de inmigración más activa y se hace todo un análisis de las políticas migratorias de los últimos años. Estima la Comisión que el sistema de políticas de inmigración que se ha llevado a cabo en la mayoría de los Estados Europeos, en los últimos treinta años, debe ser revisado

## ■ Políticas activas de inmigración

Este segundo apartado se centra en aspectos que afectan al ámbito de las competencias de mi Ministerio, es decir los temas laborales y sociales, sin entrar en temas que serían más gubernativos, propios del Ministerio del Interior, o temas de políticas de visados que son competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La búsqueda de trabajo es el principal motor de los movimientos migratorios. La mayoría de los inmigrantes que vienen a España son inmigrantes económicos, que vienen buscando trabajo, por ello, las políticas migratorias tienen que estar necesariamente coordinadas con las políticas de empleo. El primer factor de integración social en la sociedad de acogida es el disponer de un medio de vida, es decir disponer de un trabajo digno.

El modelo de inmigración española, al igual que el de los restantes países Europeos, sigue pautas laborales, es la admisión al mercado laboral lo que determina la entrada de estos extranjeros que vienen a España, de ahí que sean fundamentales las labores que se llevan a cabo por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la canalización de flujos migratorios, a través de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Estas actuaciones requieren una importante labor de coordinación dentro del Ministerio con las áreas de Seguridad Social, de Empleo, y de Políticas de Integración Social. Además es necesaria una coordinación con las otras grandes áreas de la Administración General del Estado, es decir, con el Ministerio del Interior, con competencias policiales de lucha contra la inmigración irregular y control de fronteras, y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, que concede los visados.

Desde la Dirección General de Ordenación de las Migraciones y desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han impulsado 4 líneas de políticas activas de inmigración laboral.

En primer lugar, lo que se denomina el **régimen general**, que regula la legislación de extranjería.

En segundo lugar, están los **contingentes anuales** de autorizaciones laborales para extranjeros no comunitarios. Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, hacemos un estudio de la situación nacional del empleo, a través del INEM, en el que se constata que hay sectores deficitarios de mano de obra española, en la agricultura, en la construcción, en la hostelería, en el servicio doméstico, etc.

La tercera línea sería los **procesos extraordinarios de regularización**, que hacen frente a una realidad, la acumulación de extranjeros en situación irregular.

La cuarta línea, muy prometedora que se está iniciando ahora y con resultados muy positivos, es la vía de los **permisos para trabajadores temporeros en las campañas agrícolas**, como consecuencia del desarrollo espectacular que esta nueva agricultura de invernadero está teniendo en distintas zonas españolas.

El contingente, en contra de la opinión más extendida, no es la única vía

para venir a trabajar a España, existe el **régimen general** que regula la Ley y que está abierto todo el año. Este régimen contempla para la concesión de permisos de trabajo, criterios objetivos, como es la situación del mercado nacional de empleo y el principio de reciprocidad, que introduce la Ley Orgánica 8/2000, y además criterios subjetivos, que son todos los supuestos de preferencia que contempla la Ley.

Vemos, en efecto, que el Art.36 de la Ley Orgánica 4/2000, la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de su Integración Social, que ha sido recientemente reformada por la Ley Orgánica 8/2000, dice que los extranjeros mayores de 16 años para ejercer en España cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional, deberán obtener un permiso de trabajo, es decir, además del permiso de residencia hace falta el permiso de trabajo. Son necesarias tres autorizaciones administrativas: el permiso de trabajo que concede el Ministerio de Trabajo, el permiso de residencia que da el Ministerio del Interior y el visado que concede el Ministerio de Asuntos Exteriores.

La segunda vía, muy importante, complementaria de la anterior, son los **contingentes anuales**. Estos contingentes persiguen una doble finalidad: en primer lugar cubrir ofertas de trabajo en determinados sectores de la actividad, como puede ser el servicio doméstico, la construcción, la hostelería, la agricultura y la ganadería, que los españoles no cubren, y en segundo lugar, arbitrar un procedimiento más rápido y eficaz para conceder los permisos

Desde 1993, salvo los dos años en los que hubo procesos extraordinarios de regularización, en 1996 y en el 2000, todos los años se ha aprobado contingente y muchos años se ha ampliado el cupo inicial.

La tercera vía son los **procesos extraordinarios de regularización**, que han permitido dar una salida a la situación de un importante colectivo de extranjeros que se encontraban en España en situación ilegal. De hecho se han aprobado 4 grandes procesos de regularización:

En 1985, con ocasión de la entrada en vigor de la Ley 7/85, se regularizaron 13.000 extranjeros.

En el 1991, sobre la base de una proposición no de Ley que aprobó el Congreso, se regularizaron 108.321 extranjeros.

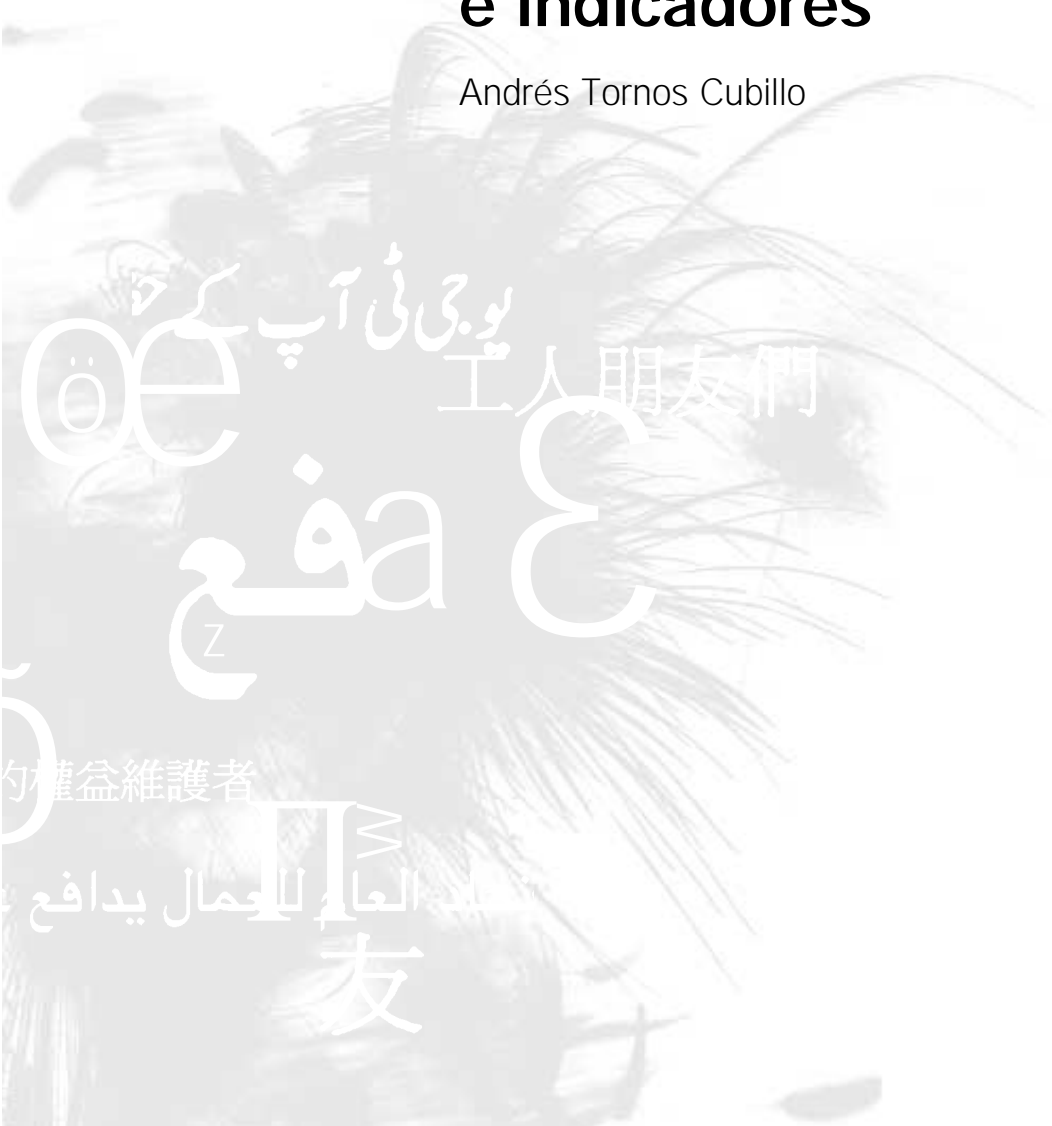
En el 1996, con la entrada en vigor del Reglamento de Extranjería, se regularizaron otros 20.000 extranjeros.

Y actualmente con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, que establece un proceso de regularización en sus disposiciones transitorias, se ha abierto un nuevo proceso al que se han presentado 244.428 solicitudes.

Para finalizar, existe una cuarta vía muy prometedora que es la vía de los permisos de trabajo de temporada, es una vía que juega bien con el concepto de co-desarrollo, porque va a permitir a determinados países ingresar unas remesas de divisas procedentes de sus trabajadores temporeros. Además, en España tenemos la experiencia de nuestros emigrantes en la vendimia francesa. ●

# En torno a la integración social de los inmigrantes. Diagnóstico e indicadores

Andrés Tornos Cubillo





# En torno a la integración social de los inmigrantes. Diagnóstico e indicadores.

Andrés Tornos Cubillo

*Instituto Universitario de  
Estudios sobre Migraciones.  
Universidad Pontificia de  
Comillas. Madrid*

**E**sta mañana creo que ustedes han conseguido un ambiente de intercambio magnífico y a mi me gustaría ser capaz de continuar en ese nivel de intercambio, pero de todas maneras en otro nivel.

## **1** Propiedades que deben tener los indicadores

Porque hasta ahora hemos estado tratando de cómo tendría que ser un marco legal que ayudara para la buena integración de los inmigrantes y eso aborda los problemas de la integración en el nivel más alto. Pero el tema puede y debe tratarse también en sus niveles bajos, atendiendo también a lo que pasa de hecho con la integración, a los recursos con que en la práctica se logra y a las patologías que la corrompen. Éstas son también cuestiones muy importantes a pesar de que suelen tratarse muy poco. Ni hay claridad acerca de los procesos psicológicos y sociales que atraviesan quienes se integran bien, ni tampoco acerca de las patologías que han producido en otros países de Europa los graves conflictos de integración acerca de los que todos hemos leído sea en Francia, sea en Inglaterra, sea en Alemania.

Para entrar en el tema podemos tomar el ejemplo de la salud. ¿Cuándo se pueden diagnosticar bien las enfermedades y ponerlas remedio? Cuando se conoce el funcionamiento del organismo al que afectan las enfermedades y el modo de desarrollarse éstas. Por ejemplo, en el caso del cáncer, solamente ha podido empezar a hacerse algo cuando se ha sabido cómo se desarrolla. Del mismo modo, si queremos una integración sana en vez de la defectuosa que está produciéndose en casi todas partes, tenemos que conocer al menos elementalmente cómo funcionan un organismo social que integra bien a los inmigrantes y aquellos que les integran mal.

## 2 Elección de indicadores para evaluar y diagnosticar la integración.

Podemos partir para precisarlo del hecho de que la integración es un proceso extraordinariamente complejo, en que intervienen factores psicológicos, sociológicos, políticos, culturales, etc. Ello lleva a que la integración misma pueda entenderse desde muchas perspectivas, privilegiando unas veces a unos factores y otras veces a otros. Y a que se atienda a unos u otros factores intervinientes, según el enfoque que se tome, para diagnosticar el curso enfermizo o sano que ella está tomando.

Pueden ser por tanto distintos los conceptos de integración que se utilizan para diagnosticar lo que con ella ocurre y con arreglo a esos conceptos se elegirán los indicadores útiles para evaluarla y diagnosticarla.

Por ejemplo: el Plan Interministerial para la Integración de los Inmigrantes que se aprobó por el Consejo de Ministros en Diciembre de 1994 entendía por integración el que los inmigrantes llegaran a ser ciudadanos como los demás, con los mismos derechos y las mismas responsabilidades en lo social y en lo civil. Evidentemente utilizaba un concepto jurídico-político de la integración. Y había claros motivos para que adoptara ese enfoque, puesto que el plan era un documento político-jurídico, en que el Gobierno se comprometía (y comprometía a toda la Administración) en el proyecto de integrar a los inmigrantes.

Siendo esto así, lo más lógico es que la Administración use como indicadores de la integración los que se conectan con el acceso efectivo de los inmigrantes a ese status de "ciudadanos como los demás". E indicadores de ese acceso no son difíciles de formularse y construirse: primero, por supuesto, los de la existencia de la legislación adecuada. Segundo, los del efectivo cumplimiento de esa legislación - aunque éstos son más difíciles de concretar. Y todavía sería más difícil concretar los referentes al modo como los inmigrantes toman sobre sí las responsabilidades ciudadanas.

Pero en fin: sin duda puede lograrse una evaluación interesante de los niveles de integración de los inmigrantes adoptando ese enfoque, porque lo político-jurídico, entre los muchos aspectos que tiene la integración, posee una especial importancia. En el apartado siguiente, de todas formas, examinaré si la opción por este enfoque y estos indicadores sería

la más conveniente para aquellos que no están en la Administración.

Opciones por otros indicadores pueden seguirse de la capacidad de manejo de datos que tenga un sujeto o que él pueda atribuir a sus interlocutores. Por ejemplo: en la conversación ordinaria se supone que un colectivo de inmigrantes está bien integrado si los españoles se encuentran a gusto en el trato con ellos y viceversa. A partir de ahí profesionales de la comunicación adoptan a veces este enfoque. Y no es extraño, porque el comunicador sabe que se comunica tanto mejor cuanto mejor se las arregla para usar los enfoques del hombre de la calle.

Pero concebir así la integración, como un sentirse a gusto los inmigrantes con los nativos, no sólo da lugar a evaluarla con cuasi-indicadores populares. También puede dar lugar a construir indicadores psicológicamente fiables del bienestar en la convivencia. Eso lo saben los psicólogos y algunos de ellos utilizan ese enfoque.

Pues bien: no cabe duda de que también estos indicadores permitirían una evaluación interesante de los niveles de integración. Porque en las modalidades de ese bienestar (o malestar) experimentado en el trato mutuo se reflejaría bastante bien el grado de integración a que ha llegado una persona o un colectivo. Incluso se reflejaría mejor, según muchos, que en la imagen de las leyes y el cumplimiento de las leyes. Porque hay muchas cosas en el trato inmigrantes-nativos que pertenecen a la integración pero no pueden caer bajo la ley. Por ejemplo la antipatía mutua, que encuentra siempre caminos para discriminar sin transgredir legalidades. En Inglaterra, donde está bastante desarrollada la legislación contra las discriminaciones en el trabajo, tienen no poca experiencia de ello<sup>1</sup>.

Luego hay otros enfoques de la integración que se adoptan por razones sociológicas de mayor alcance y afinamiento. En ellos se arranca del hecho de que la integración de nuevos miembros es en las sociedades un proceso a través del cual esos nuevos miembros llegan a incorporarse al funcionamiento diario de la sociedad más o menos como los nativos que ya estaban perteneciendo a ella. Integrarse sería, según este enfoque, llegar a tener un sitio decente en los engranajes de la acción social. ¿Qué indicadores se corresponderían con este enfoque?

---

<sup>1</sup>Ver R. PENN Y OTROS: *Respuestas políticas e inmigración internacional a Gran Bretaña. MIGRACIONES*, Junio 2.000, nº 7. Pag. 233-278. Referencia pag. 252-260.

Ello dependería de la teoría sociológica con que se trabaje, porque aquí estamos en el campo del análisis estrictamente sociológico. En cuanto a éste dominaba hace unos años la perspectiva estructural-funcionalista y la interacción social, según ella, sobre el transfondo de condicionamientos económicos, culturales y psicológicos, se canalizaría más inmediatamente a través de lo demandado por los status y roles comunmente reconocidos. Esto supuesto los indicadores sociológicamente más exactos del grado de integración serían los referidos a los roles desempeñados por los inmigrantes y a los status en que llegan a situarse. Ese modo de ver las cosas ha perdurado en muchos que rechazan la sociología estructural-funcionalista.

Pero desde los años 70, sobre todo en Estados Unidos, fueron tomando fuerza sociologías de la vida cotidiana que replanteaban la importancia sociológica atribuida por muchos a los status y roles sociales. No para ignorar y dejar de lado a éstos, pues su importancia a la hora de configurar las relaciones sociales diarias resulta evidente mirese como se mire. Lo que reclamaban esas nuevas sociologías es que se tomara a los status y roles como a elementos en cierta medida manejables por los agentes sociales. Porque en efecto los agentes sociales no sólo se integrarían en la sociedad desempeñando sus roles y teniendo su status, sino también fingiendo status y roles, recreando o inventando estilos para éstos, transgrediendo usos, manipulando en provecho propio posibilidades que las situaciones de rol dejan abiertas. La clave del buen posicionamiento en los engranajes sociales no sería el haber adquirido un cierto status y dominar las conductas de rol, sino la capacidad para manejar en provecho propio las situaciones en que uno entra con el sambenito de un cierto status o rol.

Si se adopta este enfoque, entonces los indicadores más exactos de la integración serían los que revelan la capacidad de un sujeto o colectivo para el buen manejo de las situaciones en que conforme a sus proyectos necesita entrar. Es decir: la cantidad de información que posee sobre éstas, la destreza para negociar sus propósitos, el éxito que en ellas consigue, etc. Por supuesto teniendo en cuenta las situaciones en que más normalmente deben entrar los inmigrantes, como son las de búsqueda y realización de trabajos, búsqueda y disfrute de vivienda, circulación por el entorno barrial, escolarización de sus hijos, acceso a la atención sanitaria.

Todo esto puede resumirse en el siguiente cuadro

ENFOQUES CARACTERÍSTICAS	JURIDICO- POLITICO	PSICO- SOCIAL	ESTRUCTURAL- FUNCIONALISTA	INTER- ACCIONISTA
<b>Areas del conocimiento a que atiende</b>	Política y derecho	Psico-sociología	Sociología de Roles y Status	Sociología del manejo de situaciones
<b>Concepto de integración</b>	Plena ciudadanía	Satisfacción en relaciones diarias	Adquisición de status/roles comunes.	Interacción creativa
<b>Indicadores</b>	Vigencia y uso de derechos sociales / civiles	Frustraciones y gratificaciones en trato diario.	Lugares y desempeños profesionales	Buen manejo de situaciones

Vemos pues que los distintos indicadores servirían para conocer y medir distintas dimensiones de la integración. Aunque éstas de todas formas ellas están tan estrechamente unidas entre sí que un buen nivel de integración en cualquiera alguna, por ejemplo en la psicológica, no podrá darse sin que se alcance buen nivel en las otras (inserción socio-política, de rol, etc.).

Pues precisamente porque las distintas dimensiones de la integración están muy estrechamente unidas entre sí, también ha tomado forma el deseo de trabajar con un solo indicador cuya sola consideración bastara para medir el nivel global de integración de un colectivo, o sea el nivel que ella tiene, en conjunto y según todas sus dimensiones, para ese colectivo.

Este indicador, utilizado sobre todo por demógrafos, es el grado de entremezclamiento urbano de las viviendas de los inmigrantes y de los nativos<sup>2</sup>. Su validez se apoya en la hipótesis de que, cuando las viviendas de los inmigrantes están entremezcladas con las de los nativos es que los inmigrantes están bien integrados, mientras que estarían peor integrados cuanto más segregadas estuvieran sus viviendas. Y a su vez esta hipótesis tendría fuerte confirmación teórica y práctica. Teórica, por-

<sup>2</sup> Ver A. IZQUIERDO y J. NOYA *Lugares Migratorios. Una Propuesta Teórica y Metodológica para el Análisis de la Integración Social de los Inmigrantes*, Diciembre 1999, n° 6, pag. 19-42.

que según muchos el prototipo y y raíz de todas las exclusiones es la exclusión con que se hace imposible a unas personas el acceder a un habitat normal. Práctica, porque la experiencia confirmaría que los inmigrantes mal integrados, por ejemplo en Francia y Alemania, terminan por concentrarse en barrios distintos de los habitados por los nativos. Por esas razones, y por la relativa facilidad de su manejo, este indicador tiende a utilizarse cada vez más para medir la integración.

### **3** Reexamen de lo aportado por los distintos indicadores

Antes que nada hay que decir de todos ellos que tienen un valor básico para quien se pronuncia sobre la integración: el de dar un fundamento real y concreto a lo que él dice, librándole de posibles subjetivismos. No es de extrañar por eso que tratándose de la integración cada vez se reclame más que las apreciaciones y propuestas hagan constar los indicadores a que se atienden y la representatividad de los datos obtenidos mediante ellos.

Esto asentado, el primer criterio que deseo utilizar para comparar entre sí lo que aportan los distintos indicadores se basa en una consideración más general sobre lo que es la integración: en observar que puede hablarse de ella entendiéndola como un proceso en que están implicados sólo los inmigrantes, o sólo los nativos, o ambas partes. Y es que en el lenguaje corriente reina una gran ambivalencia respecto de ello y esa ambivalencia contamina fácilmente a apreciaciones de más rigor. Por ejemplo, se salta casi inadvertidamente de rechazar el paternalismo a poner toda la carga de la integración sobre las leyes, lo cual significa querer arreglar todo desde aquí y desde arriba. O se pasa de insistir en que los inmigrantes son personas a explicar lo que les ocurre como si ellos fueran sujetos meramente pasivos, marionetas de los condicionamientos sociales (lo que se ha llamado tratarles como *homo sociologicus*). Esta ambivalencia no deja de afectar a lo que quiere decirse sobre la integración con mayor fundamento.

Pues bien: entre los estudiosos hay no pocos que están convencidos de que lo que se avanza en la integración depende principalmente de los inmigrantes mismos, aunque la buena cooperación de los nativos no deje de ser importante. Y en este sentido los indicadores que se fijan solamente (o casi solamente) en un lado, como los jurídico-políticos (cuya perspectiva se absorbe en lo que hace la sociedad receptora) o los

estructural-funcionalistas (cuya perspectiva se absorbe a su vez en lo que ocurre con los inmigrantes), estarían en desventaja. Porque los primeros apenas nos informan sobre lo que toca a la iniciativa de los inmigrantes y los segundos nada nos dicen sobre cómo se implica en la integración la sociedad de acogida.

Desde este punto de vista sería ideal que los indicadores utilizados tuvieran en cuenta los proyectos migratorios de los inmigrantes, porque esos proyectos determinan en gran parte la clase de integración que los inmigrantes quieren conseguir y que, interesándoles a ellos, va también a movilizarles. Es fácil comprenderlo con un ejemplo: mientras que el proyecto migratorio de un inmigrado es un proyecto *de retorno*, o de levantar cargas familiares inaplazables, a él lo que le interesa es el dinero rápido y el mayor ahorro posible. Tragará carros y carretas para conseguirlo (es decir, contratos ilegales; condiciones desagradables de vivienda; estancamiento en su "status" social). Descuidará todo lo que es invertir tiempo y recursos en la preparación para obtener puestos de trabajo que a medio y largo plazo le podrán convenir - o el ahorro programado desde desde casi su llegada con el objeto de tener una vivienda decente. Esto último ha sido el caso de muchas dominicanas y en cambio no lo ha sido el de las peruanas, que en muy alta proporción dan tiempo a nuevos estudios, toleran mucho peor el vivir en las casas de las empleadoras y eluden en cuanto pueden el servicio doméstico.

En cambio un proyecto migratorio *de arraigo* suele estructurarse de manera mucho más personalizada, según los condicionamientos, capacidades y aspiraciones de quienes lo conciben. Por ejemplo: los marroquíes que tienen proyectos migratorios *de arraigo* ponen en juego menos recursos que los peruanos al buscar vivienda, aunque estén en el mismo nivel de ingresos<sup>3</sup>; conocen mejor que los mismos peruanos lo que en las leyes puede ayudarles y se interesan menos que ellos por cultivar amistades con españoles que podrían servirles de apoyo<sup>4</sup>. En una palabra: actúan conforme a distintas estrategias en lo referente a su integración. Naturalmente los peruanos tardan más en llegar al nivel a que aspiran, los marroquíes llegan más deprisa a su correcta integración laboral

---

<sup>3</sup> Constatado en estudio sobre el consumo de hogar de los peruanos y marroquíes, incluido en R. Aparicio y A. Tornos "La Inmigración y la Economía Española", Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales - Imserso; Madrid 2.000.

<sup>4</sup> R. Aparicio y A. Tornos, "Estrategias y Dificultades Características en la Integración Social de los Distintos Colectivos de Inmigrantes en la Comunidad de Madrid", Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, pag. 25 s., 48 s.

y a conseguir salarios semejantes (no iguales) a los de los españoles. Pero también los marroquíes se apiñan más entre sí, lo cual no les favorece para mejorar la fluidez de su trato con los nativos. Al revés que los ecuatorianos, se defenderían de la discriminación autodiscriminándose un tanto.

Este asunto de la diferencia entre las distintas estrategias de integración propias de los distintos colectivos nos lleva al segundo de los criterios con que podríamos diferenciar o discriminar entre las aportaciones de unos y otros indicadores (y aquí el discriminar es metodológicamente deseable). Este criterio se fundaría en la diferencia que media entre indicadores que sólo permiten medir la integración y aquellos otros que, además de medirla, permitirían descubrir sus dinámicas y las posibles patologías operantes en ella. O para decirlo de otra manera: pretendería diferenciar entre lo aportado por los indicadores que se usan no más que para medir la integración (y esto ya es mucho) y aquellos otros que además pretenderían descubrir por qué aquella va mal (cuando va mal) y bien cuando va bien.

Pues bueno: tomando este criterio de discriminación, los indicadores jurídico-políticos e interaccionistas quedarían en un lado (el de los que ayudan a diagnosticar) y los demás en el otro. Porque los primeros permitirían localizar dónde están los problemas que se producen para los inmigrantes en la esfera jurídico-política. A su vez los interaccionistas explorarían más en detalle las variables de que depende, por parte de los inmigrantes y de de los nativos, el manejo de las situaciones que son clave para la integración de los primeros (situaciones a que les llevan los proyectos migratorios, calidad de la información pertinente para entrar en ellas, objetivos y expectativas, poder de negociación, etc.). Y en cambio los psico-sociales, estructural funcionalistas y demográficos mostrarían el nivel de integración, pero no ayudarían a identificar las causas de los problemas. Por eso quien utilizara éstos segundos tendría que buscar otras fuentes de información para plantear remedios ajustados a las deficiencias que encuentra - o sencillamente decidir sobre esos remedios en función de los objetivos de antemano concebidos.

Por ejemplo: conocer en detalle las posibles patologías de la integración interesará sobre todo a miembros de ONG's que prestan asistencia individualizada a inmigrantes (o colectivos específicos de inmigrantes).

También a profesionales de los servicios sociales que deben actuar en

contextos limitados optimizando sus recursos. O también a quienes se pronuncian desde los media. En cambio a legisladores, o a los interesados en movilizar políticas de amplio alcance, lo que les importará serán las condiciones más generales en que está teniendo lugar entre nosotros la integración de los inmigrantes, las deficiencias más extendidas y los recursos legales o administrativos de aplicación útil en casi todas las situaciones.

Para terminar sólo añadiría que, en mi opinión, está insuficientemente trabajada entre nosotros esta problemática de los indicadores de la integración y de las patologías que pueden afectarla. Quizá la mayor utilidad de este texto sería activar un debate sobre la cosa en el cual saliera a luz mejor información y mejor evaluación que la ofrecida aquí sobre los instrumentos teórico-prácticos que podrían ponerse en juego. ●



# Intervención social e inmigración. Integración, modelos de intervención y servicios sociales

Francisco Torres Pérez





# Intervención social e inmigración. Integración, modelos de intervención y servicios sociales

Francisco Torres Pérez

*Trabajador social y sociólogo.  
Becario FPI Consejería de  
Educación y Ciencia. Generalitat  
Valenciana. Dpto. Sociología y  
Antropología Social. Universidad  
de Valencia. Email:  
francisco.torres@uv.es*

SUMARIO: I. Integración e Intervención social profesional. I.1. Las personas inmigrantes como sector prioritario de intervención para el Trabajo Social. II. La intervención social con inmigrantes. III. El modelo de acción social con los inmigrantes 1985-95. III.1. Desarrollo del modelo. III.2. Inmigrantes y sistemas públicos. III.3. La acción social desde las Entidades. III.4. Modelo de acción social y relación con la reforma del Estado de Bienestar. IV. Elementos de cambio. Tendencias más inclusivas y límites. IV.1. Los indocumentados como límite. V. La situación actual. Inmigración y Servicios Sociales. V.1. Normativa y Servicios Sociales: la diferenciación según la situación administrativa. V.2. Interrogantes abiertos y tendencias hacia un modelo de intervención dual. V.3. Algunos elementos básicos a considerar en la intervención social.

**E**l tema de mi exposición es la intervención social con personas y colectivos de inmigrantes, entendiendo por tal el amplio conjunto de actuaciones, programas e iniciativas que, desarrolladas por diferentes agentes, procura la mejora de la situación de los inmigrantes y su integración. Así planteada, la intervención social se realiza desde la Administración, los Servicios Sociales sería el aspecto que nos interesa, y desde las organizaciones socio - voluntarias.

En España, desde 1985 y a lo largo de la década de los 90, esta acción social la han desarrollado, de forma mayoritaria, organizaciones sociales y entidades de solidaridad. Sin embargo, en los últimos años, ha aumentado el papel, actividad e intervención desarrollada, desde los Servicios Sociales, particularmente los Equipos Sociales Base. Y ésta es una tendencia de futuro.

Mi exposición pretende proporcionar elementos para una reflexión sobre la intervención social que realizamos con los inmigrantes. Muy sucintamente, comentaré el modelo - marco de intervención que se ha construido en España, los elementos y tendencias de cambio que se han producido en los últimos años, así como la incidencia de estos aspectos, tanto en la integración social de los inmigrantes como en la intervención profesional hacia ellos y ellas.

## I Integración e intervención social profesional

La integración constituye uno de los tres ejes básicos de la política de inmigración española, junto con el control de flujos y la ayuda al desarrollo. Este papel de principio rector otorgado a la integración se reforzó con la aprobación, en 1994, del Plan de Integración que establece una concepción de integración basada en la no discriminación, la seguridad jurídico - administrativa y la inserción laboral de las personas inmigrantes.

Por otro lado, desde el Trabajo Social, la integración constituye el objetivo, guía y criterio de evaluación, de la intervención con respecto a los grupos y colectivos excluidos o en situación de precariedad y riesgo social. Hoy, los colectivos de inmigrantes constituyen uno de esos grupos y ayudar a su integración social uno de los retos actuales del Trabajo Social.

Dado que existen diversas concepciones de integración, cabe preguntarnos: ¿de qué integración estamos hablando?. Además, el tipo de intervención social que se realice dependerá, entre otros factores, de la concepción de integración que se sustente.

Normalmente, cuando se habla de integración, se suele hacer referencia a dos ideas reduccionistas. Una primera según la cual integración implica y es tarea de la persona o colectivo inmigrante; son ellos y ellas, los que deben integrarse - adaptarse a nosotros, la sociedad receptora. Un segundo reduccionismo es entender la integración como proceso mediante el cual el inmigrante se inserta en la vida laboral haciendo así posible la incorporación a otros ámbitos sociales. Dos comentarios breves sobre estas dos ideas, por su incidencia en una intervención social con inmigrantes.

Un proceso de integración hay que considerarlo como relación entre dos partes, sociedad receptora y colectivos de inmigrantes, y una relación que es profundamente desigual. Si entendemos la integración como relación entre dos, un proceso de integración afecta y modifica a las dos partes. No solo a los inmigrantes; también la sociedad receptora se modifica y debe realizar cambios para hacer posible un proceso de inserción intercultural y democrático. Por tanto, una política social que potencie la integración de los inmigrantes debe considerar, también, la intervención respecto a la sociedad receptora y plantearse objetivos de cambio (visión de la inmigración, actitudes y comportamientos frente a los diferentes, cambio cultural respecto a la creciente heterogeneidad social, etc.). Por otro lado, la integración se realiza mediante una relación profundamente desigual. Las dos partes de la relación, inmigrantes y socie-

dad receptora, tienen una situación profundamente desigual en términos demográficos, de poder y de estatus. Ciertamente, la integración requiere del esfuerzo y adaptación de los inmigrantes pero no se puede obviar que nuestra responsabilidad como sociedad receptora es mayor, ya que nosotros somos los fuertes<sup>1</sup>. Por citar un aspecto de actualidad, somos nosotros, los nacionales, los que determinamos mediante nuestros representantes políticos el marco de derechos de los inmigrantes, que constituye punto de partida de cualquier proceso de integración. Respecto a la inserción laboral de los inmigrantes, no cabe dudar sobre su importancia para un proceso de integración. La situación laboral condiciona todo el proceso. De acuerdo con la normativa y el sistema de permisos, se identifica situación legal y disponer de un contrato de trabajo, que se convierte en requisito imprescindible no ya para ser "legal" sino para la mera estancia. Además, el contrato de trabajo dificulta la explotación, facilita la igualdad de condiciones con el resto de trabajadores autóctonos en similar ocupación, y, mediante las cotizaciones que comporta constituye la puerta de acceso a la red de protección, prestaciones y servicios, de la Seguridad Social. Ahora bien, la inserción laboral constituye una condición necesaria, pero no suficiente, para un proceso de integración. Conocemos, vinculado a las formas de "nueva pobreza", el fenómeno de trabajadores y trabajadoras activos en situaciones de pobreza y/o exclusión entre grupos sociales autóctonos (cuando la inserción laboral es precaria, se realiza en la economía sumergida, se trata de hogares monomarentales, etc.). Por otro lado, la inserción laboral es un factor, pero no el único, de integración social. Existen otras dimensiones

---

<sup>1</sup> *La sociedad receptora no es un todo homogéneo. Administración, partidos, ciudadanos... somos sociedad receptora. Por tanto, nuestra responsabilidad respecto al proceso de integración, es distinta y diversa. Corresponde a los poderes públicos reconocer y garantizar los derechos de los inmigrantes, facilitar su inserción, como usuarios normalizados de los sistemas públicos de bienestar, así como realizar las reformas socio-laborales, por ejemplo respecto al Estatuto del Servicio Doméstico, que dificulten la explotación de las inmigrantes y faciliten su seguridad, jurídica y social. Obviamente la responsabilidad no es solo de los poderes públicos. Partidos políticos, aparatos administrativos, sindicatos y organizaciones empresariales... tienen su parte. Así como la propia ciudadanía, la gente común, y las organizaciones sociales como expresión cívica de esa ciudadanía. Aún en el supuesto que el marco legislativo y de políticas públicas de integración fuese óptimo, que no es el caso, un proceso de integración se enfrenta a múltiples retos y obstáculos. Una integración intercultural y con calidad democrática no es algo sencillo y requiere, entre otros factores, un esfuerzo social consciente para hacerlo realidad. Un estado de opinión, un movimiento, una convicción social amplia a su favor. Un estado de opinión favorable a los cambios y adaptaciones que como sociedad receptora debemos realizar para convertirnos, de verdad, en sociedad de acogida. Un movimiento que defienda, impulse, esos cambios, fortalezca valores y convicciones democráticas y extienda "buenas prácticas". Conseguir todo esto no es solo tarea de las organizaciones sociales, pero si les afecta más directamente, entre otros muchos motivos, porque las entidades de solidaridad con los inmigrantes se legitiman, precisamente, como expresiones cívicas que buscan la integración de los inmigrantes.*

de integración como la vivienda, las relaciones vecinales e informales, por citar algunas. Una intervención social con inmigrantes debe considerar esta multidimensionalidad.

Sin ninguna pretensión de originalidad por mi parte, entenderé por integración el proceso de incorporación de los inmigrantes a la sociedad española en igualdad de condiciones, derechos y deberes, con los nacionales, mediante el cual puedan llegar a ser participantes activos de la sociedad de acogida, conformando también la vida social, económica y cultural, sin que se les imponga el "precio" de la renuncia "a su cultura de origen"<sup>2</sup>. Además, en línea con lo comentado, hay que concebir la integración como un proceso complejo, con múltiples dimensiones: la inserción socio - laboral, pero también la dimensión normativa (estatus jurídico y político), la inserción relacional (vivienda, relaciones), la dimensión cultural identitaria, y podríamos señalar alguna más, además, por supuesto, de la inserción laboral. Si hablamos de integración como incorporación, participación y "modulación" de la vida social por parte de los inmigrantes, como unos miembros más del grupo de "iguales"<sup>3</sup>, uno de los indicadores más importantes es el acceso *normalizado* a los sistemas públicos de bienestar (sanidad, educación, servicios sociales...), que constituyen elemento consustancial a la ciudadanía, al menos tal y como se ha entendido en las últimas décadas en Europa Occidental. Dicho acceso normalizado a los sistemas públicos de bienestar implica la materialización de derechos básicos, que se les reconoce o se les debe reconocer. La *normalización* supone, no solo, la percepción de unas prestaciones y servicios que posibiliten el desarrollo de sus potencialidades y su incorporación social, sino también hacerlo como uno más, compartiendo los mismos espacios públicos. La integración se hace, también, en la sala de espera del Centro de Salud, la puerta de la escuela, las actividades del Centro de Servicios Sociales... en espacios comunes que generan reconocimiento, visualización del otro y una interacción social cotidiana entre unos y otros.

---

<sup>2</sup> Giménez y Malgesini, pág 204. Carlos Giménez es de los autores que al hablar de integración ha incidido, en particular, en los aspectos de proceso, de relación entre dos partes y de los cambios que comporta para la sociedad receptora.

<sup>3</sup> Lo que nos lleva a la problemática de la ciudadanía y la inmigración tal y como la aborda, entre otros autores, De Lucas.

## **I.1 Las personas inmigrantes como sector prioritario de intervención para el Trabajo Social.**

Los y las inmigrantes extracomunitarias se insertan, no lo olvidemos, como "nuestros" pobres. Son personas, en su mayoría, en precaria situación económica, con una inestable inserción laboral, en empleos precarios, que viven en barrios baratos y a menudo degradados... en situación de vulnerabilidad. En contra del tópico que nos presenta al inmigrante analfabeto, procedente de un ámbito rural, muchas de estas personas disponen de recursos (educación, habilidades sociales, etc.) y tienen una gran adaptabilidad. Su situación de vulnerabilidad está en función de otros elementos, además de la precariedad económica: la inseguridad de su situación jurídica, la precariedad de su *estatus* social, las barreras lingüísticas y culturales y la mengua de sus habilidades por el *cambio* de sociedad, o bien, dada su condición de extranjero, la debilidad de apoyos y redes de ayuda informales y formales (familia, amigos, asociaciones, etc.).

Dada esta situación de riesgo de marginación y/o exclusión, las personas y colectivos de inmigrantes constituyen un sector prioritario de intervención desde el Trabajo Social. Esta acción debe desarrollarse en el marco de las políticas de bienestar social dirigidas hacia los colectivos autóctonos excluidos, atendiendo a sus necesidades específicas, en inmigrantes como en otro sector de intervención, pero sin establecer, más allá de lo estrictamente necesario, políticas, programas y/o prestaciones "exclusivas". Y ello, tanto por razones normativas, igualdad de trato, por razones profesionales, principios de *universalidad* y *normalización* que informan los Servicios Sociales, como por razones sociales, entre otras, no generar "espacios solo de inmigrantes" ni fomentar el estereotipo que presenta a los inmigrantes como beneficiarios "privilegiados" de los Servicios Sociales<sup>4</sup>.

Por tanto, a un nivel genérico, desde los Servicios Sociales se tendría que establecer actuaciones dirigidas a hacer realidad una incorporación de los inmigrantes a la nueva sociedad, en igualdad de oportunidades. Es decir, el desarrollo de medidas, prestaciones y servicios, de tipo com-

---

<sup>4</sup> Este estereotipo no responde a la realidad, pero está ya presente en algunos sectores, como hace años la visión de los gitanos como "consumidores abusivos" de prestaciones y servicios. En este sentido, las políticas de "discriminación positiva", aparte de otras consideraciones, pueden generar este efecto "perverso" indeseable que se trata de evitar mediante la normalización de su atención y prestaciones. Estas las reciben no por el hecho de ser inmigrantes, sino por su condición.

pensatorio, de apoyo y promoción a los colectivos de inmigrantes comunitarios, como grupos afectados por necesidades y/o carencias específicas. Por otro lado, las diversas leyes autonómicas de Servicios Sociales establecen, con unas formulaciones u otras, a las personas inmigrantes como uno de los sectores prioritarios de intervención profesional. Una intervención profesional que debe servir como apoyo y trampolín, que facilite la integración de los nuevos conciudadanos, readapte sus recursos y habilidades, desarrolle sus potencialidades y les oriente hacia un mejor funcionamiento social. Una intervención, por otro lado, que contra el tópico o el temor del inmigrante como sujeto dependiente, *free rider*, puede consistir –muchas veces– en el primer empujón, en la ayuda inicial para que se abrán paso, al tratarse en la mayoría de los casos de personas decididas, dinámicas y resueltas (no en vano, han hecho un largo viaje que ha cambiado todos sus parámetros vitales).

## II La intervención social con inmigrantes

Como señalaba al inicio, parto de una concepción amplia de intervención y/o acción social, como el conjunto de actuaciones, programas e iniciativas que procura la mejora de la situación de los inmigrantes y su integración.

Dicha intervención está conformada por diversos factores. En el cuadro 1 se señalan algunos de ellos. Interviene, desde luego, el marco normativo: ¿qué derechos reconocemos a los inmigrantes?, ¿qué deberes exigimos?, ¿cuál es el estatus de que disponen?, ¿qué responsabilidad colectiva, si creemos que la hay, tenemos en su condición?. Otro aspecto lo constituye las políticas públicas de bienestar y su orientación. Sí, como hemos dicho, las y los inmigrantes se insertan como “nuestros” pobres, la intervención social inmigrantes también dependerá de la política social que realiza esta sociedad con sus pobres y marginados (de factores como el grado de cobertura de derechos sociales, la existencia o no de mecanismos inclusivos, las líneas de reforma del Estado de Bienestar, etc). Por otro lado, la intervención con inmigrantes está lógicamente muy afectada por la existencia, o no, de políticas públicas de integración que fomenten ésta desde los diversos niveles de la Administración.

Cuadro 1



Otro factor básico que influye y conforma una intervención es la situación socio - económica del colectivo de inmigrantes. En este apartado, destacar dos aspectos. Por un lado, el particular perfil de vulnerabilidad, cuando no de pobreza según las medidas estándar, de los colectivos de inmigrantes. En segundo lugar, como las diversas formas de inserción socio - laboral, residencial, etc. establecen diversos *escenarios* para una intervención profesional. Como veremos posteriormente, y por citar dos casos extremos, poco tiene que ver la intervención con inmigrantes que trabajan en tareas agrícolas de temporada, con una gran movilidad geográfica, que suelen habitar infraviviendas, en situaciones de segregación socio - espacial (como en zonas de agricultura intensiva de Almería, Murcia o Valencia)... con una intervención dirigida hacia inmigrantes residentes en ámbitos urbanos, con una mayor estabilidad, a menudo con presencia de familias y compartiendo espacios residenciales y sociales con población autóctona.

Otro factor es el socio - cultural e identitario. La inmigración supone –entre otras aportaciones– una diversidad y heterogeneidad cultural y étnica que la sociedad receptora debe gestionar. Depende de cómo lo haga, de como se materialice esa nueva heterogeneidad sociocultural, tendrá unas repercusiones u otras en la acción social con los inmigrantes.

La intervención también depende, lógicamente, del tipo de inmigración con la que trabajamos: si es temporal o permanente; según las formulas de inserción socio - laboral que le son propias; según, también, el país de procedencia, la lengua y cultura materna....

La intervención con inmigrantes dependerá, en fin, del tipo de "cultura" de intervención social existente. Si se considera que ésta es "subsidiaria", respecto a la familia o el mercado, o bien rige un criterio "universalista"; del papel que cumplen las organizaciones sociales en la provisión de bienestar y sus relaciones con la Administración, etc.

Podríamos señalar otros factores, pero lo que deseo resaltar es que debemos entender la intervención con los inmigrantes en el marco de un conjunto de tendencias que la conforman, aquí y ahora.

Esta intervención social con los inmigrantes, así conformada, se realiza desde las Administraciones públicas, a los diferentes niveles, y desde las organizaciones socio - voluntarias. Es decir, existen diferentes intervenciones profesionales. Desde luego, el marco organizativo desde el que se trabaja influye de forma decisiva (marca pautas y estilos de trabajo, procedimientos, posibilidades y/o limitaciones). La intervención también depende del tipo de programas y actuaciones que se desarrollen, así como al tipo de usuarios al cual se dirige (bien sólo inmigrantes, o público en general). Estos y otros aspectos, establecen diferencias claras entre la intervención desde un Equipo Social Base o desde el equipo técnico de una ONG.

### III El modelo de acción social con los inmigrantes.

1985-1995

La aprobación de la Ley de Extranjería, en 1985, nos permite datar el surgimiento del modelo de acción social con los inmigrantes que estará vigente durante una década, y cuyas características centrales se sintetizan en el cuadro 2.

Según este modelo<sup>5</sup>, se da una profunda interrelación entre Organizaciones de solidaridad y la Administración, interrelación que supone también una nítida división de funciones. Por un lado, el Estado

---

<sup>5</sup> Utilizo el término *modelo* como representación simplificada de la realidad, en este caso, de la acción social con los inmigrantes. Como tal representación, pierde mucha información pero destaca, espero, los aspectos esenciales para comprender el proceso.

establece el marco legal que rige la situación de los inmigrantes mediante la Ley del 85, el Reglamento, las Ordenes Ministeriales y las Circulares de Interior ... Además, marca las líneas de acción a desarrollar con los inmigrantes (aunque habrá que esperar a 1994, para disponer de un Plan de Integración).

*Cuadro 2. Modelo de 1985.*

Estado Administración	Entidades solidaridad inmigrantes
Marco legal	
Líneas de acción, programas, Criterios	Gestión servicios
Financiación	Expresión de problemas
Sistemas públicos bienestar	Interlocución – negociación

De acuerdo con dichas líneas de acción y los criterios que se establezcan, la Administración financia la realización de programas. Por su parte, las Entidades de solidaridad gestionan y realizan esos programas, básicamente prestación de servicios, con autonomía y margen de acción en la plasmación concreta.

La interrelación entre organizaciones sociovoluntarias y Estado no es, sólo, económica. Las entidades, en muy diversa medida, desarrollan diversas funciones hacia las diversas administraciones, además de la gestión de programas públicos: función de expresión de problemas sociales, de interlocución y negociación, y –también de forma desigual– de exigencia de cambios normativos y/o administrativos y de presión en ese sentido. Las relaciones han pasado por diferentes fases. Sin embargo, lo que prima es la cooperación funcional que es una exigencia del propio modelo y de las relaciones que éste establece entre Organizaciones de Solidaridad y Administración.

Sin embargo, esta cooperación funcional no ha estado exenta de ambigüedad por las dos partes. En el marco establecido por el modelo de 1985, Administración y Entidades de Solidaridad se necesitan mutua-

mente, al mismo tiempo que se mantienen durante los 90, actitudes recelosas<sup>6</sup>.

### III.1 Desarrollo del modelo

Este modelo no nace en el 85, con la Ley de Extranjería. La Ley de 1985 no establecía un marco de derechos y garantías para los inmigrantes, ni se orientaba a la integración. Su núcleo central lo constituía un sistema restrictivo de acceso y de permisos, así como un catálogo de infracciones y sanciones. Su filosofía era más de orden público que de integración, como en 1994 reconocía el propio Plan de Integración, al afirmar que "hasta ahora se ha prestado atención preferente a los aspectos de control... ahora es necesario insistir en los aspectos de integración"<sup>7</sup>.

Normalmente, cada normativa de extranjería remite y se basa en una concepción de la inmigración que se alienta y se desea; es decir, la normativa no sólo regula sino que intenta conformar el tipo de inmigración. La Ley de 1985 está pensada para una inmigración temporal, concebida como mano de obra según la óptica economicista utilitaria, que no generara cargas, sin derechos básicos como las coberturas sociales o el reagrupamiento familiar. Se decía que la realidad mayoritaria de la inmigración se ajustaba al prototipo de hombre varón, joven, soltero o con la familia en el país de origen y que estará poco tiempo, mientras trabaje. Ya había datos que indicaban, a finales de los 80 que esta imagen era solo una parte de la realidad, que obviaba la inmigración femenina o el

---

<sup>6</sup> *La Administración española, desde primeros de los 90, hizo suyo el discurso que destacaba las ventajas de las organizaciones socio-voluntarias respecto a la acción administrativa. Según este discurso, las entidades cívicas están más cerca de los problemas sociales, como el de los inmigrantes, son innovadoras, ágiles y con más capacidad de adaptación. Además, la acción desde las organizaciones de solidaridad pueden propiciar una mejor utilización de los recursos, con menos aparato administrativo. Por otro lado, la acción desde las entidades fomentan la participación, la solidaridad y la cohesión social. De acuerdo con esta valoración, una de las líneas de reforma del Estado de Bienestar ha sido la potenciación del papel y funciones de las organizaciones sociales, como expresiones virtuosas de la sociedad civil.*

*Al mismo tiempo, desde la Administración se recela de la garantía profesional, carácter sistemático o capacidad organizativa de las entidades que, en muchos casos, se estaban creando o iniciando sus primeros pasos. Además, durante la primera parte de la década de los 90, las organizaciones sociales mantienen un tono crítico respecto a la política de inmigración, lo que abona ese recelo.*

*Por parte de las organizaciones también se detona una vivencia ambigua. Las entidades necesitan de los recursos y de las instituciones públicas, al mismo tiempo que "pervive una desconfianza profunda sobre una institución (el Estado) que en España, históricamente, o bien ha limitado el desarrollo asociativo o bien ha tratado de controlarlo a su favor". G. Rodríguez Cabrero y J. Montserrat Codorniu, pag. 279).*

<sup>7</sup> *Plan para la Integración Social de los Inmigrantes. MAS. p 20.*

inicio de una segunda generación en Catalunya<sup>8</sup>. En cualquier caso, si se contempla la inmigración como mano de obra temporal que debe volver a su país de origen, los inmigrantes aunque sean residentes no requieren subsidios de desempleo, ni servicios sociales, ni escuelas. Derechos fundamentales básicos, como el derecho a la salud, no estaban reconocidos; los inmigrantes tenían la cobertura sanitaria de su contrato, previa cotización, y eso quien podía conseguir el contrato.

Lógicamente, con estas premisas, la Administración no hace nada respecto a la integración de los inmigrantes. Mejor dicho, no tiene opinión. Se desarrollan algunos programas, pero obedecen a la voluntad aislada de algún Ayuntamiento o Comunidad Autónoma. Piénsese que la Comisión Interministerial de Extranjería se crea en 1992, con el objetivo de coordinar actuaciones, ¡siete años después de la aprobación de la Ley!

Así, desde 1985 hasta 1991-92, la acción social se reduce a la actuación de las organizaciones "pioneras" (algunas con una gran tradición en otros sectores, como Cáritas). Es una acción muy precaria, sometida a la falta de seguridad respecto a la continuidad y a la renovación anual de la subvención. Junto a la realización de estos programas, las organizaciones sociales critican los aspectos más negativos de la situación y exigen cambios que faciliten la integración.

La situación se modifica, poco a poco, a primeros de los 90. Es cada vez más evidente, incluso para la Administración, que hace falta una actuación coordinada. En el 92 se crea la Comisión Interministerial y en 94 se aprueba el Plan de Integración Social de los Inmigrantes. Por otro lado, se completan los *instrumentos* de gestión de la inmigración. En 1993 se convocó el primer contingente anual como mecanismo regulador de flujos pero con la funcionalidad latente de "documentar a través de las ofertas nominativas a personas que se encontraban en nuestro país insertas en el mercado de trabajo, aunque estuvieran en la economía sumergida"<sup>9</sup>. También en 1993 se reformó el procedimiento de reagrupamiento familiar (que continuó tratándose como una petición de visado, no como un derecho).

---

<sup>8</sup> Como señala A. Izquierdo, en 1993 existía una "amplia base social que prefiere una inmigración temporal, apoya la limitación de los trabajadores extranjeros permanentes y rechaza frontalmente la estancia de inmigrantes en situación irregular. Justamente en estos tres pies se sostiene de manera expresa la política del Gobierno socialista" (Izquierdo, pag. 163).

<sup>9</sup> Así lo reconoce el Informe sobre la Inmigración y el Asilo en España, pág. 48. Foro para la Integración Social de los Inmigrantes. Octubre 1997.

Así, podemos decir que el modelo de acción social con los inmigrantes que comentamos alcanza su plena vigencia a mediados de los 90, cuando ya se ha establecido el conjunto de instrumentos de la política de inmigración (visado, cupo, Plan de Integración, Observatorio y Foro). El Plan de Integración corona, simbólicamente, el modelo. Define las líneas de acción, establece medidas y reconoce el papel de agentes necesarios, coparticipes, de las organizaciones de solidaridad en la integración de los inmigrantes. Este reconocimiento se institucionaliza, con funciones consultivas, en el 95, con la creación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

### **III.2 Inmigrantes y sistemas públicos**

Otro aspecto del modelo a destacar, al menos hasta mediados de la década de los 90, es la muy escasa presencia de los inmigrantes en los sistemas públicos que configuran, con mejor o peor cobertura, nuestro Estado de Bienestar. Cabe pensar, y la experiencia y la literatura es muy amplia a ese respecto, que la presencia normalizada de inmigrantes en las escuelas, los centros de salud y los centros de servicios sociales son factores e indicadores de integración. Sin embargo, en el modelo de acción social que estamos analizando, que ha sido el nuestro y en parte todavía lo es, una mayoría de inmigrantes quedaban fuera —en la práctica— de los sistemas públicos de bienestar.

Esto era así por varios factores. Como hemos comentado, la Ley de Extranjería del 85 y su Reglamento, no establecía un marco de derechos y/o líneas de integración.

En la práctica, la persona inmigrante tenía los derechos que le procuraba su contrato de trabajo, en cuanto trabajador cotizante y en activo. Su vía es la Seguridad Social. En estos casos, la presencia de inmigrantes y su utilización de los sistemas públicos es más bien escasa, por debajo de su número. Influye el desconocimiento, problemas de accesibilidad de diverso tipo, así como la propia tipología de buen parte de la inmigración (contrato temporal, varón o mujer joven, solo o sola) que hace que se recurra poco a las redes de protección pública. Respecto a servicios sociales esta presencia es muy escasa, centrada en los núcleos familiares de residentes asentados. Por otro lado, piénsese que la primera referencia a los servicios sociales la establece el Plan para la Integración de 1994, en su medida 2.1 (“atención preferente de los servicios sociales a colectivos específicos de inmigrantes, en especial, niños, jóvenes y mujeres”).

Otro factor de exclusión es el carácter indocumentado de una parte importante del colectivo inmigrante. Hombres y mujeres que trabajan en sectores poco regularizados o de economía informal, como el servicio doméstico o el peonaje agrícola estacional, y que por ello no podrán acceder al ansiado contrato, básico para legalizar su situación entre nosotros. Están, también, los inmigrantes que aún teniendo un permiso anterior no han podido renovarlo, por no haber encontrado otro empleo formal. Todas estas personas no pueden acceder a la Seguridad Social. Por otro lado, la frontera entre las situaciones de documentado e indocumentado es fluida, dependiendo de la demostración, año tras año, del contrato de trabajo. Así quien tiene derecho hoy, quizás no lo tenga mañana. Una situación así, establecida con la Ley de 1985, no fomenta la seguridad jurídica y *existencial* lo que dificulta el acceso y uso *normalizado* de los sistemas públicos, incluso para aquellos inmigrantes que si tienen derecho.

Respecto a los indocumentados, el Plan para la Integración no establece ninguna orientación de intervención. Además, durante todo ese período se niega la inscripción en el Padrón a los inmigrantes indocumentados<sup>10</sup>. Y el Padrón es un documento básico para obtener casi cualquier prestación: imprescindible para la Tarjeta Sanitaria, la reserva de plaza en colegios o las prestaciones de servicios sociales. En la práctica, los Ayuntamientos derivan hacia las Organizaciones socio - voluntarias a los inmigrantes indocumentados, "con las que se suele convenir la atención de dicho colectivo"<sup>11</sup>.

### III.3 La acción social de las entidades

La acción de las entidades de solidaridad, dentro de este modelo, se ha centrado en responder a las necesidades específicas de los inmigrantes (asesoramiento, aspectos jurídicos, capacitación social y lingüística...) y en cubrir algunas lagunas en servicios básicos (sanidad para los indocumentados, por ejemplo). Es una acción realizada, básicamente, con fondos públicos y encuadrada dentro de los programas de la Administración.

Sin animo de realizar un balance, que requeriría una base empírica hoy

---

<sup>10</sup> Así lo establece la Circular de la Comisión Nacional de Administración Local del Instituto Nacional de Estadística (INE), de 16 de junio de 1.992, ratificada en 1995 (véase Anexo I. Pags. 117 y sgs. "Los Municipios y la Integración Social de los Inmigrantes"). Dicha circular estuvo vigente hasta 1996, como se comenta más adelante.

<sup>11</sup> Véase "Los Municipios y la Integración Social de los Inmigrantes", pags. 20 y ss.

no disponible, si me parece importante destacar algunas constataciones respecto a esta acción social. Es una acción social centrada, en su inmensa mayoría, en la prestación de servicios. Aún con sus limitaciones y precariedad, ha contribuido a ayudar, aliviar y acoger a miles y miles de personas inmigrantes, en años en que no tenían otro recurso. Esta acción social ha dado a las entidades un merecido prestigio, una fuerte legitimación de su existencia y les ha consolidado como red de servicios específicos. Además, esa acción social sustentada en profesionales y voluntarios expresa, en muy diversa medida, aspectos del mayor interés como solidaridad, acción cívica e implicación social a favor de las personas inmigrantes.

Junto a las luces, las sombras del modelo. La acción social efectiva está muy por debajo de las necesidades y, en la práctica, solo garantiza mínimos paliativos, limitada como está por la escasez de recursos y fondos públicos destinados a facilitar la integración social de los inmigrantes, y el escaso margen de maniobra que las entidades tienen por sí mismas.

Este modelo de acción social, aparte de la insuficiencia de las prestaciones, no parece que apunte hacia un objetivo de integración, ya que establece un espacio diferenciado, gestionado por las entidades de solidaridad, donde se atiende al colectivo inmigrante que, por diversas razones, está fuera de los sistemas del Estado de Bienestar, comunes al resto de la población.

Además, por otro lado, el tipo de intervención que se realiza suele estar "parcelada". La acción de las entidades suele dirigirse a una parte de la problemática de los inmigrantes (tal entidad presta asesoramiento jurídico, otra las clases de castellano, otra diferente, la asistencia sanitaria)<sup>12</sup>. Además, muchas veces suele ser una acción concreta e inmediata (muy a menudo dirigida a resolver una necesidad urgente). Este carácter parcial, inmediato y a menudo coyuntural, contrasta con la multidimensionalidad del proceso de integración y la necesidad de inscribir las acciones puntuales en una perspectiva de intervención integral, con una perspectiva más amplia.

Por último, en este modelo que comentamos, la acción social no responde al derecho sino a la solidaridad. No se basa en el reconocimiento

---

<sup>12</sup> Los factores que inciden en esta acción social "parcelada" son diversos. Sin ánimo de ser exhaustivos, podríamos citar: la heterogeneidad de las entidades; la diversidad y especialización de la acción social que se realiza; la escasa coordinación y trabajo en común entre entidades que desarrollan su labor en el mismo ámbito territorial (ciudad, comarca...); la escasa experiencia y la importancia, muy relativa, que se le concede al aspecto integral de la intervención en este período. Posteriormente, algunos de estos aspectos se modifican (el carácter integral de la intervención ha pasado a ser un lugar común); otros continúan, de una forma u otra, en la actualidad.

de un marco de derechos del inmigrante, lo que genera una responsabilidad colectiva (de la administración y de la sociedad). La acción social se basa en “reglas de buen gobierno”, en el caso de la administración, y en la solidaridad como compromiso del ámbito civil. No pretendo oponer derecho a solidaridad. Un proceso de integración requiere como condición necesaria, que no suficiente, un buen marco de derechos y garantías. También, necesita buenas dosis de solidaridad, valores democráticos y cultura cívica. Necesitamos el derecho y la solidaridad. Me limito a señalar que hasta la Ley 4/2000, la acción social con los inmigrantes era una esfera que no se fundamentaba en derechos de los inmigrantes, lo que implicaría las garantías públicas de su implementación y de mínimos, sino en la solidaridad y compromiso cívico de las entidades (activada con fondos públicos).

#### **III.4 Modelo de acción social y relación con la reforma del Estado de Bienestar**

Me referiré, por último, a la relación entre este modelo de acción social y las tendencias hegemónicas respecto a la reforma del Estado de Bienestar: lo que se llama “pluralismo de bienestar”, por oposición a la época anterior donde el protagonismo estaba concentrado en el Estado. Aunque hay muy diferentes lecturas y propuestas, todo apunta a una provisión de servicios y bienestar que combina, en mayores proporciones que en el pasado, el sector público, el mercado, la acción familiar y ayuda informal y el sector voluntario, o Tercer Sector. Para Rodríguez Cabrero, en la Unión Europea se estaba afirmando en el inicio de la década de los 90 un “modelo mixto en que el Estado garantiza la financiación básica de servicios y prestaciones, y el mercado y el sector voluntario gestionan una parte creciente de los servicios públicos”<sup>13</sup>. Según esta tendencia, hoy muy perceptible, el mercado privado se ocupará de los servicios susceptibles de generar beneficio y de los segmentos de población de renta media - alta, que quieren y pueden pagarse una cobertura privada más amplia o de mejor calidad. Por otro lado, los trabajadores integrados, continuarán con la cobertura pública que, mejor o peor, garantiza los servicios de educación, sanidad y prestaciones socio - laborales. Por último, a los sectores precarios y marginales se les otorga unos mínimos; gestionar dichas prestaciones y atender a estos sectores le correspondería, en buena medida, al sector voluntario.

Estos eran, y son los vientos dominantes, cuando la inmigración comien-

---

<sup>13</sup> G. Rodríguez Cabrero y Monserrat Codorniu, págs. 21-37

za a ser percibida en España como un fenómeno social al que responder y que dicha respuesta no puede quedarse limitada a las medidas de control y represivas de la Ley de 1985. Las tendencias dominantes de política social no hacían aconsejable ampliar la nomina de los derechos sociales a nuevos colectivos, como los inmigrantes. Además, como hemos comentado, se deseaba y alentaba una inmigración temporal, aunque se debía “gestionar” de alguna forma. Por otro lado, las mismas tendencias de reforma del Estado de Bienestar eran contrarias a un aumento de la acción social pública, tanto por su costo como por considerar que las entidades de solidaridad podían realizar una acción más eficaz, barata y adecuada a la realidad de los inmigrantes.

Dicho de otra forma. En el nuevo pluralismo de bienestar, el Estado evita hacerse cargo de las necesidades de nuevos grupos o colectivos; los que puedan que se inserten en el régimen general y, mediante la cotización, en las redes de protección contributivas, la Seguridad Social. Los que no son derivados hacia la sociedad civil. Así los inmigrantes son “derivados hacia las entidades” y estas desarrollan los programas públicos con cargo a subvenciones.

#### **IV** Elementos de cambio.

##### Tendencias más inclusivas y límites

Tres elementos nos facilitan comprender el cambio que se opera. Por un lado, la constatación de la importancia de la inmigración permanente que, desde mediados de los 90, se hace socialmente más visible. Inmigración permanente implica familias y niños, lo que genera una mayor relación con los sistemas de educación y sanidad. Con una segunda generación presente, bien sea como párvulos o ya en los Institutos, la acción social con los inmigrantes no puede continuar con los viejos parámetros de la ley de 1985. Esta convicción se afirma, tanto entre los gestores públicos, como entre amplios sectores sociales<sup>14</sup>.

Por otro lado, se da durante estos años un reconocimiento de derechos que, si bien de forma lenta, ha ido ampliando las garantías y prestaciones

---

<sup>14</sup> *El estudio de ASEP para el IMSERSO estudia los datos procedentes de ocho encuestas realizadas anualmente entre 1991 y 1997. Respecto a la opinión de los españoles sobre las políticas públicas respecto a la inmigración afirma que se “ha percibido un cambio de opinión respecto al tipo de inmigración que se desea, de manera que si en las primeras investigaciones predominaba la preferencia por una inmigración temporal, sin familias, que retornase a su país de origen al cabo de un cierto tiempo, cada vez es mayor la preferencia por una inmigración más estable, con familia y con el objetivo de asentarse en España para siempre... también se prefiere la política de cuotas” (ASEP, pag. 139).*

que los inmigrantes deben gozar. La reforma del Reglamento del año 96 incorporó algunos de esos avances (regulación de algunos derechos y garantías, permiso de residencia permanente, reagrupamiento familiar). El marco de derechos tiende a ampliarse, también, como consecuencia de otros compromisos. Así, la ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor otorga, en la práctica, las prestaciones y servicios a los menores inmigrantes, con independencia de su situación documental<sup>15</sup>. Igualmente, el avance en la universalidad de la sanidad y la generalización de las Tarjetas Sanitarias individualizadas, con distinto ritmo según las Comunidades Autónomas, contribuye a este proceso.

Un tercer factor es la extensión de prácticas administrativas inclusivas. En la medida que se ha asentado una inmigración, que se inserta laboralmente y empieza a crear familias, se ha ido ampliando los subsidios de desempleo a inmigrantes o que éstos sean beneficiarios de rentas asistenciales de inserción socio-laboral. En otros casos, se empieza a cubrir la asistencia sanitaria a los indocumentados (bien a cargo de programas municipales o por iniciativa de los profesionales de los Centros de Salud). Estas prácticas más inclusivas, en general desde algunas Comunidades Autónomas –Cataluña ha sido pionera en ese sentido–, han contribuido también, a *normalizar* la acción social con los inmigrantes.

Por último, hay que comentar el cambio de la normativa referente al empadronamiento. Desde mediados de 1997, no se exige al inmigrante acreditar su situación legal como condición "sine qua non" para empadronarse en el municipio que reside. Como cualquier nacional, deberá acreditar la personalidad, mediante el pasaporte por ejemplo, y la vivienda que ocupa<sup>16</sup>. Este cambio hace posible que muchos inmigrantes irregulares puedan empadronarse, con las importantes consecuencias que

---

<sup>15</sup> La 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, establece que "los menores gozaran de los derechos que les reconoce la Constitución y ... la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, raza..." (art. 3). Igualmente, en su art. 1, establece "que es de aplicación a los menores de 18 años que se encuentren en territorio español".

<sup>16</sup> La Ley 4/1996, de 10 de enero, sobre el Padrón Municipal y el RD 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, introducen estos cambios que se desarrollan en la Resolución de 21 de julio de 1997 (BOE 25 de julio). La resolución señala que el Ayuntamiento debe llevar a cabo la inscripción en el padrón "sin realizar ningún control sobre la legalidad o ilegalidad de la residencia en territorio español" (art.5). La resolución establece la necesidad de acreditar la personalidad y el título que legitime la ocupación de la vivienda donde se reside. Hay que destacar que el Reglamento establece la independencia del padrón respecto a los registros policiales, lo que en principio, debería impedir que los datos del padrón pudieran servir como "censo" de posibles expulsables (un recelo muy vivo, con toda la razón, entre las personas documentadas y las propias entidades de solidaridad). Así, expresamente se establece que las altas en el padrón no pueden ser utilizadas para otros fines que no sean los del ámbito municipal (véase Solanes, pags. 154 ss.).

ello tiene respecto a posibilitar su acceso a programas y prestaciones de Servicios Sociales, sanidad y educación. Con todo, deberá pasar un par de años para que se generalice, en todo el territorio nacional, la práctica administrativa de empadronar a los indocumentados que lo soliciten. Tanto por una negativa inercia administrativa como por los recelos de las personas indocumentadas a dar datos personales, que puedan facilitar su posible expulsión. Será a mediados de 1999, cuando ya se ha iniciado el debate de la reforma de la Ley de Extranjería y el "ambiente" se percibe como distinto, cuando las cifras de inmigrantes empadronados empiecen a aumentar de forma notable.

A partir de 1996 el modelo de acción social se *mueve*. Ya no responde a la realidad, al menos de una parte importante de las personas inmigrantes. Veámoslo más en detalle.

Se da una creciente presencia de inmigrantes como usuarios *normalizados* en los sistemas de bienestar. De niños en el sistema escolar, de madres y menores en los Centros de Salud y, cada vez más, en los Centros de Servicios Sociales. También de adultos en las oficinas del INEM. Se trata, por un lado, de los inmigrantes residentes, con inserción laboral y que han conseguido renovar sus permisos año tras año, con su contrato y su cartilla de Seguridad social. Son, en general, los de mayor arraigo, conocen los recursos y están más insertados socialmente. Otros usuarios son los que, sin responder a esa tipología, se considera que *merecen* una protección especial (por ser menores, o tener menores en el núcleo familiar). Además, el pleno reconocimiento de los derechos de los menores además de sus efectos directos sobre el propio menor, también tiene el efecto de *visualizar* al grupo familiar. Podemos hablar, por tanto, de un avance en *normalización*, en cuanto se comparten esos espacios y prestaciones públicas con el conjunto de la población. El límite continúa estando en los indocumentados, como luego comentaremos. Además, y de forma complementaria, continúan los servicios especializados a cargo de las entidades. Los servicios de orientación, asesoramiento jurídico, capacitación lingüística, se orientan no hacia los inmigrantes de mayor arraigo que, en buena medida ya no los necesitan, sino hacia los recién llegados, o los que no tuvieron suerte, les fallo algún contrato y continúan indocumentados. En la práctica se da una diferenciación de público<sup>17</sup>. Los sectores más integrados o con mayor arraigo, se

---

<sup>17</sup> Así lo reconoce el estudio de la Federación Española de Municipios y Provincias de 1995. "Los Ayuntamientos presentan una doble posición común (ante los indocumentados)... para acceder a aquellas prestaciones que no requieran ser de nacionalidad española o estar en situación legal, no hacen distinción... para el resto de prestaciones y apoyos (ayudas familiares, económicas, formación ocupacional, etc.) derivan a los inmigrantes en situación irregular a ONGs, con las que suelen convenir dicho colectivo" (Los municipios y la integración social de los inmigrantes, pag. 20).

orientan hacia los sistemas públicos. Las Entidades de solidaridad realizan una acción paliativa con indocumentados y facilita, mediante sus servicios, la integración socio - laboral del inmigrante recién llegado. Así, las Entidades de solidaridad aparecen como facilitadoras de la inserción. Un apoyo, un punto de ayuda, para que el inmigrante se inserte lo antes posible en los marcos laborales, administrativos y de cobertura social.

#### **IV.1 Los indocumentados como límite**

Desde el punto de vista de la inserción, el mayor límite del modelo lo constituye la situación de los inmigrantes indocumentados. El modelo no contempla a los irregulares, que constituye un numero importante del colectivo. No sabe que hacer con ellos. Los indocumentados quedan fuera de los sistemas públicos, por su propia condición, y solo pueden acceder a los servicios específicos y programas paliativos de las organizaciones sociales. La normativa y el modelo de acción social no contempla, para estas personas, ningún "camino" de inserción.

La actitud de los poderes públicos ante los inmigrantes indocumentados es ambivalente. En ocasiones, por ejemplo el Plan de Integración del 94, se actúa como si no existieran. En otros casos, la Ley del 85 y su Reglamento, se trata a los indocumentados como responsables de su situación (y no a la economía sumergida o la rigidez de la normativa). Como infractor solo merece la expulsión; por tanto, plantearse su inserción no tiene sentido. Sin embargo, afortunadamente, la expulsión masiva no es viable social ni políticamente. La expulsión no constituye tanto una medida práctica para todo el colectivo como una amenaza genérica, que siempre puede concretarse individualmente, y una sanción simbólica, pues legitima la exclusión de los indocumentados de derechos, prestaciones y servicios.

Como todos sabemos, los "expulsables" no se marchan a su país sino que conforman una bolsa de marginación y exclusión. En la práctica los inmigrantes indocumentados quedan fuera, o en los márgenes de la acción social. Su atención es realizada por las entidades de solidaridad, con las limitaciones ya señaladas, y están excluidos de los subsistemas de bienestar. Sólo a partir de 1997 comienzan a abrirse "brechas" en el muro de exclusión de forma desigual, según Ayuntamientos y Comunidades Autónomas (posibilidad de empadronarse, acceso muy limitado a algunas prestaciones de servicios sociales, en función de la existencia de menores en el núcleo familiar, etc). Pero incluso estas "brechas" están muy condicionadas por la inseguridad legal y *existencial* de estas personas (de hecho, hasta mediados de 1999, los indocumenta-

dos no empiezan a ser *visibles* para los servicios sociales).

No hay que insistir en las consecuencias negativas que supone para los afectados y afectadas esta exclusión, que aumenta su vulnerabilidad y desprotección, al mismo tiempo que consolida su estatus de *paria* social. Además, estamos hablando de muchos miles de personas. Aunque muy difícil de cuantificar, se ha sólido apuntar de forma conservadora, entre 150.000 en la primera parte de los 90, y 250.000 hacia el final de la década. Constituye más de un tercio del total de la población inmigrante<sup>18</sup>.

No solo son muchas personas. Las fronteras entre la situación legal e ilegal son muy fluidas, ya que el carácter legal depende del contrato de trabajo, algo que no siempre se consigue. Muchos y muchas inmigrantes han pasado por la experiencia de no tener papeles. Por otro lado, dada la inseguridad de su situación, los documentados de hoy pueden ser indocumentados mañana.

La exclusión de los indocumentados plantea dos grandes problemas. Uno, la injusticia y sufrimiento humano de esos hombres y mujeres. Dos, que dicha situación, repercute negativamente sobre la situación de todos los inmigrantes. El "mal trato" a los indocumentados "desestabiliza" la situación incluso de los regulares ya que, por sus empleos precarios, la renovación del permiso no siempre es sencilla. Los hace más vulnerables a aceptar condiciones peores de trabajo para conseguir el ansiado contrato. Por otro lado, para legitimar la exclusión de los indocumentados se les suele criminalizar (empezando por su denominación, ilegales). La criminalización del indocumentado proyecta connotaciones negativas, *ilegales*, sobre todo el colectivo.

## V La situación actual. Inmigración y Servicios Sociales

Las tendencias más inclusivas a las que hacía referencia fructifican en el proceso de reforma de la Ley de 1985 y su sustitución por la Ley 4/2000. En contra de lo que se ha argumentado, esta ley no suponía una relajación del control de acceso y/o de flujos, ya que mantenía las mismas condiciones de entrada y el sistema de permisos. La Ley 4/2000 si establece cambios significativos, particularmente desde el punto de vista del proceso de integración.

---

<sup>18</sup> En el proceso de regularización extraordinaria del año 91 se presentaron 128.000 solicitudes, lo que suponía más de un tercio de los extracomunitarios residentes. En el reciente proceso de regularización del 2000 se han presentado 244.000 solicitudes, lo que supone un 38% respecto al total de extracomunitarios residentes.

Por ceñirnos a los aspectos más relacionados con nuestro tema, hay que destacar como la ley 4/2000 supone, por primera vez en España, el reconocimiento de un amplio marco de derechos y garantías para los extranjeros, particularmente para los documentados. Además, la 4/2000 establece un tratamiento más inclusivo de la bolsa de indocumentados. En primer lugar, se les reconoce una serie de derechos como la educación, la sanidad, las ayudas a la vivienda y a la asistencia jurídica letrada, además de los derechos de asociación, reunión, manifestación, sindicación y huelga. En segundo lugar, la ley establece unas modestas vías para la normalización de los indocumentados: acceso al permiso acreditando dos años de residencia, empadronamiento como vía de acceso a algunas prestaciones. En tercer lugar, la ley 4/2000 deja de penalizar con la expulsión el simple hecho de encontrarse irregular en España. En conclusión, la ley 4/2000 no constituía una ley de integración, pero si suponía un punto de partida más positivo para un proceso de integración.

Precisamente, la gestión de la bolsa de indocumentados que establecía la Ley 4/2000 y sus hipotéticas consecuencias fueron uno de los argumentos centrales del voto del PP en contra de esta Ley, así como de su propósito de reformarla una vez conseguida la mayoría absoluta parlamentaria. Uno de los objetivos explícitos de la reforma que ha culminado con la Ley 8/2000, según los portavoces del Gobierno, era “establecer diferencias entre los inmigrantes regulares y los indocumentados” para evitar el efecto llamada y fomentar el “hábito del acceso documentado” al territorio nacional. Dicha reforma se ha traducido, entre otros aspectos, en una reducción de los derechos reconocidos a los inmigrantes en situación irregular, de los más significativos sólo se mantienen sin modificar el derecho a la sanidad, la educación, la Seguridad Social y los servicios sociales. La nueva Ley endurece el procedimiento ordinario de regularización, exigiéndose ahora acreditar una estancia de cinco años ininterrumpidos o haber dispuesto de un permiso anterior, y se ha reinstaurado la expulsión como sanción por encontrarse indocumentado.

No es habitual que una ley orgánica se modifique sin haber transcurrido un año desde su aprobación. En este caso, este hecho indica las diferencias y el debate político y social al respecto de la inmigración y, en particular, respecto a la gestión de la bolsa de indocumentados. Veamos como repercute esta polémica norma respecto a los Servicios Sociales.

### **V.1 Normativa y Servicios Sociales: la diferenciación según la situación administrativa.**

El artículo que se refiere a los servicios sociales no ha sufrido modifi-

cación con la Ley recientemente aprobada. Dicho artículo establece que los extranjeros residentes “tendrán derecho a los servicios y a las prestaciones sociales, tanto a los generales y básicos como a los específicos, en las mismas condiciones que los españoles” (art. 14.2). Respecto a los inmigrantes documentados supone un mandato claro y explícito, con rango de ley orgánica, sobre su acceso a los Servicios Sociales. Mandato que viene a reconocer y legitimar la creciente presencia de inmigrantes en servicios sociales, particularmente de ámbito municipal, lo que plantea a responsables y profesionales una serie de retos (que posteriormente comentaremos).

Por lo que hace a los indocumentados, el art. 14.3 establece su “derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas”. Este artículo nos plantea, al menos, tres cuestiones de interés desde el punto de vista de la intervención social.

¿Qué se entiende por “prestaciones sociales básicas”? El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de 1987 establece como tales: Información, Orientación y Asesoramiento; Ayuda a domicilio; Alojamiento y convivencia y Prevención e inserción. Posteriores documentos han ratificado dicha opción; sin embargo, el límite de dichas prestaciones no es claro y oscila entre diferentes prácticas administrativas según las Comunidades Autónomas. Puede entenderse en un sentido restrictivo y limitarse a la información, orientación y derivación hacia alguna organización socio - voluntaria o, por unos días, a la red de albergues y comedores sociales. O bien, perfectamente, de acuerdo con una orientación de prevención e inserción, puede extenderse a ayudas económicas de emergencia (para evitar, por ejemplo, un desahucio por deudas de alquiler, o el corte de luz – agua por impagos, si se cumplen las mismas condiciones que los españoles). Obviamente, las consecuencias de una *lectura* amplia o restrictiva son muy diferentes desde el punto de vista de la integración. Apuntan a dos interrogantes todavía no bien definidos: ¿qué gestión *práctica* se va a realizar de la bolsa de indocumentados?. ¿Qué papel deben cumplir los servicios sociales en esta gestión?

En segundo lugar, el efectivo ejercicio del derecho reconocido a las prestaciones básicas está condicionado, como todo derecho, por el trato y la *construcción* social del inmigrante indocumentado que realice la norma y la práctica administrativa. Si el reconocimiento de derechos hacia estas personas es muy restrictivo y, por otro lado, se dificulta la regularización de la gente que ya está aquí, se genera una situación de inseguridad, jurídica y existencial, que pone en peligro incluso el acceso

a los derechos reconocidos. Tiene interés, desde este punto de vista, la polémica reciente al respecto de la legalidad o no del empadronamiento de los inmigrantes indocumentados, suscitada por unas declaraciones del Sr. Delegado del Gobierno para la Inmigración y la Extranjería. Según el actual regulación del Padrón Municipal, puede ser empadronado toda personas residente que acredite su personalidad y la vivienda donde reside. Por otro lado, además, el empadronamiento es un requisito administrativo imprescindible para acceder a las prestaciones de servicios sociales, u obtener la Tarjeta Sanitaria. Igualmente, la propia ley 8/2000 mantiene algunas derechos cuya vía de acceso es la inscripción en el Padrón. Más allá de la polémica, y de ratificar el carácter legal del empadronamiento de los indocumentados, me interesa resaltar como la práctica administrativa –en este caso, la inscripción en el Padrón– puede modular el real ejercicio de los derechos.

En tercer lugar, si nos referimos a menores, sabemos que estos tienen garantizados, por su condición de tales, el conjunto de prestaciones y servicios, básicos y especializados, que se consideren necesarios. En la inmensa mayoría de los casos se trata de menores indocumentados que residen junto con su familia y/o familiares adultos, también indocumentados. Tenemos otro problema de límites. Una actuación integral, orientada en función del “supremo interés del menor” (como establece la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor), necesariamente tiene que contemplar al núcleo familiar del menor. La garantía de adecuadas condiciones de habitabilidad, sanitarias, educación y sociabilidad que haga posible –insisto como ordena la normativa específica de menores– el normal desarrollo de las potencialidades del menor implica una intervención social con la familia y entorno más próximo, aunque sea indocumentado. De hecho, tanto en la Comunidad Valenciana como en Catalunya, la concesión de rentas mínimas de inserción a personas indocumentadas cabeza de familia se justifica, básicamente, como medida de prevención e inserción respecto a los menores (además que, lógicamente, dichas personas deban cumplir los requisitos de ingresos y otros requeridos a los españoles para acceder a dicha prestación).

## **V.2 Interrogantes abiertos y tendencias hacia un modelo de intervención dual**

Nos encontramos en un momento de tránsito y cambio. Más todavía, guste más o menos la nueva Ley, muchos de sus preceptos deben concretarse y definirse su aplicación práctica. Buena parte de ello se debe realizar, se supone, con el nuevo Reglamento y el desarrollo del

Programa GRECO<sup>19</sup>.

Respecto a Servicios Sociales, tema de mi intervención, nos encontramos con la diferenciación de las personas inmigrantes según su situación administrativa. Dicha diferenciación puede “modularse” de forma más inclusiva o exclusiva, lo que a su vez, se relacionará con la gestión que se realice de la bolsa de inmigración indocumentada que existe y existirá ya que se trata de un dato estructural de los actuales flujos migratorios.

Aparte de la opinión negativa que nos pueda merecer desde el punto de vista de la filosofía política o de la ética, una diferenciación muy rígida entre las dos situaciones puede tener consecuencias muy negativas desde el punto de vista de los servicios sociales y de la integración.

Cuadro 3. *¿Hacia un modelo de intervención dual?*

	Residentes	Indocumentados
	Menores	
<b>Presencia sistemas Públicos</b>	Estable y legítima +	Inestable; no derecho = / -
<b>Servicios sociales</b>	Servicios y prestaciones Básicas, especializadas	Solo básicas
<b>Papel entidades</b>	Servicios especializados conveniados	Dispensar atención y servicios
<b>Modelo</b>	Más inclusivo	Propio 85-95

Si trasladamos los parámetros de la reforma aprobada, ley 8/2000, a la intervención social se nos muestra un modulo dual: una situación muy diferente según la situación administrativa de la persona (residente o indocumentado), con los peligros inherentes a dicha dualización. Véase cuadro 3.

<sup>19</sup> El recientemente aprobado Programa GRECO no hace sino repetir el carácter restrictivo de la reforma legal aprobada. El programa hace una lectura muy corta y restrictiva de integración; así por ejemplo, la medida 2.1 “Avanzar en el pleno ejercicio de los derechos” sólo hace referencia a sanidad, educación, reagrupamiento familiar y libertad religiosa, lo que constituye una nómina más bien corta de derechos. El programa no menciona a los servicios sociales, si bien, podemos considerar que en un desarrollo amplio e inclusivo, las materias de servicios sociales pueden verse incluidas dentro de los convenios entre la Administración Central, Autonómica y Local para fomentar la integración de los inmigrantes (medida 2.5.c)

Para los primeros, los inmigrantes residentes, cabe pensar que prosigan y aumenten su presencia en los sistemas públicos de bienestar. Dicha presencia tiende a considerarse estable y legítima, contraprestación de los impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social que se abonan (ya que la residencial legal, hasta conseguir el permiso de residencia permanente, está vinculada al contrato de trabajo). Las Entidades de solidaridad cubrirían, para este público, un papel de servicios especializados en convenio con la Administración. Se pueden mantener, los aspectos de avance de los últimos años si bien pueden verse limitados por los efectos “desestabilizadores” del tratamiento a los indocumentados.

Para los segundos, los inmigrantes indocumentados, la reforma aprobada si no se “dulcifica” representa un auténtico retroceso, la vuelta al viejo sistema de la ley de 1985. Se vuelve a sancionar con la expulsión la simple estancia irregular o indocumentada. Por tanto, se declara implícitamente, que los inmigrantes indocumentados son inintegrables. Más todavía, no merecen ser integrados como transgresores de las leyes.

Así, los indocumentados vuelven a un estatus de parias sociales. Como reo de expulsión, fuera de las fronteras estatales y de la sociedad, no merece derechos; debe marcharse. Pero los indocumentados no se marchan, continúan viviendo entre nosotros, trabajando en lo que pueden, intentando “salir a la luz” en cuanto se hace con un contrato de trabajo.

La intervención social con los inmigrantes corre el peligro de dualizarse. La presencia de los inmigrantes indocumentados en los sistemas públicos de bienestar será inestable; no lo tiene reconocido como derecho –con la salvedad de sanidad, educación y servicios sociales. La atención y servicios para los indocumentados correrán a cargo de las Entidades, dependientes a su vez de las directrices y fondos de la administración. Se conforman, nuevamente, las dos esferas (una para nacionales y los inmigrantes integrados, con residencia permanente, la otra para indocumentados y, en medio, un fluido y amplio espacio intermedio, recorrido en un sentido u otro por los inmigrantes en situación precaria, la mayoría).

En este esquema, los menores se encontrarían en una situación intermedia y paradójica. Como tales menores tienen reconocidos derechos y prestaciones, que lógicamente pasan por una intervención profesional, entre otros, con su núcleo de convivencia; por otro lado, en una lectura restrictiva de la Ley 8/2000, sus familias tienen un acceso muy limitado a las prestaciones sociales.

### V.3 Algunos elementos básicos a considerar en la intervención social

Para terminar, y de forma muy sintética, se apuntan algunos principios o elementos básicos de una intervención con personas inmigrantes.

1• Una concepción de la persona inmigrante como un conciudadano más, con los mismos derechos y deberes que la población autóctona, supone la aplicación de los principios de universalidad y normalización de los Servicios Sociales. Esto quiere decir, entre otras concreciones, que las personas inmigrantes comparten servicios, prestaciones y programas, así como los espacios de interrelación social que constituyen los Centros de Servicios Sociales y sus actividades.

Evidentemente, los colectivos de inmigrantes tienen necesidades específicas, así como modulaciones propias de problemáticas más generales, lo que requiere entre otros aspectos una formación específica de los profesionales de los Equipos Sociales de Base. Igualmente, de acuerdo con el actual funcionamiento, una parte de dichos servicios específicos están conveniados con las entidades lo que supone coordinación.

2• Hay que destacar la importancia de la *gestión* de los inmigrantes indocumentados. Ésta es una realidad permanente, no ocasional, generadora de una situación de marginación y exclusión, con efectos muy negativos para las personas afectadas y consecuencias “desestabilizadoras” para el proceso de integración del conjunto del colectivo. Entre los indocumentados hay muchas y diversas situaciones; en muchos casos se trata de una situación más o menos prolongada, pero de tránsito penoso, hasta regularizar su situación.

A los límites y problemas de la normativa respecto a los indocumentados ya me he referido: tiende a “construir” a los indocumentados como no sujetos. Sin embargo, desde el punto de vista del Trabajo Social y de un proceso de integración interesa una intervención lo más inclusiva posible. Tenemos así, como en otros aspectos de la vida social por cierto, una situación paradójica, contradictoria. En este sentido, ¿cómo debe abordarse dicha situación desde los servicios sociales?. De acuerdo con lo planteado en esta ponencia, con una orientación tendente a paliar situaciones de riesgo, a “normalizar” lo máximo posible y a facilitar salir de dicha situación cuanto antes mejor. Ello supone empadronamiento, tarjeta sanitaria, prestaciones sociales básicas y su acceso a otras prestaciones, como ayudas de emergencia y/o prestaciones sociales de inserción, en función de su arraigo, situación familiar, presencia de meno-

res, etc. Es decir, se trata de modular de la forma más amplia e inclusiva las posibilidades que permite la normativa. Ciertamente, las Entidades de Solidaridad están menos “encorsetadas” que un servicio público por los límites de la normativa; pero, también, su capacidad y posibilidades son menores.

3• El modelo y marco de intervención es mixto, participando tanto la Administración, particularmente los Equipos Sociales Base, como las Entidades de Solidaridad (que tienen un diferente papel, según sean personas documentadas o irregulares). Una adecuada intervención supone una coordinación, práctica y cotidiana, entre las propias Entidades y entre éstas y la Administración.

Dicha coordinación no debe quedar limitada a nivel autonómico, en el marco del Foro para la Integración o del Plan de Integración que de él se derive. Una adecuada intervención requiere una coordinación cotidiana a “nivel de base” de ámbito municipal, o comarcal cuando sea el caso, entre los diferentes profesionales y agentes sociales que intervienen. Dado que, hasta hace relativamente poco tiempo, el modelo de intervención se ha caracterizado por su dualidad entre Administración y Entidades, parece necesario que las dos partes trabajen, sobre la base de un plan común, no sólo una coordinación práctica en función de los casos, sino también la comunicación, la confianza mutua y la actitud de compartir que permita aprovechar al máximo los diversos recursos existentes, así como generar sinergias positivas para todos los participantes.

4• La intervención social con inmigrantes, como con otros sectores sociales, debe tener un carácter integral, atendiendo al conjunto de problemáticas y dimensiones de integración de la persona y/o colectivo. Llevar a la práctica una orientación integral se enfrenta en el caso de la intervención social con inmigrantes a dificultades específicas. Analizaremos solo unas, las relacionadas con el modelo de intervención social vigente. Por un lado, la prestación de servicios suele estar compartida –en mayor o menor medida– por Equipos Sociales Base y los equipos de las Entidades. Por otro, normalmente, desde diferentes profesionales y/o programas se suelen incidir sobre un variado abanico de necesidades, con el peligro evidente de “parcializar” la intervención.

Una intervención integral, o acercarse a ella, requiere un proyecto que contemple las necesidades básicas, su interdependencia e interrelación entre ellas, el equipo o equipos que van a intervenir, las diversas tareas a desarrollar por cada cual, la coordinación entre ellos y garantizar que, al menos alguien, realice un seguimiento, con visión del conjunto, así

como la evolución y evaluación de la intervención<sup>20</sup>.

5• De forma muy diversa, según la población que se trate, toda intervención social con inmigrantes y con cierto carácter integral implica una dimensión intercultural (entre profesional y/o voluntario e inmigrantes, entre éstos y la sociedad receptora). Avanzar en la integración y en su calidad democrática supone, al menos tal y como la hemos definido, avanzar en una convivencia intercultural, considerando que ésta se define por tres notas básicas: igualdad, respeto y derecho a la diferencia, búsqueda de interacción y espacios comunes.

Esta dimensión intercultural implica comprender, ayudar y ajustar o transformar. Comprender las pautas y normas de la cultura de origen, entender al usuario (no necesariamente aprobar o legitimar, sino entender), ayudar a adecuar los aspectos culturales, facilitar el desarrollo de sus potencialidades, motivar su participación y darle instrumentos y recursos para su mejor funcionamiento social aquí.

Dentro de esta dimensión intercultural se da, sin duda, un espacio para la mediación intercultural que puede ser un instrumento no sólo en situaciones de conflicto, real o imaginario, sino para mejora de la comunicación mutua e inclusión en situaciones y/o espacios sociales con aspectos culturales significativos. Dicho esto, también prevenir contra culturizar todos los problemas y/o conflictos. Tensiones o conflictos laborales o vecinales, obedecen muchas veces a situaciones de explotación o de mala y degradada convivencia que hay que abordar como tales.

6• Atender a los diferentes escenarios y tipos de intervención. Como señalaba al principio de mi ponencia, una intervención está conformada por diversos factores. La inserción socio - laboral, la vivienda y el tipo de inserción espacial y residencial, las características de los y las inmigrantes, las relaciones establecidas con las instituciones y organizaciones, así como con la población autóctona... configuran los escenarios donde se desarrolla dicha intervención.

---

<sup>20</sup> En este planteamiento coinciden buena parte de los trabajos sobre el tema. Véase, a título ilustrativo, y desde ópticas diversas, las propuestas del Equipo Claves y del equipo del Instituto Universitario sobre Migraciones de Comillas.

Cuadro 4. Escenarios tipo de intervención

Ámbito urbano	Ámbito rural
Peonaje servicios, construcción, Agrícola	Peonaje agrícola estacional
+ estabilidad	+ movilidad
Vivienda estable (deficiencias)	Vivienda ocasional (infravivienda)
Familias y niños	Hombres solos
Relación socio - espacial Cotidiana	Separación socio - espacial
Inmigración más asentada	Inmigración más inestable
+ documentados	+ irregulares

En el cuadro 4 se modelizan dos escenarios diferentes, atendiendo a diversos factores. Estos dos escenarios no se ajustan a la realidad pero si incorporan diversos rasgos de ésta (si bien, no siempre tienen que darse conjuntamente, así la mayor estabilidad no siempre se asocia a un ámbito urbano, de la misma forma que no puede identificarse, siempre, ámbito rural y mayor movilidad e inestabilidad).

Lo que deseo ilustrar con el cuadro es la diversidad de situación y como la intervención profesional necesariamente variará en un escenario u otro, tanto en objetivos en cada una de las dimensiones básicas<sup>21</sup>, como en servicios y prestaciones, así como en el diferente "papel" de los Servicios Sociales Base y las Entidades.

<sup>21</sup> Así, por ejemplo, en el caso de la inmigración más asentada se trata de paliar o ayudar a superar las deficiencias de la vivienda ocupada que pudieran presentarse, utilizando las prestaciones de Servicios Sociales. En el otro escenario, con una mayor movilidad, de peonaje agrícola estacional que muchas veces ocupa infraviviendas, se trata de garantizar unas condiciones de habitabilidad mínimas, mediante albergues e instalaciones polivalentes y, en esta tarea deberían participar junto a los municipios y las Comunidades Autónomas, las patronales y cooperativas agrícolas.

## Bibliografía citada

ASEP. Actitudes hacia los extranjeros. IMSERSO. Madrid. 1998

APARICIO, R. (dir). Manual para el diseño y gestión de proyectos de acción social con inmigrantes. Instituto Universitario sobre Migraciones. Universidad de Comillas. IMSERSO. 1998. Madrid.

DE LUCAS, J. "Las propuestas sobre políticas de inmigración en Europa: el debate en España". II Congreso sobre la Inmigración en España. Universidad Pontificia de Comillas. Octubre 2000.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EXTRANJERIA E INMIGRACIÓN. Programa GRECO. Madrid. 2000.

EQUIPO CLAVES. Propuesta metodológica para el Trabajo Social con inmigrantes. Siglo XXI Editores. 1996. Madrid.

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. Los municipios y la Integración Social de los Inmigrantes. Análisis y propuestas de actuación. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid. 1995

FORO PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES. Informe sobre la Inmigración y el Asilo en España. Madrid. Octubre 1997

GIMENEZ, C y MALGESINI, G. Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. La cueva del oso. Madrid. 1997.

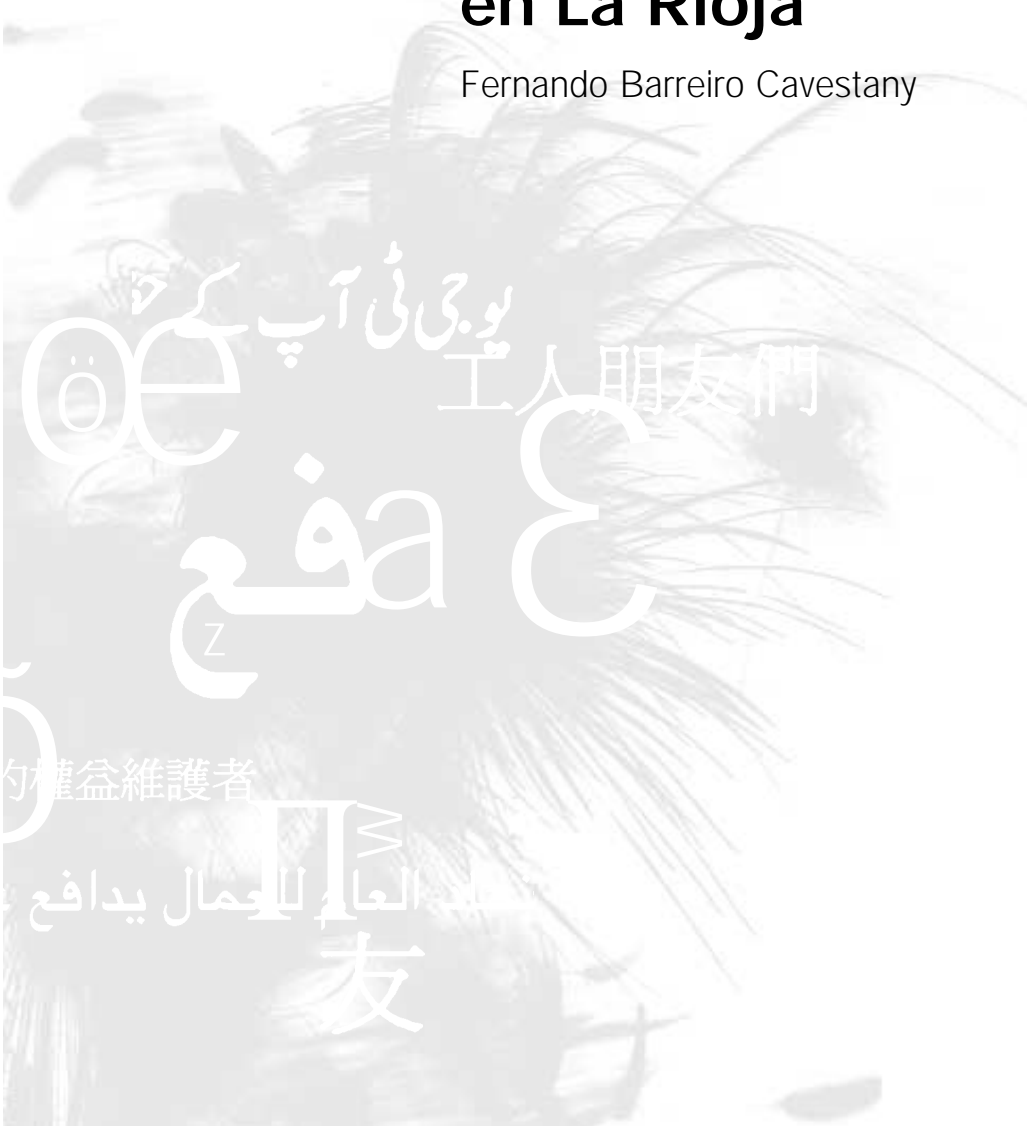
IZQUIERDO, A. La inmigración inesperada. Editorial Trotta. Madrid. 1996.

RODRIGUEZ CABRERO, G y MONTSERRAT CODORNIU, J. Las Entidades voluntarias en España. Ministerio de Asuntos Sociales. 1996

SOLANES CORELLA, A. "Formas legales de exclusión de los extranjeros en España: ciudadanía, jerarquía de derechos y empadronamiento". II Congreso sobre la Inmigración en España. Universidad Pontificia de Comillas. Octubre 2000.

# Análisis de la población inmigrante y líneas estratégicas de actuación en La Rioja

Fernando Barreiro Cavestany





# Análisis de la población inmigrante y líneas estratégicas de actuación en La Rioja

Fernando Barreiro Cavestany  
Fundación CIREM

## 1 Introducción

El presente trabajo 'Estudio sobre la población inmigrante en La Rioja' ha sido encargado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja a través de la Dirección General de servicios Sociales. Ha sido elaborado por la Fundación CIREM (Centro de Iniciativas e Investigaciones Europeas en el Mediterráneo)

El estudio aporta también unas líneas estratégicas de actuación que concretan propuestas de trabajo que pueden ser desarrolladas tanto por los organismos públicos, las administraciones, las asociaciones y organizaciones no gubernamentales, empresariales y sindicales.

## 2 Objetivos del estudio

Los objetivos que se ha planteado el presente estudio son:

- *Conocer la estructura de la población inmigrante y su distribución en el territorio.*
- *Profundizar en los principales problemas y necesidades respecto a su integración en la comunidad riojana.*
- *Aproximarse a la percepción y actitudes de la población local respecto a la interculturalidad y al crecimiento de la presencia de personas inmigrantes en su entorno.*
- *Proponer un marco de actuación para las políticas sociales de integración y elaborar propuestas concretas de actuación sobre los diversos aspectos.*

### 3 Metodología

La realización de este estudio se ha basado en diversas fuentes de información y análisis que ha combinado los aspectos teóricos, datos estadísticos y el trabajo de campo.

Teniendo en cuenta la complejidad y dispersión de percepción del fenómeno de la inmigración se ha puesto especial énfasis en la participación de personas implicadas en el territorio con la finalidad de captar e interpretar realidades diversas que configuran un determinado entorno sociológico.

Se han desarrollado fases de trabajo en paralelo utilizando diversas metodologías:

- **Análisis estadístico** de los datos disponibles respecto a la población inmigrante.
- Fase de **entrevistas personales** a 27 personas. Trece de ellas, a título individual, como personas inmigrantes con una experiencia propia y una trayectoria personal respecto a la integración real en la sociedad española y riojana. Otras catorce, a informantes clave pertenecientes a organizaciones u organismos que intervienen en materia de inmigración, especialmente implicados en programas y proyectos con relación a la acogida y orientación de los colectivos de personas inmigrantes.
- A partir de los datos obtenidos en las dos primeras fases, se elaboró un informe diagnóstico que fue sometido a debate con personas relacionadas con el tema y que están activas en el territorio. En concreto se desarrollaron **3 grupos de debate** centrados en las siguientes temáticas:
  - Ámbito laboral
  - Ámbito de servicios Personales (educación y sanidad)
  - Ámbito de vivienda e integración cívico cultural.
- Encuesta a la población riojana sobre su percepción, opinión y actitud hacia la presencia y el contacto con la población inmigrante. Se ha realizado una **encuesta de opinión telefónica** a 300 personas, seleccionando una muestra en función de la zona de residencia, la franja de edad y el sexo.
- Se ha recogido **información** referente a aquellas **asociaciones u organismos** que facilitan servicios y orientación al colectivo de per-

sonas inmigrantes.

- Por último se ha realizado un **informe final** que recoge todo el contenido del estudio.

## **4** La población inmigrante en La Rioja

### **4.1** La inmigración extranjera en La Rioja: características y evolución

La población extranjera residente en La Rioja a principios de noviembre del año 2000 se cifra en **5.446** personas<sup>1</sup>, lo que representa aproximadamente el 2% de la población de La Rioja, tasa muy similar a la del conjunto de España. Conviene precisar que las estadísticas de residentes extranjeros se refieren a personas de otros países con un permiso de residencia en vigor y no todos los extranjeros que en esas fechas vivían en el país se encontraban en situación legal, a saber: con el permiso en fase de renovación o en espera de resolución, tarjetas de estudiante, estatuto de asilado y permisos de prórroga de estancia. Por otro lado, tampoco entran en este cálculo los inmigrantes que se mantienen en situación irregular.

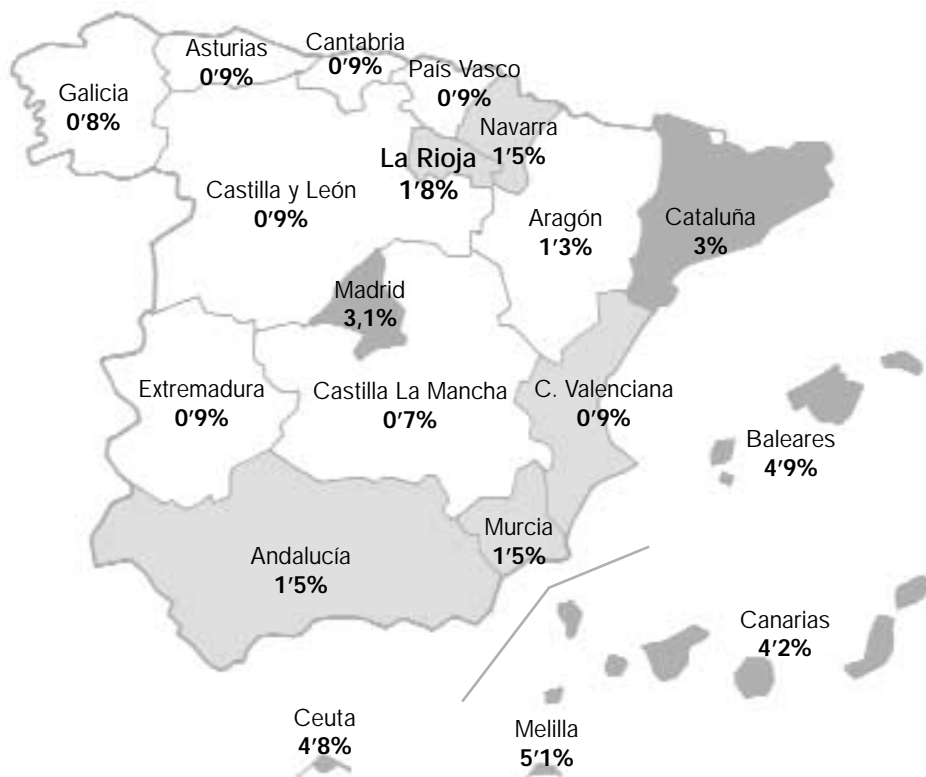
Ahora bien, si se analizan los datos disponibles para el año 2000 procedentes de la renovación padronal, las cifras aumentan de forma significativa, y ello a pesar de que, como ya se ha comentado anteriormente, no se dispone de la totalidad de los datos. Así, la información recogida en julio del 2000 – correspondiente a un grupo de municipios que aglutinan el 82% de la población de La Rioja – habla de 7.399 personas de nacionalidad extranjera empadronadas en estos municipios, es decir, cerca de un 3,5% de su población. La misma cifra de datos de renovación padronal actualizados a 31 de diciembre del 2000 – correspondiente a un grupo de municipios que aglutinan el 89% de la población de La Rioja – expresa ya la cifra de 9.324 personas de nacionalidad extranjera.

En cualquier caso, la evolución expresa una creciente tendencia al incremento de la población de origen inmigrante. La tasa real de población inmigrante en La Rioja a finales del 2000 parece que podría situarse entre el 3% y el 4% de la población total de la Comunidad.

---

<sup>1</sup> Datos proporcionados por la Delegación del Gobierno en La Rioja.

## TASA DE INMIGRACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



*Datos de población: Instituto Nacional de estadística. Población a 1.1.1998  
 Datos de población inmigrante: Observatorio Permanente de la Inmigración. Datos de 31.12.1999*

Es de destacar en La Rioja el fuerte incremento producido en los últimos años en el volumen de población inmigrante. Ya la primera mitad de los noventa supuso un notable aumento en el efectivo de población extranjera residente, que creció en un 70%, pero el aumento más fuerte se produjo a partir de 1995. Hay que tener en cuenta que el año 1996 hubo un proceso extraordinario de regularización que hizo aflorar una parte de la población extranjera que se encontraba en situación de irregularidad.

La tabla siguiente muestra como este crecimiento se ha producido en todos los grupos de nacionalidades – agrupadas aquí por continentes – aunque los grupos que han aumentado de forma más significativa en los dos últimos años han sido aquéllos procedentes de Sudamérica y Asia. En concreto, desde 1998 ha habido un incremento notable en el volumen de residentes extranjeros procedentes de Ecuador (de 24 a 113), Colombia (de 81 a 275) y Pakistán (de 178 a 424).

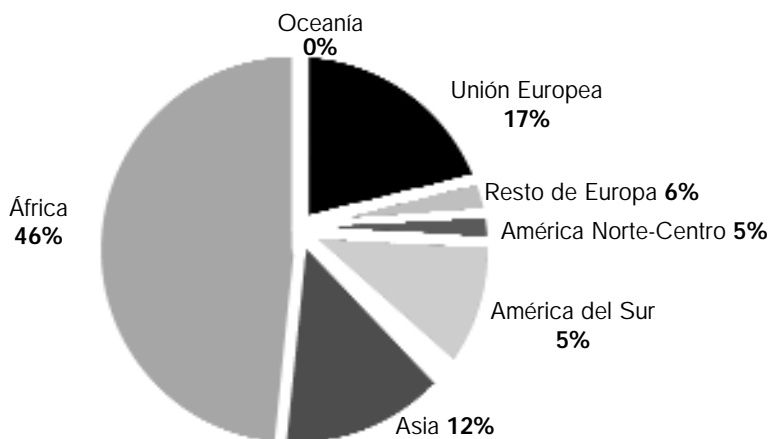
## La Rioja. Residentes extranjeros según grupos de nacionalidad

	1998	2000	% Variación
<b>EUROPA</b>	804	1.246	55%
Unión Europea	724	904	25%
Resto de Europa	80	342	328%
AMERICA DEL NORTE Y DEL CENTRO	230	265	15%
AMERICA DEL SUR	346	731	111%
ASIA	329	625	90%
AFRICA	1.540	2.536	65%
OCEANIA	4	3	-25%
<b>TOTAL</b>	3.253	5.446	67%

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía. Elabora D. Gral. de Ordenación de la Migraciones. Los datos correspondientes al año 2000 han sido facilitados directamente por la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Es importante remarcar también el incremento producido en el volumen de residentes extranjeros procedentes de Europa. Por un lado hay un aumento significativo en estos dos años en la dimensión del colectivo de nacionalidad portuguesa (de 340 residentes en 1998 se pasa a 491 en el 2000) pero sobre todo aumenta de forma muy notable el colectivo procedente de países del Este, en concreto de Rumanía y de países pertenecientes a la antigua U.R.S.S.

### Extranjeros residentes según grupos de nacionalidad, 2000



Fuente: Delegación del Gobierno de La Rioja

#### 4.2 Distribución territorial de la población extranjera

Los datos referentes al volumen de población extranjera en La Rioja muestran una diversidad notable cuando se hace un análisis más próximo al territorio. Las tablas que se presentan en las páginas siguientes recogen las cifras de población total y de población extranjera de aquellos

#### 4.3 Distribución territorial de la población extranjera

Los datos referentes al volumen de población extranjera en La Rioja muestran una diversidad notable cuando se hace un análisis más próximo al territorio. Las tablas que se presentan en las páginas siguientes recogen las cifras de población total y de población extranjera de aquellos municipios para los que se dispone de datos procedentes de la renovación padronal a fecha 31 de julio del 2000 y a fecha de 31 de diciembre del 2000, que representan el 82% y el 89% respectivamente de la población de La Rioja.

**Se puede observar que en 6 municipios se concentran el 85% de la población extranjera: Logroño, Calahorra, Arnedo, Pradejón, Autol y Alfaro.** Cabe resaltar el incremento del número de extranjeros empadronados en algunos municipios entre julio y diciembre del 2000 (las cifras para el conjunto de los municipios no son comparables porque los municipios no son exactamente los mismos en ambas fechas) El incremento más importante se produjo en Autol, dónde la población extranjera empadronada aumentó en un 33%. También Logroño, Calahorra y Alfaro experimentan incrementos importantes.

### 5 La integración de la población inmigrante en La Rioja

Una primera aproximación a la población inmigrante residente en La Rioja revela la diversidad de situaciones y la errónea concepción general de los inmigrantes como un grupo de personas con escasos recursos y formación.

Un punto en común de gran parte de esta población es una situación laboral precaria y la disponibilidad de acogerse a un tipo de trabajos para los que, a menudo, se encuentran dificultades para cubrir.

Las principales dificultades que la población inmigrante destaca sí son comunes y coincidentes. Por orden de importancia, según criterio de las propias personas entrevistadas, se pueden enumerar:

1. No disponer de vivienda asequible en condiciones
2. Lentitud e impedimentos en la tramitación de documentación y permisos
3. No disponer de trabajo estable y en condiciones laborales regulares
4. Dificultades de comunicación por no dominar el idioma
5. Sentimiento de discriminación

### 5.1 La integración laboral

La Rioja se encuentra en este momento en una coyuntura económica favorable y expansiva que favorece la creación de empleo y la contratación.

**La Rioja. Trabajadores extranjeros con permiso de trabajo en vigor según sector de actividad.**

	1997				1998				1999			
	LA RIOJA		ESPAÑA		LA RIOJA		ESPAÑA		LA RIOJA		ESPAÑA	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
TOTAL	926		178.747		1.024		197.074		1.270		172.838	
<b>Sector</b>												
Agrario	431	46,5	31.923	17,9	441	43,1	37.919	19,2	478	37,6	32.315	18,7
Industria	138	14,9	12.582	7,0	188	18,4	13.230	6,7	238	18,7	12.642	7,3
Construcción	100	10,8	15.839	8,9	117	11,4	15.896	8,1	163	12,8	16.396	9,5
Servicios	249	26,9	112.186	62,8	270	26,4	123.234	62,5	348	27,4	105.321	60,9
No clasificable	8	0,9	6.217	3,5	8	0,8	6.795	3,4	43	3,4	6.164	3,6

Fuente: Observatorio Permanente de las Migraciones, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

La **agricultura**, como principal sector de producción en La Rioja genera necesidades de contratación temporal, difícil de cubrir con la población autóctona, que se resuelve con el trabajo de personas inmigrantes. El caso concreto de la vendimia atrae a muchos trabajadores inmigrantes residentes habitualmente en otras comunidades de España.

La **construcción**, muy en auge en Logroño y otras localidades, ocupa a

personas extranjeras sobre todo en los puestos de peonaje. La industria está incrementando su necesidad de cubrir parte de los puestos de trabajo no cualificados.

Otro sector donde se concentra gran parte del trabajo de las mujeres inmigrantes es el **trabajo doméstico** o el cuidado de personas mayores.

Por último se ha iniciado la presencia de iniciativas de **autoocupación** básicamente en el sector del comercio, especialmente entre el colectivo pakistaní.

La situación laboral de las mujeres merece especial atención; aunque el número de mujeres es considerable (casi 40% de la población extranjera residente) su presencia a nivel laboral es mucho menor (20% del total de trabajadores extranjeros).

El tema de la contratación ilegal es de gran complejidad. Aunque se trata de un fenómeno que, por definición, es prácticamente imposible de dimensionar, según las fuentes expertas consultadas, existe una importante presencia de trabajo irregular, especialmente en la agricultura y en los servicios domésticos, y existen formas de intermediación informales que establecen la conexión entre las personas inmigrantes a título individual y las personas contratantes.

Entre las causas de la existencia de trabajo ilegal se pueden encontrar la lentitud de la tramitación de los permisos de trabajo y residencia y la discordancia temporal entre el momento que un empresario necesita contratar una persona y el momento en que éste dispone de los documentos para su contratación legal..

La actitud que la población local manifiesta con relación a la incorporación de personas inmigrantes en el ámbito del trabajo es en general favorable, como indican los resultados de la encuesta de opinión realizada entre una muestra de 300 personas de la población local en el marco de este mismo estudio. Ante la pregunta de si serían favorables o no a contratar personas inmigrantes para trabajar, un 42% de los encuestados manifestó ser favorable o muy favorable a ello.

Desde el punto de vista de los empresarios, el idioma es una dificultad importante a la hora de contratar a personas inmigrantes como trabajadores así como, posteriormente, a la hora de integrarse a nivel laboral.

Los empresarios y agricultores se encuentran ante la necesidad de contratar mano de obra, pero con la dificultad de poder hacerlo legalmente en el tiempo deseado. Es prácticamente imposible realizar una selección de personal que les dé garantías de un procedimiento exitoso.

Se constata un deficiente nivel de información de las personas a título individual a pesar de la labor que se realiza básicamente desde las distintas asociaciones y los sindicatos.

El procedimiento de tramitación es lento y complejo ya que intervienen numerosos organismos (Consulado, Ministerio del Interior, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,...) Especialmente los trámites iniciales son los más complicados. La renovación es un poco más ágil. El azar juega un papel significativo en el proceso de tramitación de un expediente de solicitud de permiso de trabajo, concretamente en el momento en que se realiza el trámite al I.N.E.M. para confirmar la no existencia de un demandante de trabajo nacional para realizar dicha ocupación.

Globalmente, puede hablarse de *un importante desencaje entre las necesidades de los empresarios y las posibilidades reales y legales de trabajo por parte de las personas inmigrantes*. Este hecho obstruye, en cierta medida, el desarrollo económico de la región e infrutiliza el potencial de trabajo disponible.

Puede concluirse este apartado afirmando que las personas inmigrantes cubren parte de las necesidades de trabajo que La Rioja tiene en la agricultura, la industria, los servicios y la construcción, pero que no hay una coincidencia ni temporal ni espacial para poder encontrar el perfil necesario en unas condiciones éticas y acordes a los intereses de ambas partes.

## **5.2 La integración en la educación**

Si bien la educación obligatoria está cubierta y todas las personas inmigrantes tienen derecho a escolarizar a sus hijos en las escuelas e institutos, su integración no está exenta de dificultades que deben ser analizadas.

La tabla siguiente muestra como en solo un curso ha habido un aumento notable en el volumen de alumnado perteneciente a familias de procedencia extranjera escolarizado en La Rioja - que representa el 2,5% del alumnado total - aunque hay un ligero cambio en su composición. El

colectivo africano pierde peso a favor del colectivo europeo, sobre todo aquellos procedentes de los países de Europa del este, y el sudamericano, principalmente colombianos.

**Alumnos de familias de procedencia extranjera escolarizados en Educación Primaria y Secundaria en La Rioja.**

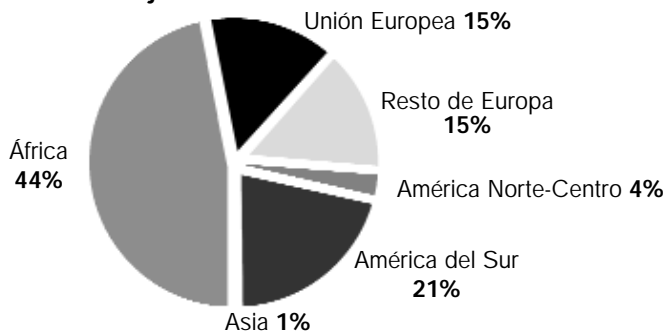
	Curso 99-00	%	Curso 00-01	%	% Var. anual
EUROPA	59	14,9	158	22,5	167,8
Unión Europea	23	5,8	62	8,8	169,6
Resto de Europa	36	9,1	96	13,7	166,7
AMERICA DEL NORTE Y CENTRO	18	4,5	23	3,3	27,8
AMERICA DEL SUR	69	17,4	184	26,2	166,7
ASIA	38	9,6	60	8,5	57,9
AFRICA	213	53,7	278	39,5	30,5
TOTAL	397	100	703	100	77,1

Fuente: Datos facilitados por la unidad de Atención a la Diversidad Dirección General de Gestión Educativa del Gobierno de La Rioja

En el presente curso, aproximadamente la mitad de los alumnos extranjeros matriculados lo están en Logroño mientras que el resto se ubican en otras localidades. La diversidad territorial en cuanto a nacionalidades radica básicamente en que Logroño aglutina una proporción mucho mayor de escolares de origen asiático (pakistaníes en su gran mayoría) y sudamericano y en cambio en el resto de La Rioja hay mayor presencia de escolares de la Unión Europea (portugueses básicamente) y del este de Europa.

Es necesario señalar que la procedencia mayoritaria, es la africana, concretamente de marroquíes y, en menor medida argelinos.

**Alumnos de familias de procedencia extranjera escolarizados en Educación Primaria y Secundaria en La Rioja.**



Fuente: Datos facilitados por la unidad de Atención a la Diversidad. Dirección General de Gestión Educativa del Gobierno de La Rioja

Al compararlo con la escolarización en educación primaria y secundaria, se constata un mayor porcentaje de alumnado de familias de origen inmigrante en la educación infantil de 1r. Ciclo (guarderías). Este hecho refleja la importancia del número de nacimientos en las familias de origen extranjero y un uso bastante generalizado de esta franja educativa no obligatoria.

La primera observación es que, siendo una etapa no obligatoria, la presencia de alumnos

A continuación se remarcan los aspectos más relevantes en el proceso educativo de la población en edad escolar.

El hecho de concentrarse la población inmigrante, normalmente en zonas más desfavorecidas en el ámbito socioeconómico, que coincide con la residencia de la población excluida, genera una idea de conflictividad o de desprestigio social que perjudica las tareas pedagógicas de los centros educativos y disminuye las posibilidades reales de integración y enriquecimiento cultural que el intercambio permite.

La concentración de alumnos de procedencia inmigrante en las escuelas, genera un fenómeno contraproducente en el ámbito de integración social que es el desplazamiento de la población de origen local a otros centros educativos. La progresiva homogeneización socioeconómica de las familias que configuran los centros educativos empobrece la capacidad de trabajar la cohesión social desde el ámbito educativo.

Se produce un desajuste cultural, religioso y de valores de las escuelas con las creencias y hábitos familiares. Se presentan algunas dificultades de comunicación entre la escuela y las familias de los alumnos. Las prácticas y las normas no son coincidentes y, a menudo, pueden llegar a ser contradictorias. Este fenómeno se pone de manifiesto especialmente en el caso de la cultura musulmana.

Entre algunos colectivos de personas inmigrantes existe cierta tendencia a que sus hijos e hijas no participen en los servicios educativos complementarios como comedores escolares o actividades extraescolares, deportivas, etc., Estas actividades son una forma básica de integración y su uso es más bien limitado entre los alumnos de familias de origen extranjero, especialmente en el caso de las niñas.

La participación de las familias inmigrantes en la escuela y en los institutos es muy reducida y se centra mayoritariamente en la figura del padre.

En referencia a las necesidades de formación de la población adulta inmigrante, destaca en primer lugar la necesidad del conocimiento del idioma y en segundo lugar la formación profesional en general.

La asistencia irregular a la actividad formativa de las personas inmigrantes adultas es una de las mayores dificultades para conseguir un proceso formativo exitoso. Existen otras prioridades en su organización vital como son el trabajo y la atención a los hijos. Dado la inestabilidad y movilidad de sus situaciones laborales y personales es difícil pensar en una asistencia continua y estable.

### 5.3 El uso de los Servicios Sociales

Al hablar de servicios sociales se interpreta una amplia provisión de servicios que abarcan desde aspectos asistenciales básicos como alimentación o alojamiento hasta otros más específicos como asesoramiento, orientación, becas o ayudas al estudio por citar algún ejemplo.

La provisión de Servicios Sociales se realiza mediante la red pública de Servicios Sociales Comunitarios y también desde organismos y entidades privadas que contribuyen y actúan en algunos ámbitos o actividades concretas.

De esta manera, la atención a inmigrantes en estas zonas ha pasado de significar aproximadamente el 6% del total de demandas atendidas en

#### Personas de nacionalidad extranjera atendidas en 9 zonas de la Red Básica de Servicios Sociales Comunitarios de La Rioja

	1er semestre 1999	1er semestre 2000	% Variación anual
Zona 2	32	119	271,9
Zona 3 <sup>a</sup>	-	390	
Zona 3-4	30	201	570,0
Zona 4	30	53	76,7
Zona 5	16	37	131,3
Zona 6	0	0	0,0
Zona 7	8	17	112,5
Zona 9	8	9	12,5
Zona 10	4	8	100,0
Zona 12	0	8	
TOTAL	128	842	253,1 <sup>b</sup>

*a No se han facilitado los datos correspondientes a 1999*

*b Se han excluido de este cálculo los datos correspondientes a la zona 3 para hacer comparables las cifras para los dos años.*

*Fuente: datos facilitados por las mismas unidades de Servicios Sociales Comunitarios de cada zona.*

1999 a abarcar hasta el 16% en tan solo un año de diferencia. La mayoría de los servicios sociales que se facilitan a la población inmigrante son los mismos que se dirigen a la población en general, excepto algunos servicios específicos que se organizan desde las asociaciones propias de inmigrantes o desde otras entidades.

Las principales entidades y organismos que desarrollan labores con relación a las políticas de integración de la población inmigrante en La Rioja son las siguientes:

- 1• A.D.E.R. (Agencia de desarrollo económico de La Rioja)
- 2• A.M.I.N. (Asociación Mundo Inmigrante)
- 3• A.T.I.M.E.-Rioja (Asociación de trabajadores inmigrantes marroquíes en España)
- 4• Alternativa 4
- 5• Asociación Chavicar
- 6• C.I.P.E.S. (Centro de Promoción Sociolaboral del casco antiguo de Logroño)
- 7• C.I.T.E.-Rioja (C.C.O.O.) (Centro de Información de trabajadores extranjeros)
- 8• Cáritas
- 9• Centro Municipal de Acogida
- 10• Cruz Roja Española
- 11• Labor
- 12• Proyecto Emplea
- 13• Residencia M<sup>a</sup> Inmaculada
- 14• Rioja Acoge
- 15• Solidaridad Española
- 16• U.G.T. Rioja

*Las características de cada uno de estos servicios están incluidas en el anexo del presente estudio.*

Las iniciativas privadas han aumentado en los últimos años, sobre todo desde el año 1996 hasta la actualidad.

#### **5.4 La atención sanitaria**

Los servicios sanitarios son valorados positivamente por la población inmigrante. Es un servicio personalizado que cubre sus necesidades y satisface sus expectativas. En comparación con los recursos sanitarios de otros países en vías de desarrollo, la sanidad pública española tiene un nivel de cobertura y atención superior al que muchos de ellos disponían antes de llegar a España.

Considerando mas ampliamente el tema sanitario, se encuentran graves deficiencias en las condiciones de salubridad de su entorno inmediato

relacionadas con el tema de equipamientos y disponibilidad de servicios en la vivienda.

Una temática que debe ser mencionada es la creciente llegada de mujeres en estado de gestación que necesitan de inmediato atención médica, servicios hospitalarios y servicios de atención a la pequeña infancia. Por razones de hábitos culturales, muchas mujeres inmigrantes no utilizan los servicios médicos hasta el momento del parto lo cual dificulta el seguimiento y control médico necesarios durante la etapa de gestación.

Una dificultad específica de las personas inmigrantes como pacientes es el déficit comunicativo que a veces se produce por razones de idioma. La comunicación es limitada y esto requiere una visita de mayor duración de lo habitual. A menudo, las personas inmigrantes y especialmente las mujeres, acuden al médico con un amigo o familiar para ayudarles en la interpretación y comprensión de su diagnóstico. Este papel lo realizan en mucho casos los hijos e hijas de las personas inmigrantes.

### **5.5 El acceso a la vivienda**

La dificultad de acceso a la vivienda es el problema más acuciante en la vida de las personas inmigrantes. La situación actual debe de reflejarse en los siguientes términos:

Hay un solo Centro de Acogida Municipal en Logroño que, en principio, solamente permite una estancia de tres días, aunque se hacen excepciones en caso de mucha necesidad. Se dan casos de gente que al cabo de un tiempo de irse del albergue vuelven a él por la dificultad de encontrar vivienda. A parte, hay otros dos albergues gestionados por Cáritas y Cruz Roja para alojar a temporeros.

Con frecuencia, en el momento de llegada y primer periodo las personas inmigrantes residen provisionalmente en casa de un familiar o amigo, usan algunos de los servicios de acogida o están en la calle.

En una segunda fase comparten piso con un grupo numeroso de personas que les permite costear los precios de alquiler. Habitualmente disponen de una habitación en un piso y comparten los servicios. Al mismo tiempo se dan casos de subarriendo de diferentes partes de una misma vivienda, produciéndose un abuso en los precios de alquiler.

La falta de acceso a la vivienda dificulta la reagrupación familiar e impide que las personas inmigrantes organicen la vivienda en núcleos más reducidos.

A partir de las entrevistas realizadas se detectan casos de reticencias de los propietarios de viviendas a alquilarlas a personas inmigrantes por el hecho de convivir un grupo numeroso o simplemente por la inseguridad de los pagos. Este hecho conlleva un incremento desmesurado de los precios con relación a las características de las viviendas.

Para poder acceder a una vivienda de alquiler necesitan disponer de avales o personas del país que den garantía de su solvencia o incluso que lo alquilen en su nombre. En el caso de querer optar a la compra se encuentran dificultades para acceder a créditos e hipotecas por las mismas razones de precariedad laboral e inseguridad de los cobros por parte de las entidades financieras.

Además de estas dificultades hay que remarcar que la población inmigrante acaba residiendo en unas determinadas zonas de la ciudad y se crean en cierta forma unos "ghettos" en los cuales se hace más difícil la integración en la sociedad local. Se generan unos circuitos de comunicación bastante cerrados en sí mismos; por ejemplo comprar en los mismos comercios, etc.

#### **5.6. La integración cultural y la vida cívica**

Debido a que la presencia de la inmigración de una forma más numerosa se ha dado en los últimos años, en la actualidad existe la percepción de entrada masiva de personas procedentes de otros países. Este hecho ha podido dificultar la acomodación progresiva por parte de la población local de las diferencias culturales y de hábitos de estas personas. En general parece que hay poca interacción entre la población inmigrante y la población autóctona, aunque las diferencias son notables entre los distintos colectivos de personas inmigrantes.

La participación de las personas inmigrantes en asociaciones de carácter cívico o cultural es prácticamente inexistente. La práctica asociativa se limita a las asociaciones específicas de personas inmigrantes donde básicamente encuentran asesoramiento y orientación en los temas legales.

Las diferencias de género por lo que respecta a la integración cultural y cívica adquieren especial relevancia entre el colectivo musulmán ya que las mujeres son muy dependientes de los hombres en todas las relaciones sociales. Las mujeres están limitadas, tienen pocas oportunidades de frecuentar e intercambiar en contextos fuera del hogar.

En referencia al nivel de convivencia entre la comunidad autóctona y las personas inmigrantes, por el momento se han producido pocas incidencias, o estas no pueden considerarse especialmente relevantes.

- Por lo que respecta a la convivencia vecinal ha habido quejas de vecinos relativas a las molestias que causa el hecho de que conviva mucha gente en un mismo piso, sobre todo por el ruido.
- También han aumentado un poco los casos de inseguridad ciudadana aunque de forma nada alarmante.
- Por lo que respecta al conflicto delictivo, lo que ha habido ha estado relacionado básicamente con tráfico de hachís por parte de grupos muy reducidos de inmigrantes. No obstante, esta actividad delictiva de unos pocos repercute en una mala imagen de todo el colectivo – sobre todo el magrebí – a los ojos de la población autóctona.
- Se han producido conflictos muy puntuales entre colectivos, sobre todo entre argelinos y magrebíes, y entre rumanos y gitanos o entre población inmigrante y población autóctona.

Los conflictos entre la población local y las personas inmigrantes se ponen más de manifiesto en el ámbito rural y pueblos pequeños que en los núcleos urbanos. Algunos de los hábitos o costumbres de los colectivos de personas inmigrantes se perciben como una tensión latente desde parte de la población local.

De todas maneras, es importante destacar el hecho de que haya una percepción de conflictividad no significa que esta conflictividad se dé en realidad. Según resultados de la encuesta de opinión, casi un tercio de los encuestados consideraban que la convivencia con personas inmigrantes es efectivamente conflictiva. Sin embargo, al preguntarles si tenían conocimiento de algún conflicto que hubiera tenido lugar en su vecindario, un 86% respondieron negativamente.

En torno al tema de la integración cultural y la participación en la vida cívica de las personas inmigrantes, hay un tema clave que es el nivel de sensibilización y la actitud de la población local. Se considera que hay una gran desinformación acerca del alcance real del fenómeno de la inmigración y acerca de los hábitos y costumbres de las personas de procedentes de otras culturas.

Otro tema a considerar es el tratamiento que se da del tema de la inmigración en los medios de comunicación. El hecho de que predominen las informaciones con un cariz de problema, ilegalidad o conflicto, genera un cierto clima de hostilidad hacia la población inmigrante que va impregnándose de determinados prejuicios y estereotipos.

## **6** Actitudes de la población local respecto a la población inmigrante

El fenómeno de la inmigración extranjera en La Rioja es un fenómeno todavía reciente, sobre todo en lo que a inmigración extracomunitaria se refiere. No obstante, aunque las proporciones son pequeñas en comparación con las de otras comunidades autónomas y las de otras regiones europeas, el crecimiento en el volumen de población inmigrante extranjera ha sido notable, sobre todo en los últimos dos años.

En este contexto, es interesante poder obtener una primera impresión de las opiniones y actitudes que los riojanos y riojanas manifiestan, respecto la población inmigrante, para poder disponer de una primera aproximación a las posibilidades convivenciales de ambas comunidades.

Es por ello que en el presente estudio se decidió llevar a cabo una encuesta entre la población autóctona que, aunque no pretende ser estadísticamente significativa, sí que permite captar unas primeras tendencias en cuanto a sus opiniones y actitudes acerca del fenómeno de la inmigración extranjera.

Se ha realizado una encuesta a una muestra de 300 personas pertenecientes al colectivo de población de más de 17 años nacidos en España y residentes en La Rioja.

Los objetivos de la encuesta, cuyos resultados se presentan a continuación, son:

- Valorar la percepción que la población autóctona tiene del alcance del fenómeno de la inmigración.
- Conocer la imagen que la población autóctona tiene de la población inmigrante con relación a temas específicos como son el trabajo, la convivencia comunitaria, la vivienda, etc.
- Conocer su opinión acerca de las consecuencias que la inmigración conlleva, tanto para su municipio como a un nivel más genérico.
- Saber cual es su opinión acerca de los derechos de las personas inmigrantes y sobre la existencia y funcionamiento de las políticas de apoyo a estas personas.

#### **6.1 La percepción de la inmigración**

En esta primera parte de la encuesta se trata de determinar la percepción que la población autóctona tiene en cuanto al volumen de la población inmigrante.

Al preguntar a los encuestados si mantienen o han mantenido comunicación con personas inmigrantes, hay un porcentaje relativamente alto (23%) de personas que responden que mantienen comunicación con personas inmigrantes de forma regular o incluso con mucha frecuencia, aunque el colectivo predominante (40%) es el que no ha mantenido nunca comunicación con personas inmigrantes.

En este ámbito, se advierte una cierta asociación entre la edad de la población autóctona y el hecho de estar en contacto con población inmigrante. Mientras que entre la población encuestada de más de 55 años, un 64% de personas manifestaron no haber mantenido nunca contacto con personas inmigrantes, este porcentaje se reduce al 32% en el grupo de población entre 31 y 55 años de edad y al 25% entre los jóvenes entre 18 y 30 años. Estas diferencias pueden explicarse también por el carácter muy reciente del fenómeno de la inmigración extranjera – sobre todo la extracomunitaria – en La Rioja.

## 6.2 La imagen de la población inmigrante

Así, tal vez uno de los elementos más destacables de las respuestas a la pregunta sobre si una persona inmigrante inspira la misma confianza que un/a riojano/a, formulada con relación a distintos colectivos de inmigrantes, sea el alto porcentaje de personas que responden No sabe/No contesta, porcentaje que oscila entre el 25% y el 35% de los encuestados.

**¿Le inspira la misma confianza una persona riojana que una persona inmigrantes de uno de los colectivos siguientes?**

	SÍ	%	No	%	NS/NC	%
Magrebies	77	25,7	146	48,7	77	25,7
Comunitarios	167	55,7	61	20,3	72	24,0
Africanos de raza negra	126	42,0	86	28,7	88	29,3
Asiáticos	111	37,0	84	28,0	105	35,0
Sudamericanos	151	50,3	73	24,3	76	25,3

	Muy poco/ poco favorable %	Indiferente %	Bastante/ Muy favorable %	NS/NC %
¿En qué grado sería favorable a <b>contratar</b> a una persona inmigrante?	44 14,7	88 29,3	126 42,0	42 14,0
¿En qué grado sería favorable a <b>convivir</b> en su escalera con una persona inmigrante ?	54 18,0	93 31,0	125 41,7	28 9,3
Si un/a hijo/a se quisiera <b>casar</b> con una persona inmigrante, ¿En qué grado sería favorable a ello?	87 29,0	68 22,7	104 34,7	41 13,7

	SI	%	NO	%	NS/NC	%
Si usted tuviera un piso por alquilar, ¿Lo alquilaría a una persona inmigrante?	192	64,0	67	22,3	41	13,7

### 6.3 Las consecuencias de la inmigración

Para recoger la opinión de las personas encuestadas acerca de las consecuencias que tiene la inmigración se limitó el ámbito de referencia al municipio y se formuló en primer lugar la pregunta '¿Considera que la inmigración extranjera es positiva o negativa para su ciudad?', cuyas respuestas se plasman a continuación.

	Positiva	%	Negativa	%	NS/NC	%
¿Considera que la inmigración extranjera es positiva o negativa para su ciudad?	159	53,0	62	20,7	79	26,3

Es interesante y significativo comprobar que más de la mitad de los encuestados considera que la inmigración comporta beneficios para el municipio, aunque es entre los más jóvenes (entre 18 y 30 años) dónde el porcentaje de personas que opina que es negativa es más elevado (32% frente al 21% correspondiente al total de población encuestada).

Ahora bien, la principal razón esgrimida para considerar la inmigración como un **fenómeno positivo** es de forma muy mayoritaria (un 40% de las respuestas) el hecho de que las personas inmigrantes hacen los trabajos más duros que la población local no quiere hacer, muy por encima de otras razones como el enriquecimiento cultural (29%), el enriquecimiento económico (18%), la escasez de mano de obra (4%) y otras respuestas (7%).

El porcentaje de población que considera que la inmigración es **negativa** para el municipio es muy inferior al de aquellos que consideran que es positiva y, dentro de los primeros, son pocos (un 18%) los que esgrimen esta razón para explicar el por qué consideran que es negativa. La mayoría de los que opinan que la inmigración es negativa para el municipio aluden a problemas de inseguridad ciudadana y a los conflictos raciales y sociales que comporta.

Siguiendo con el tema de la conflictividad, es de destacar que más de un 30% de la población encuestada opinó que la convivencia con la población inmigrante es conflictiva.

Ello puede ser indicativo de que una parte de la percepción de conflicti-

vidad no se corresponde con una realidad vivida en el entorno sino que se adquiere por otros medios. En este ámbito es dónde desde fuentes diversas se ha cuestionado la intervención de los medios de comunicación como fuente generadora de determinados estados de opinión y alarmismo (J. Goytisolo y S. Nair, 2000; Antonio Izquierdo, 1999)

#### 6.4 Derechos de los inmigrantes y políticas de inmigración

La última parte de la encuesta se refería brevemente al derecho de las personas inmigrantes al trabajo y a establecerse en el país. Igualmente se pedía en último lugar a los encuestados que hicieran una valoración general de las políticas públicas con relación a la inmigración.

Está de acuerdo o en desacuerdo con la afirmación...

	Acuerdo %	Desacuerdo %	NS/NC %
'Solo se debería admitir a trabajadores de otros países cuando no haya españoles para cubrir esos puestos de trabajo'	158 52,7	121 40,3	21 7,0
'Los ciudadanos de cualquier país deberían tener derecho a establecerse en España sin ningún tipo de limitación''	138 46,0	129 43,0	33 11,0

Ante el enunciado 'Los ciudadanos de cualquier país deberían tener derecho a establecerse en España sin ningún tipo de limitación', se observa que menos de la mitad de los encuestados están de acuerdo con la afirmación mientras que más del 40% están en desacuerdo, es decir, creen que habría que poner algún tipo de limitación al establecimiento de ciudadanos de otros países en España.

Finalmente, uno de los aspectos interesantes cuando se está haciendo un análisis sobre población inmigrante que tiene que servir de orientación para la planificación de las políticas públicas en ese ámbito, es precisamente conocer la opinión que la población autóctona tiene de las políticas públicas seguidas hasta el momento. Así, en la encuesta se formuló una última pregunta en la que se pedía a los encuestados que valoraran de 1 a 5 las políticas públicas en relación con la inmigración.

Lo que se observa en primer lugar es que hay una parte importante de los encuestados (28%) que no tiene conocimiento de cuáles son las políticas públicas sobre inmigración o que no quiere entrar a valorarlas, lo cual sucede en mayor medida en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Igualmente los jóvenes parecen tener más conocimiento del tema o se pronuncian en mayor medida al respecto que las personas de más edad, como ocurre con el nivel de estudios: a más estudios, menor porcentaje de respuestas de No sabe/ No contesta.

### **6.5 Conclusiones**

En primer lugar hay que hacer una serie de consideraciones respecto de aquellos aspectos que se han constatado repetidamente y que pueden tener una marcada incidencia en la encuesta.

Como se ha constatado en el capítulo tercero, la población extranjera está todavía poco representada en la población (2%). A parte, el crecimiento importante en el volumen de población inmigrante extranjera se ha producido en los últimos cinco años. Estos datos son importantes a tener en cuenta ya que muestran que la población riojana es todavía relativamente homogénea y que la experiencia de convivencia interétnica es muy reciente.

Ello se traduce en el caso que nos ocupa en una carencia de opinión formada de muchos encuestados, que se detecta en los altos porcentajes de 'No sabe/No contesta', sobre todo en aquellas preguntas que implican una valoración y en contradicciones de los propios encuestados en sus opiniones.

Además, se detecta en las respuestas a algunas preguntas, que la opinión que los encuestados manifiestan respecto de las personas inmigrantes, es fruto más de informaciones indirectas que de vivencias propias.

Hechas estas consideraciones, los aspectos más relevantes de la encuesta se resumen en los siguientes puntos:

- Hay un cierto sobredimensionamiento en la percepción de la realidad cuantitativa de la población inmigrante por parte de la población encuestada. Esta percepción parece estar en relación directa con el

espacio territorial sobre el que se opina: cuando éste es más amplio, más inmigrantes se considera que hay y cuando se acota el ámbito de referencia, se reducen las dimensiones.

- Se pone de manifiesto que las generaciones más jóvenes (entre 18 y 30 años) mantienen más comunicación con la población inmigrante, lo cual probablemente también influye en que sean éstas las que tienen una opinión más formada acerca del fenómeno de la inmigración.
- La imagen de la inmigración parece ser bastante positiva a nivel general. Las personas encuestadas se muestran más favorables que reticentes a contratar personas inmigrantes para trabajar, a convivir con personas inmigrantes en la misma comunidad de vecinos y a alquilarles la vivienda, aunque las reticencias aumentan cuando se reduce el ámbito de referencia. En concreto, las opiniones desfavorables aumentan cuando se aborda la cuestión del mestizaje dentro del núcleo familiar.
- No obstante, hay un fenómeno que se desmarca de esta tendencia y que va a requerir un seguimiento atento, y es que se detecta una actitud de rechazo, de desconfianza hacia la población de origen magrebí que no se da con otros colectivos. Este fenómeno requeriría de un estudio más pormenorizado que permitiera abordar las causas de este rechazo y en qué se traduce, sobre todo si se tiene en cuenta que el colectivo magrebí es el más numeroso dentro del conjunto de la población inmigrante extranjera.
- Es de destacar, si se compara con otros estudios parecidos hechos en otros territorios<sup>2</sup>, el hecho de que la mayoría de la población encuestada considera que la inmigración conlleva consecuencias positivas, aunque éstas se refieran mayoritariamente al hecho de que los inmigrantes realizan los trabajos más duros que la población autóctona no quiere realizar.
- En este sentido predomina la opinión de que el trabajo disponible debe corresponder en primer lugar a los españoles y que solo en caso de que éstos no sean suficientes para cubrirlo, o en caso de que no lo quieran, se debe admitir a personas extranjeras para cubrirlo.

---

<sup>2</sup> Véase por ejemplo los resultados de la encuesta realizada por el Ayuntamiento de Barcelona en 1992 según los cuales solo un 18% de la muestra consideraba que la inmigración tenía consecuencias positivas.

- Igualmente, a pesar de esta visión positiva de la inmigración y de que la gran mayoría de los encuestados no tiene conocimiento directo de conflictos ocurridos con inmigrantes, una parte importante de la población encuestada opina que la convivencia con inmigrantes es conflictiva.

## **7** Modelo para el desarrollo de políticas de integración

Se puede afirmar que La Rioja se encuentra en una fase inicial de acogida significativa de trabajadores extranjeros y por lo tanto afronta sus primeros pasos hacia la normalización de la relación entre la población local y la inmigrante.

España está actualmente siendo receptora activa de flujos de inmigrantes que otros países europeos han recibido con anterioridad. A inicios del siglo XXI, en plena etapa de globalización de la economía, se manifiesta con fuerza la desigualdad entre países y se produce el fenómeno del reequilibrio demográfico a partir de las diferencias de desarrollo y del estado de bienestar social.

La cuenca del Mediterráneo es una zona donde se constatan estas diferencias y donde existen realidades culturales muy diversas. Actúa a la vez como confluencia de culturas y como frontera entre distintas realidades.

- La movilidad de la población a escala mundial continuará existiendo.
- El mestizaje de la población será creciente.
- La tolerancia y el respeto son valores imprescindibles para garantizar la cohesión social. Es esencial combatir las actitudes xenófobas existentes.
- La creciente llegada de personas inmigrantes con dificultades de regularización provoca un aumento de la economía sumergida.
- Es necesaria la regularización de los flujos de inmigración. Las políticas restrictivas seguirán incrementando la irregularidad legal de las personas, sin frenar la llegada de las mismas.

Las intervenciones en este ámbito están naturalmente condicionadas por

la legislación vigente en España que se encuentra en un proceso de reciente modificación. La Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Las orientaciones de la Unión Europea van dirigidas básicamente a fomentar la no discriminación, luchar contra las actitudes racistas y xenófobas, además de gestionar los flujos migratorios y favorecer la integración de las personas que residen legalmente en los estados miembros.

Los principios que fundamentan el Modelo de Políticas propuesto son los siguientes:

1. La persona inmigrante como "ciudadano".
2. "No-exclusividad" de las políticas de bienestar social para personas inmigrantes.
3. Reciprocidad en la voluntad de acogida y la voluntad de integración.
4. Igualdad de oportunidades.
5. Marco de actuación mixto entre administraciones y agentes sociales.
6. Criterio de proximidad e intervención en el territorio.
7. Planes de actuación integrales.
8. Planificación de flujos en sentido no restrictivo.

## 8 Líneas estratégicas de actuación

Es necesario remarcar que cualquier de las líneas estratégicas y propuestas requieren un esfuerzo de adaptación y una voluntad de integración tanto desde la perspectiva de la población local, como por parte de las personas inmigrantes. Las administraciones públicas y la definición de políticas de actuación al respecto son la clave para orientar en una dirección adecuada las estrategias a seguir.

### 8.1 Propuestas de carácter general

#### LÍNEA ESTRATÉGICA

Las políticas sociales para la integración de personas inmigrantes deben partir de una perspectiva global que analice las necesidades desde todos los puntos de vista: el trabajo, la vivienda, la educación, la sanidad, los aspectos legales, los servicios sociales y los aspectos diferenciales de las culturas.

El ámbito de actuación óptimo para desarrollar políticas sociales de integración debe estar centrado en el territorio y conocer bien las características de su entorno. El entorno local, en un sentido amplio de su significado, parece el más apropiado para llevar a cabo iniciativas, programas y actividades puesto que responde a la idea de proximidad a los usuarios.

El Marco de actuación debe ser de colaboración entre el sector público, el tercer sector y los agentes sociales. Debe superarse la fase de suma y superposición de actuaciones que deja vacíos de responsabilidad, para dar paso a una coordinación y especialización de las funciones. En ningún caso este marco de colaboración debe suponer la inhibición de la administración ni el abandono de iniciativas por parte de los agentes.

### 8.2 Propuestas con relación al entorno laboral

#### LÍNEA ESTRATÉGICA

Las actuaciones en materia de trabajo deben ser dirigidas a armonizar la oferta y la demanda del mercado laboral. Es necesario establecer puentes efectivos entre las necesidades de mano de obra por parte de los empresarios y agricultores de La Rioja con la población inmigrante dispuesta a trabajar.

Se trata básicamente de orientar las actuaciones en tres sentidos:

- Considerar el trabajo de las personas inmigrantes desde un punto de vista cualitativo y no solamente cuantitativo. Valorar su contribución como capital humano existente en el mercado de trabajo.
- Combatir la ilegalidad. Canalizar las demandas desde los sectores empresariales y agrícolas y facilitar canales con el objetivo de sustituir la actual red de intermediarios que desvían parte de los salarios y agudizan la precariedad laboral de las personas inmigrantes.
- Focalizar el control y las inspecciones de trabajo en la contratación ilegal de trabajadores con el objetivo de incrementar la presión y las sanciones hacia los empresarios o agricultores que mantienen prácticas irregulares en este sentido. (si bien la competencia no está actualmente transferida a la Comunidad Autónoma)

### 8.3 Propuestas en educación y formación

#### LÍNEA ESTRATÉGICA

La educación de la segunda generación es una pieza fundamental para el futuro a medio y largo plazo. Es conveniente una intervención educativa intensiva dirigida a la total integración de los hijos e hijas de personas inmigrantes en el contexto educativo.

Asimismo las escuelas e institutos son el eje central en la promoción de valores tales como el respeto a otras culturas y la interculturalidad. La práctica diaria y el tratamiento de la diversidad de una forma generalizada, en todo tipo de centros, son la clave para propiciar una sociedad más plural en los próximos años.

### 8.4 Propuestas en servicios sociales

#### LÍNEA ESTRATÉGICA

La atención social a las personas inmigrantes debe incluirse en la misma atención dirigida a la población en general. La prestación de

servicios sociales debe regirse por el principio de universalidad, al margen de la procedencia y sin diferenciar la situación legal de las personas.

La integración de las personas inmigrantes no es un tema de competencia exclusiva de los Servicios Sociales. Tal y como se ha manifestado a lo largo del presente estudio implica una serie de ámbitos con complejas interrelaciones entre ellos. No obstante, los Servicios Sociales deben ser el referente, en los temas relacionados con la integración social de personas inmigrantes.

Los servicios sociales de base suponen una “puerta de entrada” de las peticiones de las personas y deben derivar y orientar sin dejar el seguimiento de las mismas. La principal línea de actuación debe dirigirse a procurar la autonomía, seguridad y autosuficiencia de las personas inmigrantes.

Una línea de trabajo futura es la creciente interrelación y trabajo común de los servicios sociales con otras oficinas de información o comisiones de trabajo del territorio.

### **8.5 Propuestas en la atención sanitaria**

#### **LÍNEA ESTRATÉGICA**

Las actuaciones en materia sanitaria dirigidas a la población inmigrante deben focalizar su atención en materia preventiva y de información.

El uso de los servicios sanitarios básicos está bastante normalizado por parte de la población inmigrante. La principal línea de intervención se orienta a la información, conocimiento y acceso de las personas inmigrantes a unos servicios especializados existentes que utilizan con dificultad.

### **8.6 Propuestas en el acceso a la vivienda**

#### **LÍNEA ESTRATÉGICA**

La planificación urbanística de los municipios incide sobre la distribución de la población y el mercado de la vivienda. Las políticas públicas

de vivienda deben tender a compensar las desigualdades en el territorio e intentar promover vivienda en condiciones a precios asequibles tratando la población inmigrante al igual que la población local con menos recursos económicos o las personas jóvenes que necesitan independizarse.

De igual forma en una zona de trabajo temporal como es La Rioja se aconseja garantizar unas estructuras mínimas de acogida de las personas inmigrantes que permanezcan por un periodo reducido de tiempo o por las fases iniciales de las personas llegadas más recientemente.

### **8.7 Propuestas respecto a la actividad cultural y la vida cívica**

#### **LÍNEA ESTRATÉGICA**

La base para las actuaciones con relación a la vida cívica está en incrementar la cohesión social entre la población residente en el territorio, incluyendo toda la población local con sus diferencias de nivel socioeconómico y cultural.

La población residente incluye a la población local, las etnias minoritarias, los colectivos de exclusión social, y las personas inmigrantes. Se trata de facilitar la comunicación entre grupos y favorecer el intercambio de culturas y tradiciones y no sólo evitar el conflicto.

No se recomienda abordar el ámbito cultural únicamente desde una perspectiva de fiestas y folklore. Aunque este tiene su valor, debe promoverse la interculturalidad desde un punto de vista amplio y participativo por ambas partes.

## 9 Cuadro resumen de propuestas

LÍNEA ESTRATÉGICA	Núm.	PROPUESTA
General	1	Organismo de coordinación. Dotación de recursos y estructura de funcionamiento del Foro
	2	Actividades de sensibilización
	3	Formación de trabajadores de la administración
	4	Evaluación y seguimiento de los programas
	5	Consenso de la Planificación de actuaciones en el Foro
Trabajo	6	Comisiones de trabajo en el territorio
	7	Incremento del control e inspección de centros de trabajo y de redes ilegales
	8	"Puntos de encuentro" para mujeres inmigrantes
	9	Orientación profesional de la 2a. generación de inmigrantes
	10	Autoempleo y microcréditos
	11	Sensibilización y fomento de la cooperación empresarial y marca de "calidad social" de las empresas
Educación y Formación	12	Atención a la diversidad del alumnado a través de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica
	13	Metodología pedagógicas inclusivas y tratamiento intensivo de la lengua
	14	Formación e investigación para el profesorado
	15	Implicación del mayor número posible de escuelas en la matriculación del alumnado de familias inmigrantes
	16	Actividades didácticas relacionadas con la Interculturalidad
	17	Participación de personas inmigrantes en la estructura organizativa de centros docentes
	18	Formación para padres y madres que incluyan a las personas inmigrantes
	19	Cursos de lengua española
	20	Cursos de Formación ocupacional para todas las personas inmigrantes
	21	Fórmulas organizativas flexibles para la formación

**LÍNEA**  
**ESTRATÉGICA** **Núm.** **PROPUESTA**

<b>Servicios Sociales</b>	22	Red de Servicios de Información
	23	Observatorio y seguimiento estadístico y detección de "buenas prácticas"
	24	Criterios y evaluación de convenios y subvenciones
	25	Interacción de los Servicios sociales con otros servicios
	26	Formación para trabajadores sociales abierta a otros profesionales
	27	Empadronamiento de las personas inmigrantes en los municipios
	28	Reflexión de actuaciones a medio plazo. Atención a las personas mayores inmigrantes
	29	Alimentación y nutrición infantil

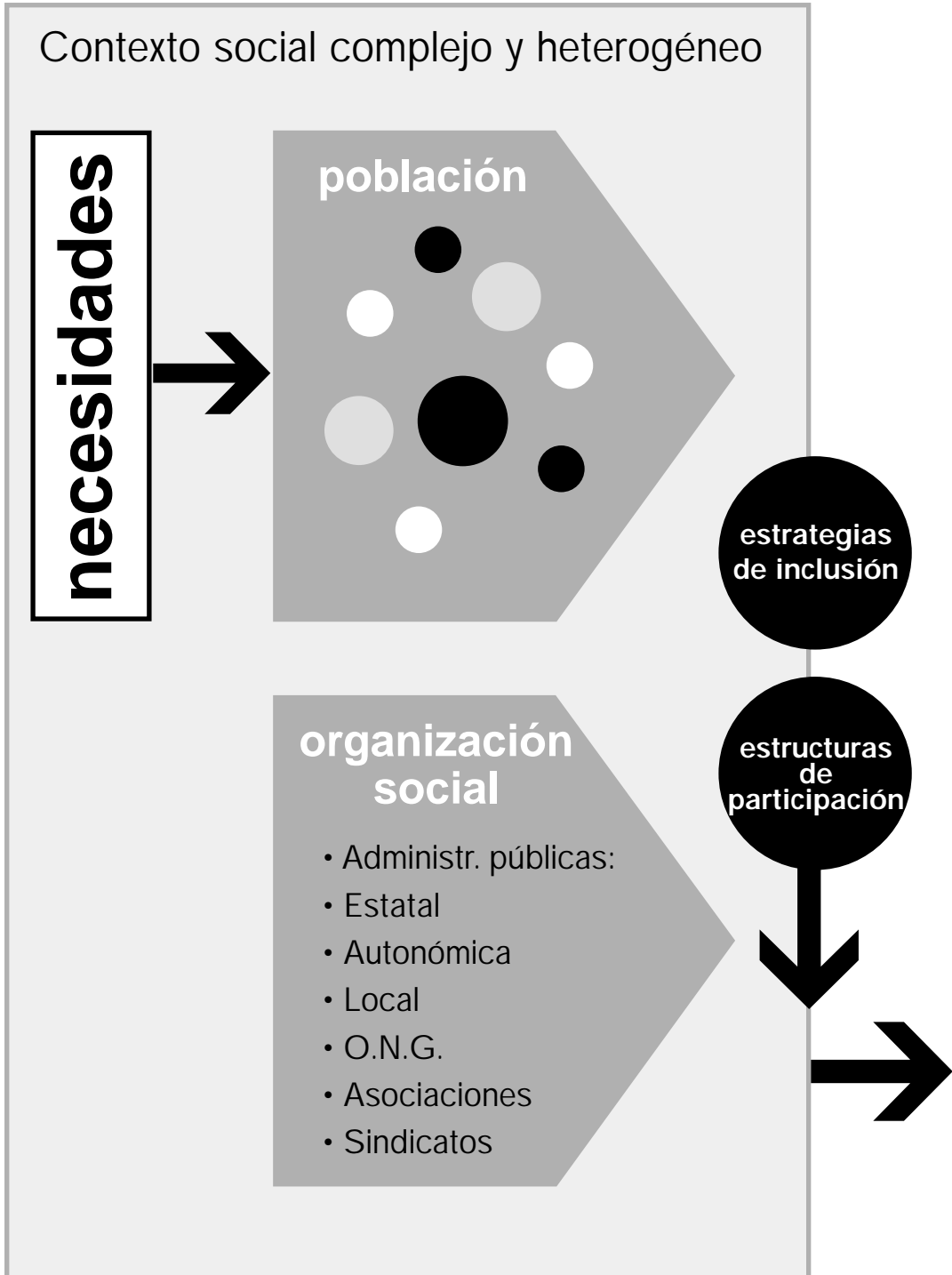
<b>Atención sanitaria</b>	30	Formación del personal sanitario
	31	Atención familiar y servicio materno-infantil
	32	Programas para jóvenes sobre drogodependencias
	33	Programas para jóvenes sobre planificación familiar
	34	Editar información sanitaria en otras lenguas
	35	Sesiones informativas y charlas en temas sociosanitarios

<b>Acceso a la vivienda</b>	36	Infraestructuras de acogida
	37	Fomento de la rehabilitación de los inmuebles
	38	Conservación y mejora del entorno urbano
	39	Potenciación de políticas de vivienda pública de alquiler
	40	Intermediación y creación de un fondo de avales
	41	Control y seguimiento de condiciones de habitabilidad
	42	Sensibilizar a la población sobre alquileres y viviendas

<b>Actividad cultural y vida cívica</b>	43	Promoción de asociaciones y organizaciones mixtas
	44	Conocimiento y contacto con estructuras de la sociedad Riojana
	45	Promover la realización de cursos de lenguas maternas
	46	Participación de jóvenes inmigrantes en actividades de ocio y deporte
	47	Talleres y actividades para mujeres inmigrantes
	48	Actividades de intercambio con jóvenes de otros países
	49	Programa conjunto de actividades

## MODELO DE POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN

Contexto social complejo y heterogéneo



## PRINCIPIOS DE MODELO DE POLÍTICAS

- 1• Concepción de las Persona Inmigrantes como un Ciudadano más, con los mismos derechos y deberes que la población local.
- 2• Prioritariamente, las políticas de bienestar social serán concebidas como "no-exclusivas" para Personas Inmigrantes.
- 3• Es necesaria la voluntad de integración de las Personas Inmigrantes y la voluntad de acogida de la población local.
- 4• Políticas orientadas a la igualdad de oportunidades de la población conjuntamente con colectivos autóctonos excluidos.
- 5• El marco de actuación debe ser mixto y de cooperación entre administraciones, tercer sector, agentes y empresariado. Es conveniente la participación de las bases que están presentes en este ámbito.
- 6• Las políticas deben aplicarse en el territorio con el criterio de proximidad a escala local y regional.
- 7• Los Planes de actuación deben ser integrales y pueden estar compuestos de programas en distintos ámbitos no aislados entre sí.
- 8• Es conveniente la planificación de los flujos.

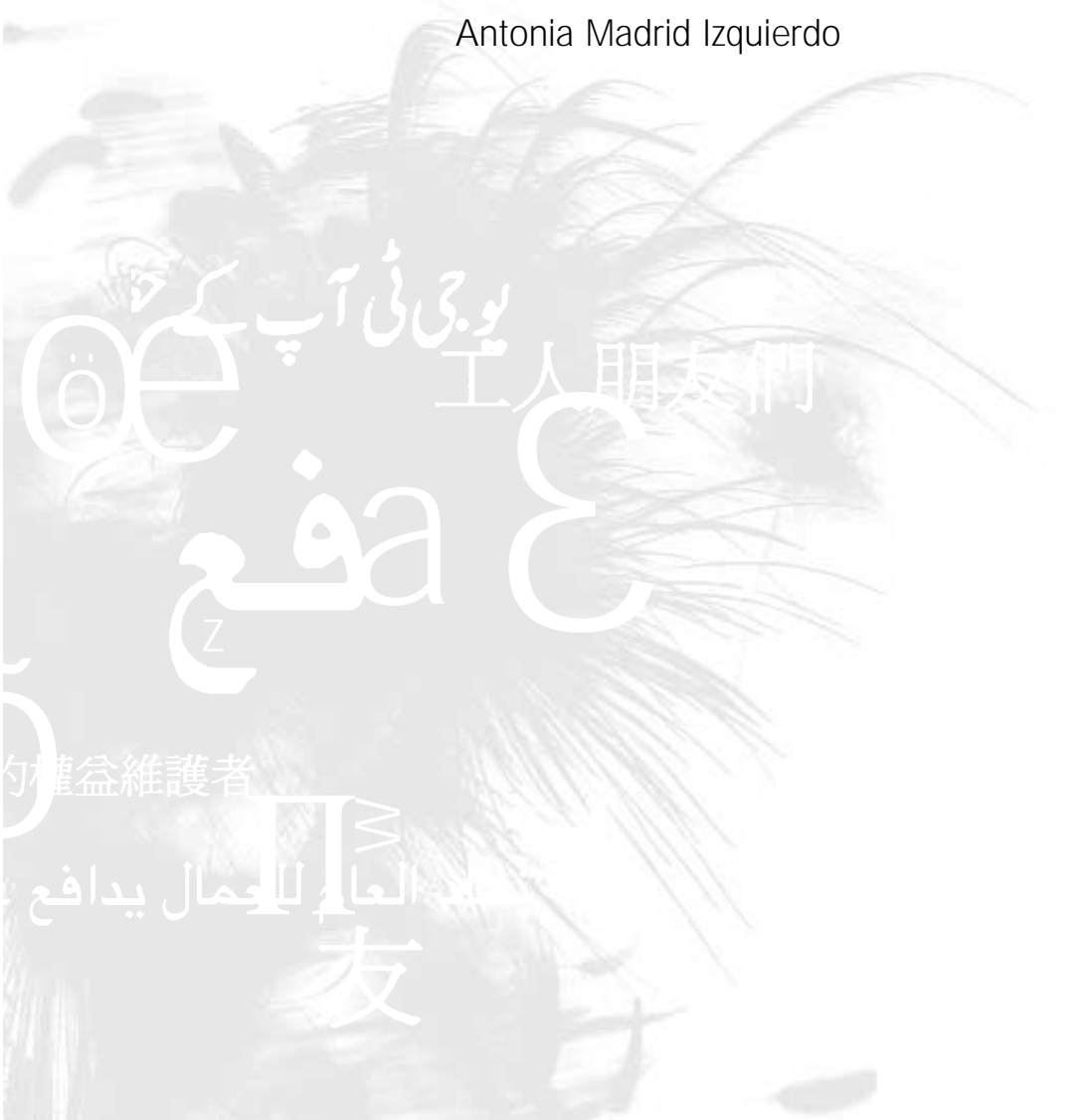


**programas**



# La intervención social con la población inmigrante desde la administración local

Antonia Madrid Izquierdo





# La intervención social con la población inmigrante desde la administración local

Antonia Madrid Izquierdo

*Doctora en Pedagogía por la  
Universidad de Murcia*

## 1 Introducción

La Administración Local juega un papel crucial en la integración de la población inmigrante, ya que se trata del ámbito político más próximo al ciudadano. Sólo a través de Planes Municipales Integrales, coordinados con Planes Regionales y Nacionales relacionados con la inmigración, podremos integrar a los colectivos de personas inmigrantes que residen en un territorio.

Por otro lado, todos sabemos que el estudio del fenómeno inmigratorio está sujeto a continuos cambios y variaciones, dado el carácter móvil de este colectivo, no obstante y por encima de esto, se deben planificar acciones y medidas de discriminación positiva que nos hagan avanzar en procesos de igualdad del colectivo inmigrante con la población de acogida.

Por último, no podemos plantear acciones municipales aisladas, puntuales e inconexas, sino que se deben diseñar propuestas conjuntas e integradas desde las distintas áreas de intervención. Así pues, la acción social debe realizarse y ponerse en marcha en consonancia con el resto de políticas sociales: sanitarias, de vivienda, educación, empleo...; para conseguir una mayor eficacia. Otro aspecto a destacar es el valor que tiene el trabajo de los profesionales municipales en el impulso y diseño de estos planes, ya que son ellos los que reciben las demandas de la población inmigrante y los más preparados para la puesta en funcionamiento de programas integradores, sin olvidar la labor de complementariedad y cooperación de los agentes sociales (asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes, sindicatos, fundaciones, O.N.G's, ...).

## **2 Aspectos normativos que avalan la intervención social municipal**

La Constitución Española de 1978 confiere a las Comunidades Autónomas la competencia exclusiva en materia de Bienestar Social, de este modo la Administración Autonómica, a través de su Estatuto de Autonomía, configura el marco social de derecho sobre el que se sustentan las leyes regionales en materia de política social.

No obstante, y de manera complementaria, las Corporaciones Locales son a su vez competentes en la prestación de servicios sociales, gracias a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, (modificada por la Ley 4/1996, de 10 de enero). De este modo, las estructuras de servicios sociales municipales, es decir, los Centros de Servicios Sociales, y en su caso las Unidades de Trabajo Social (UTS), según el nivel de descentralización de los servicios, constituyen verdaderos motores en la generación de recursos y de políticas locales sociales acordes con las necesidades reales del momento.

Este marco jurídico posibilita la puesta en marcha de Planes Locales, en nuestro caso en la esfera social, sin poder perder de vista la importancia que tienen otras áreas de intervención municipal en el éxito final de estas Políticas Sociales Locales.

## **3 Requisitos previos a la intervención social municipal**

Como señalábamos antes, siempre debemos partir de unas premisas de requisitos mínimos necesarios. Así, entendemos que sin una vivienda adecuada y digna, y sin una situación sanitaria que garantice una correcta atención a la salud integral de la persona, se hace imposible cualquier avance con condiciones de garantías suficientes, así como situaciones laborales regulares que proporcionen el reconocimiento de derechos y el acceso de los inmigrantes a las prestaciones sociales. A continuación, a modo de resumen, se enumeran algunos de estos requisitos, que requieren de decisiones políticas locales:

### **3.1. Área de empleo**

- Colaboración con la Inspección de Trabajo para garantizar condiciones laborales dignas.
- Fomento de la capacitación laboral mediante la promoción de cursos de especialización.

- Creación de bolsas de trabajo, informando a la Administración Central de las necesidades reales de contingentes de trabajadores inmigrantes.

### 3.2. Área de vivienda

- Creación de plazas de primera acogida para los inmigrantes recién llegados.
- Fomento de la rehabilitación de viviendas para los propios arrendatarios, a través de contratos de cesión por un tiempo determinado.
- Construcción de centros municipales de día para los servicios de ducha, teléfono...

### 3.3. Área de salud

- Difusión de campañas de información sobre los recursos de salud existentes en el área de intervención.
- Implementación de campañas de vacunación específicas adecuadas a las necesidades de este colectivo, así como de campañas de prevención y educación sanitaria.
- Formación del personal sanitario de atención primaria en aspectos relacionados con el colectivo inmigrante de referencia.
- Dotación de servicio de intérprete para los casos sanitarios a atender desde los Centros de Salud o Consultorios Locales.

## 4 Elementos de un plan municipal de intervención social con población inmigrante

En la medida que las necesidades básicas de la población inmigrante (vivienda, empleo, salud...), estén siendo cubiertas, y paralela a una **Política Educativa** efectiva, la acción social municipal se hará cada vez más imprescindible, de tal modo que según sea el nivel de **complementariedad** y **coordinación** de éstas, obtendremos mayores índices de integración; partiendo de la base de que las medidas a desarrollar requieren un plazo mínimo de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación. Así pues, las características principales a mi entender que debe de tener un Plan Municipal de Intervención Social con población inmigrante, se podrían resumir en que dicho Plan:

- Responda a una necesidad.
- Sea compatible con Planes Regionales y/o Nacionales.
- Tenga un carácter integral (en su elaboración deben participar los propios inmigrantes, a través de sus organizaciones).

- Sea transversal (deben figurar las Concejalías implicadas en el proceso de integración: servicios sociales, educación, empleo, vivienda, salud, juventud, mujer, cultura...).
- Debe contar con dotación presupuestaria suficiente por medidas y anualidades.
- Cuento con indicadores de evaluación fiables, que nos indiquen el nivel de realización de éste, y la posibilidad de modificar medidas que no han resultado eficaces. Es decir, que sea medible y evaluable.

## **5 Estructura de un plan municipal de intervención social con población inmigrante**

Partiendo de la premisa de que no existe una única estructura posible de un Plan, a continuación se propone un esquema, que a buen seguro resultará útil a aquellas personas que se decidan por diseñar e implantar un Plan Municipal, partiendo de la base de que sólo desde el conocimiento de la realidad se pueden proponer acciones que realmente respondan a una necesidad.

El diseño del modelo de Plan contendría los siguientes apartados:

- PRESENTACIÓN.
- INTRODUCCIÓN.
- EJES/LÍNEAS BÁSICAS DEL PLAN.
- PROGRAMA DE ACCIÓN POR ÁREAS:
  - OBJETIVO GENERAL
  - OBJETIVO ESPECÍFICO
  - MEDIDAS - DOTACIÓN PRESUPUESTARIA - IMPLEMENTACIÓN
  - EVALUACIÓN DEL PROGRAMA - ACCIÓN O MEDIDA - INDICADORES - REVISIÓN

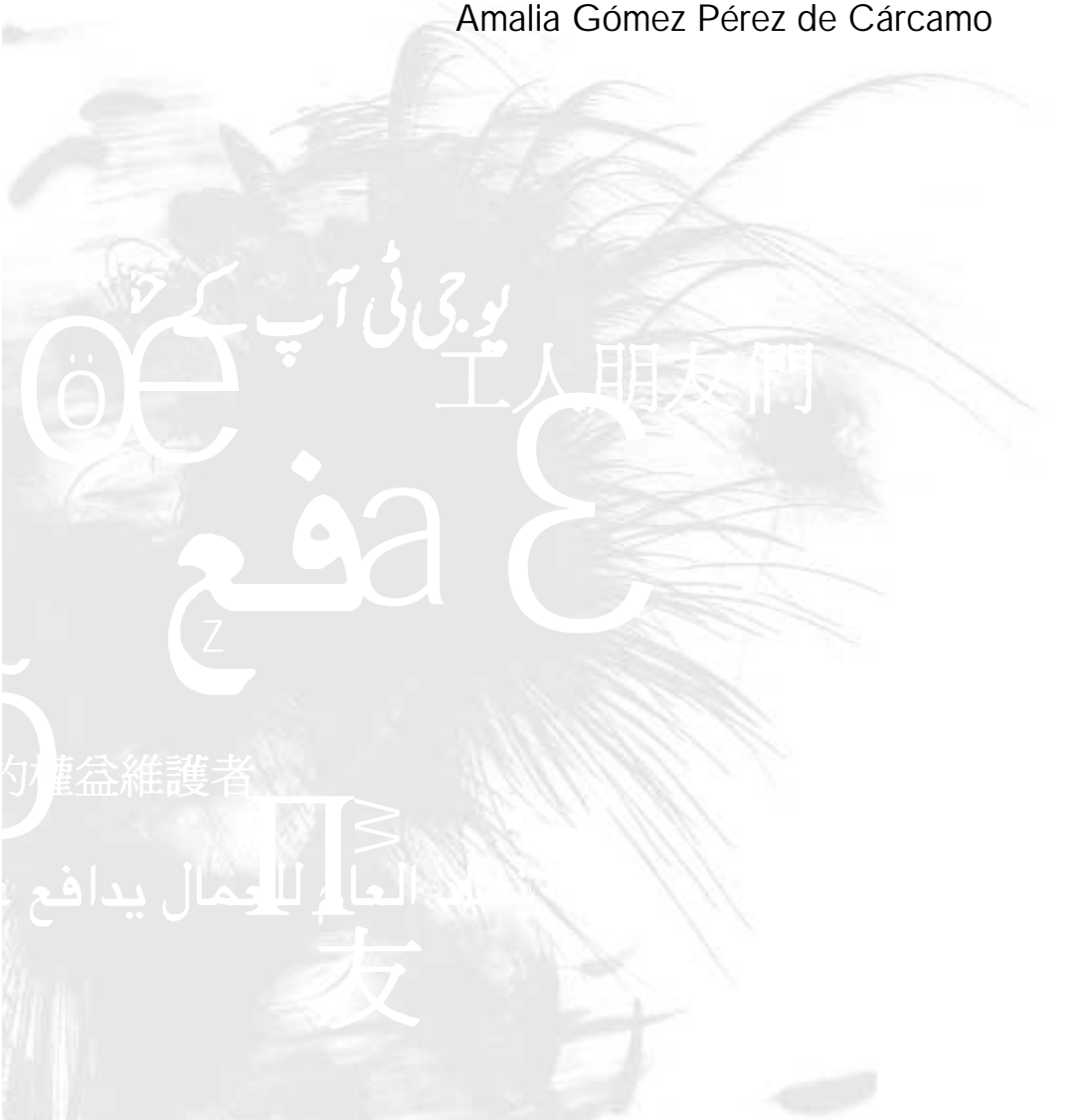
## **6** Conclusión

Un Plan Municipal de Intervención Social con población inmigrante ha de diseñarse desde una perspectiva INTEGRAL Y TRANSVERSAL, con la participación activa en su elaboración, del Poder Político Municipal, personal técnico experto en inmigración, y del sector de población inmigrante al que va dirigido dicho Plan, sólo así podremos adecuar los Planes Municipales diseñados con las necesidades reales existentes en un ámbito geográfico concreto.



# Intervención Social en Extranjería desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Amalia Gómez Pérez de Cárcamo





# Intervención Social en Extranjería desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Amalia Gómez Pérez de Cárcamo

*Coordinadora de NORABIDE.  
Ayuntamiento de Vitoria/Gasteiz.*

## 1 Presentación

### 1.1 Origen e Inauguración del Centro.

NORABIDE se configura como un Centro de “compactación de servicios” donde confluyen diferentes actuaciones de carácter formativo-laboral, de desarrollo y promoción de personas y de atención social y asesoramiento jurídico a personas extranjeras en situación de vulnerabilidad social.

Las intervenciones se realizan por diferentes agentes sociales: voluntariado y profesionales de O.N.G. s de solidaridad, con quienes el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz ha convenido diferentes acciones mediante Convenios de Colaboración y profesionales de empresas que prestan al Ayuntamiento (Departamento de Intervención Social y Servicio de Inserción Social) sus servicios, mediante contratación y adjudicación, todo ello por propuesta y bajo el pautaje, la supervisión y seguimiento del Servicio de Inserción Social, Servicio del que depende directamente la actividad del Centro Municipal Norabide.

El Centro **se puso en marcha el 3 de Abril de 2000** asumiendo las funciones que la Ley de Servicios Sociales establece para los Servicios Sociales especializados:

- Gestionar y equipar los centros y servicios que proporcionen las prestaciones establecidas en la misma, a colectivos específicos (los que generalmente denominamos excluidos sociales).
- Proporcionar prestaciones técnicas a personas que se encuentren

en graves dificultades (físicas, psíquicas y/o sociales), para acceder al uso normalizado de los sistemas ordinarios de protección social.

- Apoyar las medidas de reinserción orientadas a normalizar las condiciones de vida de aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad social y/o con alto riesgo de marginalidad.

## 1.2 Colectivo destinatario y formas de acceso.

Se pretende con Norabide que éste se convierta en **un referente al que toda persona extranjera, que resida en nuestra ciudad, pueda acudir en busca de orientación, asesoramiento apoyo y/o ayuda social, relaciones con otras personas con similares intereses, participación en Talleres Preformativos, etc...** siendo este el destino principal del Centro.

Las **formas de acceso al Centro** puede ser por medio de dos vías:

- Presencia física en el mismo de la persona interesada y **solicitud directa de demanda de atención** donde se concertará cita siempre que el perfil del demandante se ajuste al colectivo destinatario del Servicio demandado.
- **Solicitud de demanda de atención a través del teléfono** del Centro donde se concertará cita siempre que el perfil del demandante se ajuste al colectivo destinatario del Servicio demandado.

En aquellos casos que las características de la persona que demanda un Servicio determinado no se ajusten al perfil al que va dirigida la atención se recoge su solicitud de atención y posteriormente se evalúa la posibilidad de una excepcionalidad en la **Comisión de Valoración** pertinente.

## 2 Servicios Específicos de Atención

### 2.1 Servicio Social de Extranjería

- *Origen del Servicio.*

Desde el año 94 los Servicios Sociales Municipales han venido detectando la **llegada de familias extranjeras** en demanda de recursos

sociales que, a pesar de tener un asentamiento estable y duradero en la ciudad, se **encontraban en situación de estancia irregular** por lo que no podían acceder a los recursos normalizados. Son, en ese momento, asociaciones y colectivos solidarios quienes daban cobertura de las necesidades básicas a estas familias. La Administración local consciente de esta situación elabora a través del Sistema de Antena Social del Departamento de Intervención Social un Registro Municipal de Inmigrantes residentes en Vitoria- Gasteiz y que por su situación de irregularidad no podían empadronarse en la ciudad quedando así al margen de las prestaciones sociales.

**La Ley 4/96, de 10 de Enero de 1996** de Modificación de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo relativo al Padrón Municipal, **reconoce el derecho a estar empadronados** en el Municipio de residencia de los extranjeros, independientemente de su situación documental.

Como consecuencia de esta modificación no es necesario poner en marcha el registro Municipal de Inmigrantes de Vitoria- Gasteiz pero se ve pertinente la elaboración de un **Protocolo de Intervención** para atender a los inmigrantes extranjeros en condiciones de necesidad. Se comienza así la atención social asistencial y paliativa pero sin olvidar el objetivo prioritario de integración social del colectivo en nuestra comunidad.

**Es el 1 de Junio de 1996** cuando comienza a desarrollarse el Programa de Atención Social, que actualmente funciona, llevado a cabo por una trabajadora social especializada.

• **Objetivos del Servicio.**

- 1• Cobertura de las necesidades básicas de aquellas personas extranjeras en situación de vulnerabilidad social.
- 2• Paulatina adquisición de habilidades personales y sociales que faciliten su autonomía personal y su integración social en nuestra comunidad.
- 3• Servir de "observatorio social" respecto al fenómeno de la inmigración.

• **Requisitos de acceso.**

- 1• Personas extranjeras sin recursos económicos.
- 2• Mayoría de edad.

- 3• Residencia documentada en Vitoria- Gasteiz durante al menos 6 meses.
- 4• Empadronamiento en Vitoria.
- 5• Situación de ilegalidad documental.
- 6• Aceptación y cumplimiento del Plan de Trabajo personalizado establecido para su paulatina integración social (Convenio de Inserción).

• *Características del Programa Social de Extranjería.*

**1. Protocolo de atención:**

*1ª Fase: Investigación diagnóstica.*

*Objetivo. Conocimiento exhaustivo de la persona /familia de cara a elaborar un diagnóstico social completo.*

Variables de análisis:

- Datos de identificación.
- Composición familiar.
- Situación global de los menores, si los hubiera.
- Itinerario de asentamiento en nuestra ciudad.
- Motivaciones e intereses respecto al plan de vida futura.
- Valores culturales y teorías en acción.
- Situación documental/ administrativo- judicial.
- Situación sanitaria.
- Situación económica.
- Situación académico- profesional.
- Situación de vivienda.
- Relaciones sociales/ nivel de relaciones con el entorno.
- Relación y/o apoyo con el movimiento asociativo.

*2ª Fase: Intervención Planificada.*

*Objetivo: Conseguir mediante la actuación profesional adecuada, que la persona/ familia supere el itinerario de inserción social, diseñado acorde a sus intereses y capacidades realizando un Plan de Trabajo individual con la constatación de objetivos y tareas concretas a realizar y el correspondiente seguimiento social.*

*La asistencia de este programa está realizada por una Trabajadora Social de la Empresa Beta, adjudataria del contrato de prestación del Servicio Municipal de Urgencias Sociales y en los seguimientos puntuales de las familias y/o personas beneficiarias de su programa social mantiene nexos de coordinación con diferentes entidades tanto a nivel educativo, como jurídico, laboral, sanitario, u organizativo en general:*

*Ej: el C.O.P., E.P.A., Jefes de estudios de Centros Educativos donde están*

*escolarizados los niños de las familias atendidas en el programa Social de Extranjería, Osakidetza, Servicio de Infancia del Departamento de Intervención Social del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz, Departamento de Empleo del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz, Servicio de Infancia del I.F.B.S., Servicios Sociales Municipales de Base, Ararteko de Gobierno vasco, Programa PAEX de Cáritas, Programa de Atención a Extranjeros de Cruz Roja, Programa de Atención jurídica a extranjeros de U.G.T. C.C.O.O., y CEAR Euskadi, Asociaciones que trabajan con el colectivo de Inmigrantes residente en Vitoria (Asociación Afroamericana, Asociación ADRA, Asociación Compartir, SOS Racismo Asociación Intercultural Asolatina...), entidades de actividad formativo-laboral (IRSE...) . entre otras.*

## 2. Cobertura del Programa.

**1. Si están empadronados y cumplen el resto de requisitos** tienen derecho a las prestaciones generales de Ley de Ingreso Mínimo de Inserción (I.M.I.), ahora Renta Básica y Decreto de Ayudas de Emergencia Social (A.E.S.).

- 6 meses de padrón para recibir las A.E.S. (45.000pts/mes máximo en concepto de alojamiento)
- 12 meses de padrón para recibir la Renta Básica (Baremo del año 2001).

<i>Nº DE MIEMBROS EN U.E.C.I.</i>	<i>CUANTÍA RENTA BASICA (EN PTS/MES)</i>
<b>1</b>	<b>63.105</b>
<b>2</b>	<b>84.140</b>
<b>3</b>	<b>92.554</b>
<b>4</b>	<b>100.968</b>
<b>5 o más</b>	<b>105.175</b>

En caso de familias con niños menores a cargo se pueden hacer excepciones y si es preciso, previa evaluación del caso por parte de la Comisión de Valoración de Norabide, se puede reducir el tiempo necesario de empadronamiento, pero siempre es necesaria la condición del empadronamiento.

**2. Si no cumplen los periodos establecidos** por imposibilidad de identificación documental o previa valoración por parte de la Comisión de Valoración Municipal de una situación de extrema gravedad se

aplica el "Programa Municipal de Ayuda a Extranjeros" que realiza la siguiente cobertura:

- pago de alojamiento (33.000 pts),
- pago de medicinas
- vestuario, vía roperos
- Alimentación: mediante vale de comedor o en casos excepcionales el equivalente al coste del vale de comedor (25000 pts/mes), o utilización de otros recursos municipales: Casa abierta o Centro de Día C.M.A.S.

En el caso de familias el concepto de manutención se cubre con las tablas de Renta Básica correspondiente al año 2000.

<i>Nº DE MIEMBROS EN U.E.C.</i>	<i>CUANTÍA (EN PTS/MES)</i>
<b>2</b>	<b>66.060</b>
<b>3</b>	<b>76.223</b>
<b>4</b>	<b>86.386</b>
<b>5</b>	<b>96.549</b>
<b>6</b>	<b>101.630</b>
<b>7</b>	<b>106.712</b>
<b>8</b>	<b>111.793</b>

Tanto las cuantías de Renta Básica como las cuantías de A.E.S. se ven afectadas con una Orden Ministerial de aplicación en Marzo de 2000 que favorece o estimula a las personas perceptoras de estas ayudas sociales al empleo. Se trata de asegurar un nivel de recursos superior en el caso de beneficiarios de las prestaciones que dispongan de ingresos procedentes del trabajo tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

## **2.2 Servicio de Asistencia Jurídica a Inmigrantes y Asilados.**

### **• Origen del Servicio.**

En Enero de 1998 se pone en marcha el Programa de Asistencia Jurídica a Inmigrantes y refugiados, mediante Convenio de Colaboración entre la

Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Euskadi (C.E.A.R.-Euskadi) y el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz.

Se partía del análisis de que si bien la situación legal no es el único problema con el que se encuentra un inmigrante al llegar a nuestro país, sí es uno de los más importantes ya que todo su proceso de asentamiento gira en torno a la documentación. Un extranjero en situación de irregularidad no podrá acceder a multitud de recursos por no tener resuelta su situación documental: recursos de empleo, recursos sociales, ofertas de empleo, dificultades añadidas en la búsqueda de vivienda de alquiler.... Todo esto provocó la creación de un Programa de Asesoría Jurídica gratuita de cara a resolver la tramitación documental de inmigrantes y asilados residentes en Vitoria- Gasteiz y en situación de ilegalidad.

• ***Objetivos del Servicio.***

Mejorar las posibilidades de una efectiva integración del colectivo de inmigrantes, que en la actualidad se encuentran en nuestra ciudad, así como la de aquellos que puedan llegar en un futuro evitando que pasen a engrosar los sectores de marginalidad, a través de una asistencia jurídica integral, salvo civil y penal.

• ***Requisitos de acceso.***

Son beneficiarios del Programa todas aquellas personas extranjeras, no comunitarias, que hayan fijado su residencia temporal o permanente en el Territorio Histórico de Álava y carezcan de recursos económicos.

Excepcionalmente se realizan asistencias penales gratuitas cuando los extranjeros hayan sido víctimas de un delito o falta por motivos racistas o xenófobos.

• ***Características del Programa.***

Actividades.

- Consultas.
- Realización de escritos e interposición de recursos.
- Gestiones varias ( Delegación de Gobierno, Comisaría de policía, Embajadas, Ministerio de Asuntos Exteriores...).

- Tramitación de expedientes: exenciones de visado, desvíos de visado, renovaciones de Permisos de Residencia y/o Trabajo, autorizaciones de empleo de trabajadores no comunitarios vía contingente o cupo, Presentación de Solicitudes de Permiso de Trabajo y/o Residencia en Procesos de Regularización documental,...
- Asesoramiento a profesionales de los servicios sociales municipales en materia de extranjería.
- Coordinación con el programa Social de Extranjería, así como con otros programas y servicios municipales y O.N.G. s de solidaridad y otras instituciones.

\*No se atenderán cuestiones o consultas sobre temas civiles ni penales sino estrictamente aquellas cuestiones derivadas de la tramitación de consultas documentales generadas por su condición de extranjero.

### 2.3 Servicio de Mediación.

#### • *Origen del Servicio.*

La necesidad de que exista un Programa de Intermediación surge para facilitar e **intermediar entre el grupo de inmigrantes y entidades o instituciones** con las cuales mantienen diferentes tipos de relaciones.

En la relación que se crea entre el "grupo inmigrante" y las instituciones públicas suelen intervenir diferentes aspectos como el desconocimiento del medio, el desconocimiento del idioma, la concepción diferente de la cultura, los valores, sentimiento de desarraigo... que de algún modo dificultan la fluidez de las relaciones y hacen que surjan problemas entre ellas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto en Marzo de 1999 se origina la necesidad de un servicio de Mediación gestionado por una O.N.G. que tuviera la capacidad de "enganche" con el colectivo y que supiera canalizar las demandas de estos a los recursos institucionales oportunos.

En **Mayo de 1999** se firma Convenio de Colaboración con la Asociación Afro-americana de Vitoria- Gasteiz, entidad gestora de dicho Servicio de Mediación hasta la actualidad.

• **Objetivos del Servicio.**

- 1• Realizar una una función de intermediación o de facilitación relacional entre el colectivo de inmigrantes extranjeros, O.N.G.s y los propios servicios técnicos del Ayuntamiento.
- 2• Realizar una labor de información, acompañamiento y asesoramiento en aquellos temas que favorezcan una mayor integración en nuestra comunidad.
- 3• Canalización de las demandas planteadas a aquellos recursos municipales que puedan dar cobertura a sus necesidades o intereses.

• **Requisitos de acceso.**

A este Servicio tendrá acceso cualquier persona extranjera residente en Vitoria- Gasteiz sea cual sea su situación documental y/o social así como su situación laboral o económica.

• **Características de las demandas atendidas.**

Las principales necesidades que han motivado su demanda han sido las siguientes:

- Búsqueda de recursos formativos (talleres ocupacionales, talleres de alfabetización...);
- Búsqueda de información laboral (ofertas de empleo, mercado de trabajo, información sobre homologación de títulos, posibilidades de trabajo, acompañamiento en búsqueda...);
- Búsqueda de alojamiento (alquileres, pisos compartidos, modos de funcionamiento, acompañamiento de búsqueda...);
- Informaciones para solicitud de ayudas sociales,
- Información sobre cartilla sanitaria, bolsas de trabajo, recursos culturales...

Este Servicio esta impartido por la Asociación Afro- americana, con quien se tiene suscrito Convenio de Colaboración desde el Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz.

## 2.4 Servicio de Atención Psicológica.

### • *Origen del Servicio.*

Ante la puesta en marcha del centro Municipal Norabide y a fin de cubrir las demandas de atención psicológica planteadas desde O.N.G.s de atención directa al colectivo de extranjeros y desde las propias necesidades detectadas en el Programa Social de Extranjería Municipal, nace el Programa de Apoyo Psicológico. Este programa cumplimenta de algún modo la atención integral dispensada en el centro Norabide.

### • *Objetivos del Programa.*

1. Ofrecer una ayuda psicológica para inmigrantes y asilados que presenten algún tipo de alteración psicológica o comportamiento desadaptado y que esté dificultando directa o indirectamente su integración socio- personal.

### • *Requisitos de acceso.*

- Ser ciudadano extranjero residente en Vitoria- Gasteiz con una intención clara de asentamiento en esta ciudad.
- Estar siendo atendidos por los Servicios Sociales Municipales u otra entidad organizativa, quien realiza la derivación previa.
- Carecer de recursos económicos suficientes para poder recibir el asesoramiento psicológico de forma privada.
- Presentar un trastorno claro del comportamiento que dificulta su integración socio-personal en nuestra comunidad.

### • *Características de las demandas atendidas.*

Por lo general se trabaja con personas que careciendo de recursos presentan alteraciones claras de comportamiento que normalmente obedecen a crisis de ansiedad, depresión, soledad, baja autoestima.

En algunos casos las atenciones se realizan de forma individual exclusivamente pero en otras ocasiones las sesiones de apoyo pueden ser grupales si así se estima conveniente.

Este Servicio está impartido por la Psicóloga del Servicio de Inserción Social del Ayuntamiento y Coordinadora- Responsable del Centro Municipal Norabide.

### 3 Otros Servicios

#### 3.1 Talleres Preformativos

En el centro Municipal Norabide se viene desarrollando diferentes Talleres Preformativos que obedecen a diferentes contenidos del **Programa de Intervención para la Incorporación Social del Departamento de Intervención Social- Servicio de Inserción Social: Gizarteratu.**

Este Programa esta estructurado en **áreas** que persiguen diferentes objetivos mediante acciones diferenciadas:

Evaluación Diagnóstica, Formación de Hábitos, ajuste Personal y Relaciones con el entorno.

En el Centro Norabide se viene desarrollando Módulos de los siguientes talleres:

- “Adquisición de Habilidades desde las Nuevas Tecnologías”. Nivel Básico y Avanzado.
- “Alfabetización desde las Nuevas Tecnologías” Nivel Básico y Avanzado.
- “Encuentros para la Autoayuda de Mujeres Extranjeras”.

#### • *Objetivos.*

1. Contener y/o evitar el deterioro progresivo de la competencia personal, autonomía y calidad de vida de las personas víctimas de los procesos de exclusión social.

2. Estimular el aprendizaje, rehabilitación y aprovisionamiento de recursos personales para un afrontamiento eficaz de las demandas en el contexto de vida cotidiana del sujeto.

3. Maximizar el desarrollo de redes competentes de apoyo social, estimulando la participación activa del sujeto en el entorno comunitario.

#### • *Perfiles de usuarios.*

El Programa va dirigido a **personas atendidas por los Servicios Sociales** que presentan lagunas importantes de cara a una integración positiva en los recursos y modo de vida de la comunidad de residencia.

Cuando se considera al usuario potencialmente empleable es cuando se plantea el objetivo de la inserción laboral, para lo que se procede a la derivación al Departamento de Empleo Municipal, al objeto de que inicie acciones de formación concreta para el empleo u orientación laboral específica.

• **Contenidos**

• **Taller de Adquisición de Habilidades desde las Nuevas Tecnologías:**

1. Módulo Práctico: Conocimientos de Informática.

Entorno Windows yMicrosoft Office

Iniciación a Windows 95

Iniciación a Microsoft Office 97

2. Módulos de Formación Personal.

Evaluación Diagnóstica.

Ajuste personal: Tolerancia a la presión ambiental.

Relaciones con el entorno: Habilidades sociales, Inmersión comunitaria y

Preparación al Empleo.

• **Taller de Alfabetización desde las Nuevas Tecnologías:**

1. Contenidos conceptuales: Situaciones de comunicación escrita, sistema lingüístico de la lengua castellana, aspectos significativos de la cultura, referentes sociales....

2. Contenidos procedimentales. Estrategias de aprendizaje. comprensión de mensajes escritos y orales, visitas guiadas, utilización de materiales audiovisuales o de consulta, selección de información relevante, memorización comprensiva, ejercicios de pronunciación, intercambios orales, producción de textos escritos habituales en nuestra cultura...

3. Contenidos actitudinales: Interés y respeto por la lengua, superación de sentimientos de vergüenza o timidez, reconocimiento de sus posibilidades de aprendizaje....

4. Contenidos para la inmersión comunitaria: Adquisición de identidad grupal, conocimiento de recursos, identificación de intereses personales...

• **Taller de Encuentros para auto-ayuda de mujeres extranjeras.**

1. Habilidades de comunicación.

2. Aserción y empatía.

3. Análisis y participación constructiva de situaciones.

4. Desarrollo y establecimiento de relaciones de auto-ayuda.

5. Dinámicas de trabajo en grupos.

6. Definición de objetivos y planes de actuación.
7. Puesta en marcha de planes de actuación.
8. Transferencia y potenciación de redes de apoyo comunitario.

• **Resultados.**

Los resultados han sido muy positivos habiendo realizado en el último año en Norabide un total de siete Talleres de "Adquisición de Habilidades desde las Nuevas Tecnologías", tres Talleres de "Alfabetización desde las Nuevas Tecnologías" y uno de "Encuentros de Auto-ayuda para mujeres extranjeras".

Dentro del mismo Programa Gizarteratu también se desarrolló durante el año 2000 y mes de Enero de 2001, un Taller de "Vida Cotidiana orientado hacia el empleo", dirigido a mujeres extranjeras que quisieran enfocar sus pasos labores en el empleo doméstico.

### 3.2 Programa de Apoyo Escolar.

• **Origen de la idea.**

A lo largo del año 2000 se puso en marcha un Programa de Apoyo escolar dirigido a niños de entre 3 y 16 años, provenientes de otras culturas. Son hijos de familias inmigrantes asentados y escolarizados en nuestra ciudad pero que presentan problemas de aprendizaje y de adaptación tanto a contenidos académicos como al idioma o a la metodología utilizada en los Centros Escolares.

• **Características**

Los objetivos del Programa son los siguientes:

- Incentivar a los padres para que acompañen y apunten a sus hijos en el programa de apoyo escolar.
- Apoyar a los niños en la integración en el sistema educativo del país receptor.
- Ayudar a los niños en la realización de tareas escolares.
- Aprender los valores de la convivencia
- Aprender a valorar la cultura y los idiomas del país de origen.

La metodología a aplicar consiste en la realización de grupos de niños agrupados por niveles formativos e impartición del apoyo por parte de

un grupo de voluntarios de la Escuela Universitaria de Magisterio y algunas personas voluntarias de la Agencia para las Asociaciones y el Voluntariado (ERDU).

El Servicio de Mediación de Norabide se encarga de realizar la labor de coordinación de todos los voluntarios y del seguimiento con los niños y los propios padres.

• **Resultados.**

A lo largo del año 2000 y durante los meses de Enero y Febrero del 2001, han participado en el Programa un total de 48 niños, acudiendo actualmente 34. El número de voluntarios encargados de la realización de este apoyo escolar es de 44.

### 3.3 Sala de Encuentro Multicultural.

• **Definición de la idea.**

Considerando el creciente número de extranjeros que cada vez más se asientan en nuestra sociedad, creemos que la existencia de un espacio de referencia para deferentes colectivos de inmigrantes, y en el que se aglutinan diferentes propuestas socioculturales (música, lectura, conferencias, debates, coloquios, exposiciones, cafés- tertulia...) de los distintos países, tiene cabida dentro del centro Municipal Norabide.

• **Objetivos.**

A tal fin se habilitó la Sala Multicultural con el claro objetivo de propiciar un lugar de encuentro entre diferentes culturas en el cual poder charlar, ver material cultural, consultar ofertas de empleo, leer revistas culturales, conocer los recursos de ocio de Vitoria, consultar guías, obtener planos de la ciudad, realizar consultas a diccionarios, consultar material sobre migraciones...

Durante el año 2001 se desarrollarán en dicha Sala actividades monitorizadas a fin de movilizar y fomentar la participación del colectivo usuario del Centro

### 3.4 Acciones de Sensibilización Comunitaria.

- *Investigación del Fenómeno de la Inmigración en Vitoria- Gasteiz.*

En el mes de Enero de 2001 desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha dado comienzo una investigación sociológica sobre la inmigración procedente de países extranjeros en la ciudad de Vitoria- Gasteiz para su utilización y explotación dirigida al establecimiento de un **plan director de actuación municipal** en materia de inmigración que guíe las actuaciones en un futuro inmediato, así como a medio y largo plazo.

Los **objetivos a cubrir** son los siguientes:

- Conocer la situación actual del fenómeno de la inmigración de extranjeros en Vitoria- Gasteiz, con información diferenciada y específica en cuanto a quienes se encuentran en la ciudad con intención de asentamiento e integración y quienes siendo de tradición nómada, se encuentran asentados con carácter de transitoriedad.

- Conocer las demandas y problemáticas actuales del colectivo.

- Valorar el potencial de respuesta a dicha demanda desde los recursos sociales de titularidad pública y de la red asociativa.

- *Campaña de Sensibilización para la Integración de Inmigrantes en Vitoria- Gasteiz: "Vitoria: Ciudad abierta".*

Durante el mes de Enero de 2001 dio comienzo la Campaña de Sensibilización para la Integración de Inmigrantes en Vitoria- Gasteiz con el **slogan**: "Vitoria. Ciudad abierta".

Los **objetivos de la Campaña** son los siguientes:

- Abrir una vía de debate en la ciudad en torno a los problemas de integración social que conlleva esta nueva realidad (inserción laboral, problema de vivienda, educación, integración cultural, idioma...).

- Sensibilizar a la población vitoriana ante un hecho consumado e irreversible: la ingente cantidad de población extranjera e inmigrante que elige nuestra ciudad como centro de residencia.

- Crear un espacio alternativo donde los ciudadanos/as de Vitoria-Gasteiz, puedan informarse, participar y proponer nuevas acciones o ideas sobre la situación específica de este colectivo.
- Posibilitar la presencia en nuestra ciudad de otras manifestaciones culturales, lingüísticas y religiosas distintas a las nuestras.

Las **acciones concretas** que se desarrollarán en esta Campaña de Sensibilización son:

- Colocación de placas en los portales de las viviendas de Vitoria, previa discusión de los propios propietarios, buscando no la colocación en sí sino el debate previo a su posible colocación. El texto de la placa es el siguiente: " Aquí son bienvenidas las personas de todas las procedencias, etnias, religiones, idiomas y culturas".
- Creación de una página Web dependiente de la página municipal con el objetivo de crear un espacio de opinión y sugerencias para los vitorianos/as así como posibilitar una vía de denuncia anónima sobre brotes de racismo e intolerancia que pudieran producirse y posibilitar una información veraz sobre la realidad de los extranjeros en nuestra ciudad.
- Creación de un desplegable informativo con información relevante sobre la situación del colectivo.
- Creación y reparto de un calendario multicultural con la reproducción de los doce meses del año en los doce idiomas más representativos en cuanto a población de residentes en nuestra ciudad.

#### 4 Informe de Actividad año 2000.

*INFORME DE ACTIVIDAD: Centro Norabide.  
Periodo: 3 de Abril de 2000- 31 de Diciembre de 2000*

##### 1. Aspectos Cuantitativos:

###### *Datos Generales:*

El número de personas pertenecientes al colectivo de extranjería que han utilizado alguno de los Servicios específicos de Norabide es de **564**.

	Nº Personas Atendidas
Abril 2000	115
Mayo 2000	149
Junio 2000	166
Julio 2000	140
Septiembre 2000	195
Octubre 2000	188
Noviembre 2000	187
Diciembre 2000	165
TOTAL	597

El número de atenciones totales realizadas a esas personas asciende a **2171**.

	Nº Atenciones
Abril 2000	180
Mayo 2000	274
Junio 2000	310
Julio 2000	234
Septiembre 2000	391
Octubre 2000	324
Noviembre 2000	280
Diciembre 2000	178
TOTAL	2171

- La actividad del Centro ha tenido un **aumento progresivo** durante los meses de funcionamiento, atendiendo a un número de personas total de 597 que han recibido un total de 2171 atenciones en uno o varios de los Servicios Específicos del Centro.

- Es importante reflejar que de un mes a otro ha habido un **flujo continuo de personas** que han acudido al Centro por primera vez: 87 personas nuevas en el mes de Mayo, 68 personas nuevas en Junio, 48 nuevos usuarios en el mes de Julio, 71 personas en Septiembre, 78 usuarios en octubre, 60 en Noviembre y 45 en Diciembre. Esto indica un crecimiento de difusión de Norabide entre el colectivo al que el Centro dirige su actividad.

- La **media de atenciones recibida por usuario es de 3,63 atenciones / persona**, y en la mayor parte de los casos dichas atenciones provienen de diferentes servicios del Centro. Se aprecia una clara tendencia en muchos usuarios a seguir acudiendo a Norabide una vez ya lo han visitado.

<i><b>Pais de origen</b></i>	<i><b>Nº Personas</b></i>	<i><b>% Total</b></i>
Albania	2	0.3
Alemania	3	0.5
Angola	8	1.4
Argelia	84	14.6
Argentina	3	0.5
Bolivia	5	0.8
Bosnia	2	0.3
Brasil	20	3.4
Bulgaria	4	0.7
Burkina Faso	4	0.7
Camerún	8	1.4
Chile	8	1.4
China	4	0.7
Colombia	95	16.6
Congo	8	1.4
Costa de Marfil	2	0.3
Croacia	1	-
Cuba	16	2.8

<b><i>Pais de origen</i></b>	<b><i>Nº Personas</i></b>	<b><i>% Total</i></b>
Ecuador	48	8.4
Egipto	3	0.5
Eslovaquia	2	0.3
Francia	1	-
Georgia	1	-
Gran Bretaña	1	-
Guatemala	1	-
Guinea Bissau	2	0.3
Guinea Ecuatorial	19	3.3
Honduras	1	-
Kazajistan	1	-
Liberia	4	0.7
Mali	4	0.7
Marruecos	64	11.1
Mauritania	20	3.5
Méjico	3	0.5
Moldavia	8	1.4
Nigeria	2	0.3
Pakistan	6	1
Palestina	1	-
Perú	1	-
Polonia	1	-
Portugal	1	-
Rep. Checa	5	0.8
Rep. Dominicana	8	1.4
Ruanda	8	1.4
Rumanía	34	5.9
Rusia	8	1.4
Sahara Occidental	4	0.7
Senegal	2	0.3
Sierra Leona	1	-
Siria	1	-
Sudáfrica	1	-
Túnez	1	-
Ucrania	12	2
Uruguay	1	-
Venezuela	7	1.2
Zaire	1	-

#### Nacionalidades demandantes de atención:

• Los **países de origen** de los usuarios de Norabide son muy variados aunque es claro que hay tres nacionalidades que predominan sobre el resto: Argelina, Marroquí y Colombiana, que juntas suman prácticamente la mitad de todos los usuarios de Norabide. Sin embargo se aprecia una tendencia a la **diversidad** y un creciente aumento de población proveniente de Europa Central y del Este (Ucrania, Rusia, Rep. Checa, Croacia, Rumanía...) y Sudamericana (Ecuador, Brasil, Cuba, Chile...).

Sector de edad	Nº de Personas	% Total
Menos de 25años	129	21
Entre 25 y 35 años	283	48
Entre 35 y 45 años	136	23
Más de 45 años	49	8

#### Distribución por edades:

• Se aprecia una **franja de edad** de usuarios de Norabide muy **joven**, el 69% de ellos tienen menos de 35 años.

Sexo	Nº de Personas	% Total
Hombre	342	57,2
Mujer	255	42,8

#### Distribución por sexo:

• En relación al sexo, el **predominio de hombres** que han acudido a Norabide es claro, sobre todo en población de origen africano. Pero, no obstante se aprecia una llegada importante de mujeres de origen sudamericano.

#### Derivaciones al centro:

Derivación	Nº de Personas	% Total
Derivado de Servicios Sociales	211	35.3
Otros	84	14
Sin derivación	302	50.7

- Las personas que han acudido a Norabide, en su mayor parte lo hacen por iniciativa propia ante diferentes informaciones llegadas a ellos a través de **conocidos / amigos** que ya han visitado el Centro o a través de medios de comunicación. Las derivaciones de personas atendidas por los **Servicios Sociales** están en aumento siendo el Servicio Social de Urgencias el que más derivaciones realiza. Es importante el papel que poco a poco están adquiriendo diferentes organizaciones y O.N.G. en relación a las derivaciones.

### *Datos Específicos:*

#### A. Servicio de Mediación:

	Personas Atendidas	Nº Total de Atenciones
Abril 2000	47	78
Mayo 2000	60	84
Junio 2000	75	116
Julio 2000	61	101
Septiembre 2000	95	130
Octubre 2000	97	151
Noviembre 2000	97	144
Diciembre 2000	87	116
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>878</b>

- Referente al Servicio de Mediación podemos decir que su **demanda** ha sido muy **alta** realizando 878 atenciones. Las principales necesidades que han motivado su demanda han sido las siguientes:

- Búsqueda de recursos formativos (talleres ocupacionales, talleres de alfabetización...);
- Búsqueda de información laboral (ofertas de empleo, mercado de trabajo, información sobre homologación de títulos, posibilidades de trabajo...);
- Búsqueda de alojamiento (alquileres, pisos compartidos...);
- Informaciones para solicitud de ayudas sociales, información sobre cartilla sanitaria, bolsas de trabajo, recursos culturales...

- El Servicio de Mediación ha funcionado como **filtro para derivar** a los recursos disponibles según las situaciones y necesidades detectadas.

- Independientemente de esto, el Servicio de mediación ha llevado a cabo un programa de apoyo escolar dirigido a niños de origen extranjero de edades comprendidas entre 3 y 16 años con el fin de ayudarles en su proceso de aprendizaje. El programa ha contado con una alta participación: actualmente 42 niños de diferentes nacionalidades (argelina, marroquí, ecuatoriana, ruandesa, mejicana, colombiana...) están participando en él y está siendo desarrollado por voluntarios de la Asociación Afro- americana, estudiantes de Magisterio.

## B. Asistencia Social:

	Personas Atendidas	Nº Total de Atenciones
Abril 2000	45	54
Mayo 2000	70	114
Junio 2000	60	92
Julio 2000	42	67
Septiembre 2000	83	106
Octubre 2000	76	119
Noviembre 2000	66	88
Diciembre 2000	50	63
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>	<b>703</b>

- El Programa social de extranjería ha tenido también un **aumento importante de su actividad** siendo destacable la incorporación a dicho programa de **unidades familiares compuestas con menores a su cargo**, en lugar de personas individuales más frecuentes hasta ahora. Este hecho refleja una necesidad de atención que en parte queda cubierta con la Casa de Acogida a Familias Extranjeras en Situación de Dificultad Social "Casa Vitoria", que acoge actualmente a tres familias con un total de 7 menores a su cargo y que se encuentran atendidas dentro del Programa de Extranjería gestionado desde Norabide.

- Se aprecia además la llegada de varias **mujeres solas** en periodo de gestación, en muchos casos avanzados, sobretodo de procedencia sud-americana.

### C. Asistencia Jurídica:

	Personas Atendidas	Nº Total de Atenciones
Abril 2000	43	48
Mayo 2000	50	76
Junio 2000	60	100
Julio 2000	51	66
Septiembre 2000	53	62
Octubre 2000	41	48
Noviembre 2000	32	41
Diciembre 2000	17	29
TOTAL	191	470

• La Asistencia Jurídica ha sido uno de los **Servicios más demandados** en el trimestre de mayo a Julio debido al proceso de regularización excepcional abierto en esas fechas. En la actividad total del Servicio se han abierto cerca de 90 expedientes, más que en los años 98 y 99 juntos. El proceso de **regularización documental** finalizado el 31 de Julio, ha contribuido sin duda al acercamiento al Servicio de la población inmigrante en situación de irregularidad documental. Se han planteado para la regularización cerca de 60 expedientes de los que han sido concedidos un 75 % y se mantienen el resto en tramitación

• A pesar de que los expedientes abiertos han sido cerca de 90, es importante resaltar que se han realizado un total de 441 **consultas personales** y más de 500 **telefónicas**, aunque muchas de ellas no generaran apertura de expediente.

### D. Otras actividades:

1• Norabide ha iniciado en el mes de Junio de 2000 una actividad de **apoyo psicológico** a aquellas personas extranjeras atendidas por los Servicios Sociales y que han sido derivados a tal efecto. Este apoyo ha sido recibido por 8 personas, en su mayor parte afectados por trastornos afectivos y de ansiedad, desajustes emocionales y sentimientos de desarraigo y soledad, baja autoestima...

Se tiene previsto de cara al año 2001 realizar **algunos grupos de auto-ayuda** en Norabide para personas extranjeras atendidas en el centro (en su mayor parte mujeres) que presentan una sintomatología común entendiendo estos grupos como un punto de apoyo de cara a un mayor desarrollo personal y social.

**2•** Norabide, con el fin de acercar los Sistemas de Información al colectivo de extranjería ha llevado a cabo una serie de **talleres formativos** en dos áreas diferentes pero que aúnan esfuerzos de cara a la integración socio- laboral de dicho colectivo:

- Taller **“Adquisición de Habilidades desde las Nuevas Tecnologías”**, no específicamente dirigido al colectivo de extranjería pero en el que se trabajan aspectos personales y de habilidades sociales con el marco informático de fondo. Se han desarrollado cuatro talleres en Norabide con un 10% de participación del colectivo de extranjería.
- Taller de **“Alfabetización desde las Nuevas Tecnologías”**, expresamente dirigido a extranjeros que presenten déficits en la lengua castellana y que tengan interés en un acercamiento a la informática, siempre entendiendo ésta como una herramienta de aprendizaje de la lengua.

Se han realizado un total de dos talleres con un total de 28 personas participantes que han presentado una evaluación muy positiva del taller. Las nacionalidades han sido predominantemente argelina, marroquí y ruan-  
desa.

En un futuro se consideraría interesante realizar un 2º Nivel de alfabetización más avanzado o incluso un modelo de Taller de alfabetización más abierto en el cual pudieran ir incorporándose personas nuevas en función de las necesidades personales, laborales o de nivel de habilidades.

**3•** Por último, resaltar la creación en Norabide de una **Sala de Encuentro Multicultural** con material de lectura, prensa diaria, revistas con temas formativos y ofertas de empleo, guías de empleo, Revistas culturales, Informaciones de Actividades culturales, Revistas de consultas, Folletos formativos... con la finalidad de servir como punto de encuentro de diferentes culturas y que al mismo tiempo ofrecer información útil de cara a una mínima cobertura de sus posibles dudas o dificultades.

En un futuro se realizará un planteamiento de esta sala más monitorizado con actividades planificadas y personas extranjeras que realicen una función de dinamización.

4• Consideramos importante resaltar que el **interés de la ciudadanía** en general por la actividad del centro ha sido creciente siendo muchos los ciudadanos vitorianos que a título personal o a título de representación de organizaciones o entidades han solicitado información del centro y de temas puntuales en materia de extranjería. Podemos estimar en un número aproximado de **15/ 20 consultas diarias** (personales y telefónicas) el flujo de demandas informativas. En este marco de interés y sensibilización social podemos situar la próxima Campaña de Sensibilización e Información para la Integración del colectivo inmigrante en Vitoria-Gasteiz, que tendrá lugar en próximas fechas en nuestra ciudad: "Vitoria, ciudad abierta".

5• Por último y a modo de conclusión aportar que el número de personas extranjeras en situación de vulnerabilidad social actualmente es muy elevado y que su situación a nivel personal, social, emocional y laboral es muy compleja por lo que requiere en muchos casos un **abordaje integral**. Nos parece muy importante entender el fenómeno de las migraciones en su complejidad y las posibles respuestas a dar. Esperamos que con la investigación sobre el fenómeno de la inmigración en Vitoria-Gasteiz consigamos unas líneas de abordaje e intervención adecuadas para una mayor y más rápida integración social del colectivo.

## Recursos de Estancia dirigidos al colectivo de Extranjería.

### 1. Programa de Acogida a Familias en situación de dificultad Social: " Casa Vitoria".

#### • *Objetivos y Perfil de las personas usuarias.*

Este Programa se enmarca dentro dentro del Programa de Atención Social a la Extranjería, adscrito al Servicio de Inserción Social del Departamento de Inserción Social del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz.

Partiendo de que el derecho a la vivienda está reconocido como una necesidad básica para cualquier persona, se entiende que a pesar de las crecientes dificultades para la población en general, uno de los colecti-

vos más vulnerables para el acceso a la misma es el de los inmigrantes. El Programa de Acogida a Familias extranjeras tiene como función ofrecer acogida provisional o prolongada en el tiempo a aquellas familias extranjeras que encontrándose en situación de dificultad social necesiten unas pautas y seguimiento más o menos continuado para desenvolverse eficazmente en nuestra sociedad.

*Objetivos del programa:*

- Proporcionar una alternativa de alojamiento y convivencia más idónea para cada situación de necesidad.
- Dotar de las habilidades y de los medios necesarios para que consigan mejores niveles de competencia y autonomía personal y social con el fin de lograr su integración en la comunidad.

*• Situación actual y trabajo realizado.*

En Septiembre de 2000 comenzó la 2ª Fase de este Programa de Acogida que actualmente acoge a 3 familias (total de 12 personas, 7 de ellas menores), estando de esta forma completa.

El trabajo realizado se puede sistematizar en las siguientes **actuaciones**:

- Marco de convivencia entre los propios usuarios del recurso: respeto, tolerancia, responsabilidad, normas de funcionamiento.
  - Atención individualizada para satisfacer su necesidad de comunicarse en su lengua, con presencia de traductores, si fuera necesario.
  - Taller de Habilidades cotidianas: gastronomía, limpieza, lavandería.
  - Taller de Hábitos higiénicos.
  - Taller de Alfabetización para que adquieran el idioma.
  - Taller de promoción con actividades informativas, culturales, y ocupacionales que rompa su aislamiento social.
  - Asistencia a cursos de formación.
  - Seguimiento en búsqueda de empleo, asesoramiento diversos, controles médicos, búsqueda de alojamiento alternativo...

## 2. Piso de Acogida y Apoyo a personas inmigrantes y asiladas: Piso tutelado.

### • *Objetivos y Perfil de las personas usuarias.*

Desde el Departamento de Intervención Social se pone en marcha en el año 1998 el Programa de Apoyo a la Búsqueda de vivienda: Pisos Tutelados, abierto a todas las personas atendidas en los Servicios Sociales Municipales carentes de recursos personales y sociales suficientes de cara a su efectiva integración social.

El **objeto** del Programa es crear una serie de pisos tutelados y concretamente uno de ellos es destinado al colectivo de inmigrantes y asilados.

### *Objetivos del Programa:*

- Acoger de manera provisional a personas que carezcan de alojamiento y que tengan unas características sociales de necesidad.
- Trabajar para la adquisición de pautas de convivencia necesarias para el afrontamiento de la salida del piso.
- Dar un apoyo psico- social a los usuarios que sufran una problemática definida que pueda influir en su estado emocional.
- Ayudar a los usuarios a que conozcan la ciudad y los recursos de la misma.
- Relajar diferentes Talleres de Habilidades cotidianas de cara a la realización y adquisición de las habilidades necesarias para desenvolverse autónomamente en nuestra ciudad.

### • *Situación Actual y trabajo realizado.*

Actualmente el piso tutelado dirigido al colectivo de Inmigrantes y asilados esta completo, encontrándose residiendo en el mismo una familia compuesta por cinco miembros, cuatro de ellos menores.

El trabajo realizado se centra en las siguientes **acciones**:

- Marco de convivencia entre los propios usuarios del recurso: respeto, tolerancia, responsabilidad, normas de funcionamiento.

- Atención individualizada para satisfacer su necesidad de comunicarse en su lengua, con presencia de traductores, si fuera necesario.
- Taller de Habilidades cotidianas: gastronomía, limpieza, lavandería.
- Taller de Hábitos higiénicos.
- Taller de Alfabetización para que adquieran el idioma.
- Taller de promoción con actividades informativas, culturales, y ocupacionales que rompa su aislamiento social.
- Asistencia a cursos de formación.
- Seguimiento en búsqueda de empleo, asesoramiento diversos, controles médicos, búsqueda de alojamiento alternativo...

## Atención a personas extranjeras sin intención de asentamiento en Vitoria- Gasteiz.

### 1. Servicio Municipal de Urgencias Sociales.

- *Objetivos y perfil de las personas usuarias.*

En aquellos casos de demanda de asistencia social por parte de personas sin intención de asentamiento en Vitoria- Gasteiz y que estén de paso, sea cual sea, su origen o nacionalidad se les atenderá desde el Servicio Municipal de Urgencias Sociales. Lo mismo ocurre con aquellas personas indomiciliadas que quieran asentarse en nuestra ciudad.

El Servicio Municipal de Urgencias Sociales cuenta con varios recursos sociales destinados al apoyo de personas transeúntes e indomiciliadas, sea cual sea la nacionalidad de la persona demandante:

- *C.M.A.S. (Centro Municipal de Acogida Social).*

Durante el año pasado acogió a un número total de **transeúntes** de 2734 personas, cuya estancia media es de dos días por persona, aunque hayan podido utilizar el Centro tres o cuatro veces al año.

Es interesante señalar que en el año 2000, un número de 155 personas **encontraron trabajo** en un tiempo no superior a tres días (periodo máximo de estancia), y 99 de estas 155 personas eran extranjeros. Una vez que encontraron trabajo se les aseguró el periodo de estancia en el Centro hasta el cobro de la primera nómina.

En referencia a los **indomiciliados** podemos decir que 213 personas y/o familias alojadas en el albergue eran extranjeras, entre ellas 17 familias y 158 personas nacionales, entre ellas 14 familias.

- *Casa Abierta.*

El "**perfil tipo**" de este recurso es el de un colectivo joven que presenta pobreza económica extrema, cuyo nivel de ingresos no les permite mantener ni alcanzar condiciones de vida digna, con fuertes dificultades para acceder al empleo, con formación educativa muy limitada y déficits en relaciones sociales y familiares.

Los dos grandes tipologías alojadas en este recurso responden a **indomiciliados y transeúntes**. Durante el año 2000 se alojaron en Casa Abierta un total de 569 personas, de las cuales 502 fueron transeúntes.

El % de personas extranjeras alojadas en este recurso ha sido de un 26% del total.

• *Centro de Noche Aterpe.*

Entre el 1 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2000 han utilizado el Aterpe 290 personas transeúntes y 49 personas indomiciliadas.

Las **personas a las que va dirigido este recurso** son fundamentalmente indomiciliados que presentan el siguiente perfil: personas jóvenes consumidoras habituales de sustancias tóxicas con deterioro importante a nivel físico y/o psicológico y con carencia de red de apoyo ni alojamiento alternativo.

Pero dada la saturación de plazas en otros recursos de acogida y la dificultad de conseguir otro recurso de estancia normalizado se ha utilizado el Aterpe para un total de 290 transeúntes.

• *Centro de Día Estrada.*

Este recurso va dirigido al mismo **"perfil tipo"** de los usuarios del Centro de Noche Aterpe pero actualmente viene siendo utilizado por personas pertenecientes a círculos de marginación, personas jóvenes con problemas de toxicomanías y extranjeros en situación de irregularidad documental, aunque evidentemente este último colectivo dista mucho de los usuarios a los que va dirigido el centro de Día.

## 2. Nuevas Actuaciones: Parking de asentamiento temporal.

Dada la cantidad de personas que residen temporalmente en Vitoria-Gasteiz sin una intención clara de asentamiento en nuestra ciudad, desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se ha planteado una actuación a desarrollar a medio o corto plazo. Consiste en la habilitación de las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de una zona de parking o área de descanso, para vehículos de tránsito en nuestra ciudad, pero que precisan un espacio temporal de asentamiento por contingencias varias.

La estancia en esta zona de asentamiento temporal será como máximo de dos meses, y pasado este tiempo se deberá abandonar el mismo o fundamentar una estrategia de intervención social de cara a la integra-

ción social de esas personas en nuestra ciudad.

Por lo tanto se establecerán dos líneas de intervención:

- La dirigida al colectivo nómada sin intención de asentamiento en Vitoria- Gasteiz.
- La dirigida a la incorporación social de aquellas familias que muestran su interés en una integración y asentamiento en nuestra comunidad.

Ambas líneas de intervención tendrán unos objetivos muy diferentes a conseguir y unas actuaciones municipales muy diferenciadas implicando para su realización a diferentes Departamentos Municipales. ●



**Mesa redonda:  
Experiencias de  
intervención social  
con la población  
inmigrante en  
La Rioja.**

یو جی ٹی آپ کے  
工人朋友們

دفع

的權益維護者

朋友





Mesa redonda:  
Experiencias de  
intervención social con  
la población inmigrante  
en La Rioja.

## **AMIN**

Fernando Centeno Bonilla:

### **¿Qué es y dónde está?**

AMIN es una Asociación sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación es la Comunidad autónoma de la Rioja, Logroño y Rioja Baja (Autol, Pradejón, Calahorra, Rincón de Soto, Aldeanueva y Arnedo) y está a su vez gestiona el Centro Riojano de Atención al Inmigrante sito en c/ Torremuña 3 bajo.

### **¿A quién está dirigido? (Beneficiarios)**

AMIN es una Asociación creada para y por todos inmigrantes, sin distinción por nacionalidad.

### **¿Para qué? (Fines)**

1.- Enfrentar y corregir los estados negativos de opinión y las actitudes discriminatorias de rechazo al inmigrante, ya que consideramos que éstas actitudes están alimentadas por la ignorancia y la insensibilidad amparando el

fanatismo, la intolerancia y el racismo.

2.- **La denuncia permanente de actividades o comportamientos xenófobos o racistas individuales, colectivos o institucionales.**

3.- **Representación como acusación particular ante los Tribunales** al objeto de emprender o potenciar acciones legales de indemnización o responsabilidad contra todo hecho xenófobo y racista o que atente contra la dignidad, individual o colectiva, de las personas inmigrantes.

4.- **La asistencia y orientación jurídica, laboral y social** de los inmigrantes en su esfuerzo de integración

5.- Contribuir al entendimiento y comunicación social entre las personas de los todos los pueblos, etnias y culturas, para un convivencia plural en tolerancia y respeto.

6.- Promoción y difusión de valores culturales autóctonos de las personas inmigrantes.

### **¿Cómo?**

Las actividades que se llevan a cabo para el cumplimiento de los fines son:

- a) Confección de estudios y trabajos en torno a las leyes españolas e internacionales relacionadas con la problemática de la inmigración. Y formular posibles propuestas para modificación o derogación de dichas leyes para hacer efectivo el proceso de integración social.
- b) Cursos, clases de idiomas, campañas y conferencias para elevar el conocimiento de los inmigrantes, así como el de los españoles respecto a la aportación positiva de las personas inmigrantes.
- c) Impulsar programas de cooperación con los países de procedencia.

Otras formas de actuación:

- d) Gestión de centros propios.
- e) Libertad de actuación
- f) Subvenciones e instituciones.
- g) Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades.

### **Financiación:**

La Asociación para el desarrollo de sus fines y realización de sus actividades dispone de:

- a) Las cuotas periódicas de los asociados.
- b) Las subvenciones a favor de la Asociación
- c) Intereses que se produzcan y otros ingresos

## **Asociados.**

Tienen derecho:

- Al uso y disfrute de las instalaciones de la Asociación y la participación en las distintas actividades (cursos, actividades culturales, etc...)
- A expresar sugerencias o quejas acerca de la Asociación
- A ser informado

## **Servicios**

El Centro Riojano de Atención al Inmigrante presta gratuitamente los siguientes servicios:

### **Asesoramiento y orientación jurídica**

- Consultas jurídicas en varios idiomas, tramitación de Permisos de Residencia y Trabajo, de contingentes, de Reagrupación familiar, Nacionalidad...
- Redacción de recursos administrativos, asistencia judicial, intermediación jurídico – laboral

### **Información, orientación e intervención social**

- Detección de necesidades sociales: alojamiento, sanidad, niños inmigrantes, integración socio – laboral de inmigrantes.
- Intervenciones: gestión de bolsas de pisos y de trabajo, derivación de necesidades a recursos públicos o privados.

### **Acompañamiento y asistencia idiomática**

- Acompañamiento a centros de salud, búsqueda de empleo y vivienda, preparación de curriculum y entrevistas laborales...
- Acompañamiento a administraciones públicas, juzgados, servicios sociales, cumplimentación de la documentación...

### **Actividades formativas**

- Español para extranjeros con explicación en distintos idiomas y niveles (español, inglés, francés o árabe)
- Cursos de informática
- Cursos de inserción laboral para mujeres inmigrantes y desempleados (curso de auxiliar a domicilio, arreglo de ropa, montajes eléctricos...)

### **Actividades culturales**

- Música, grupo de teatro, excursiones, participación en jornadas culturales...

### **Actividades dirigidas a la sociedad riojana**

- Sensibilización sobre el fenómeno de la inmigración en La Rioja.
- Fomento de la solidaridad para la cooperación al desarrollo.
- Publicación del Boletín informativo de sensibilización solidaria.

## Cáritas Diocesanas

Marta Hernández Lucas

*Responsable de Trabajo Social del Programa de Inmigrantes de Cáritas.*

Cáritas Rioja está presente en el trabajo de atención con inmigrantes desde el año 1989, entonces ya había presencia aunque aún muy reducida de personas provenientes de otros países que buscaban un futuro mejor en España, anteriormente dentro de la preocupación y compromiso de la iglesia en atención a los que emigraban de España al extranjero también había estado presente con los medios que tenía a su alcance. Quiere esto decir que Cáritas tanto a nivel nacional como a regional, y local siempre se ha sentido muy comprometida en el trabajo social, precisamente con aquellas personas a las que una movilidad necesaria colocaba en situación de debilidad social, de vulnerabilidad y marginación. Y esto por razones que surgen por su propia razón de ser: la atención al hombre, la preocupación por toda persona y especialmente por aquellos más débiles y más pobres. Es tarea ineludible del ser cristiano.

La intervención social de Cáritas en general y en nuestro caso en particular también se apoya en la tarea y compromiso de los grupos parroquiales de Cáritas: En La Rioja que sepáis que existen 52 equipos de Cáritas, 21 de los cuales se encuentran en Logroño y con un voluntariado de alrededor de 100 personas. Estos grupos son el soporte e inicio de toda la actuación que se basa en una relación cercana, atenta y eficaz.

La primera acogida y atención tendrá muy en cuenta la situación real del inmigrante, bajo todos los puntos de vista, no sólo porque este primer contacto va a poner las bases de un seguimiento eficaz posterior, de una ayuda real de incorporación social sino también porque será la ocasión de atajar situaciones de emergencia que ponen en peligro una supervivencia digna de las personas.

El grupo de Cáritas de la parroquia considera primordial una coordinación buena con las unidades de trabajo social de los ayuntamientos, en beneficio de una intervención que apoye de una forma lo más completa posible al inmigrante en necesidad.

Es un principio básico en la intervención social de Cáritas con los inmigrantes, no duplicar servicios que ya existen y funcionan; en consecuencia desde el grupo de Cáritas parroquial, desde Cáritas diocesana, se derivarán a otras instituciones u organizaciones aquellos problemas o aspectos concretos de los mismos que pueden encontrar solución en otro servicio.

La comunicación y la coordinación son verdaderamente imprescindibles para conseguir los dos objetivos básicos de la intervención tanto inmediata como a medio y largo plazo:

- La atención integral a la persona con dificultad
- Integración paulatina de esa misma persona en la sociedad riojana en la que se encuentra residiendo (en el barrio, en el pueblo, en la parroquia donde reside,...)

El seguimiento realizado hasta el momento no sólo en la ciudad de Logroño, sino también en el medio rural ha tenido los siguientes aspectos concretos como

más urgente.

Ahora lo que os voy hacer es más o menos una pincelada de lo que fue nuestra memoria del programa de inmigrantes en toda la Rioja en el año pasado, y luego las novedades para este curso. Vais a oír hablar de muchas cifras económicas, y por qué esto, pues le di bastantes vueltas antes de preparar la ponencia pero realmente lo que nos diferencia a Cáritas de otras organizaciones que van hablaros pues es realmente la asistencia de subsistencia, de ayudas de urgente necesidad a personas que se encuentran en una situación de indocumentación principalmente y que en otros mecanismos no encuentran estas ayudas.

Para ello el programa de atención primaria de Logroño, deciros que lo que fue la acogida estudio de la situación global y determinación de la ayuda adecuada y acta para la persona se atendió desde los servicios de Cáritas Diocesana a un total de 394 inmigrantes: 192 se derivaron de las Cáritas Parroquiales de Logroño, 70 se derivaron de las Cáritas del medio rural y 132 personas acudieron bien por iniciativa propia o porque habían sido derivadas de otros organismos o entidades.

Los inmigrantes que demandaban un asesoramiento jurídico, apoyo para documentación, etc..., fueron derivados a otras organizaciones y principalmente deciros que Cáritas nos coordinamos con Cruz Roja para el tema de exiliados y refugiados, con CITE, con Centro Guía UGT y con Rioja Acoge.

Las ayudas económicas para subsistencia con contraprestación deciros que Cáritas ha realizado un gran esfuerzo económico en este apartado, en especial con aquellos inmigrantes que se encuentran en situación irregular, que fue casi un 90% de los que atendimos, dado que la falta de documentación que les permitiría encontrar un puesto de trabajo normalizado hace que muchas de estas personas que se encuentren en una situación de extrema pobreza, con dificultades para subsistir (alimentación, vivienda, gastos sanitarios, etc...) y su vez se considera que ofrecer una posibilidad formativa a cambio de un recurso económico es siempre el mejor medio educativo para la persona.

Para ello Cáritas ha contado con estos recursos:

Chavicar. Es una empresa de inserción de reciclado de ropa, vidrio y cartón que el curso pasado realizó un taller de restauración - reparación de muebles, dirigido a seis inmigrantes con una duración de seis meses.

A lo largo del año pasaron por este programa 23 inmigrantes, 14 hombres y 9 mujeres, y el importe de contraprestación es decir, de la cantidad económica que ellos se llevaban a casa por el tiempo que permanecían en el taller, en total fue de 4.019.225 pts.

El Centro Madre de Dios, tiene dos apartados por un lado hay taller formativo dirigido a la mujer tanto española como inmigrante, se desarrolla de lunes a viernes con 3 horas diarias de duración de curso escolar de 9 meses, y por otro lado un taller formativo y prelaboral para hombres y mujeres que es de 5 horas diarias y con duración de 6 meses, y en este centro se atendió el año pasado a 63 personas, 46 hombres y 17 mujeres con un importe total de contraprestaciones de 3.171.000 pesetas.

Por otro año se hizo también coincidiendo con el año Jubilar, un taller jubilar de

castellano que se realizó en colaboración con la organización CITE Rioja del 21 de febrero al 26 de mayo con 4 horas diarias y dos horas las impartían los profesores de CITE Rioja y otras 2 horas voluntarios de Cáritas o la Parroquia de San Pablo.

Los inmigrantes que se atendieron fueron 20, 18 hombres y 2 mujeres, y el importe total de contraprestaciones fue de 1.682.000 pesetas.

### **Ayudas económicas urgentes.**

Estas ayudas se gestionan desde el servicio de atención primaria de las Cáritas parroquiales y así en Logroño os puedo decir que el año pasado se atendieron a un total de 180 familias de las cuales 76 eran familias inmigrantes, es decir un 42,2%. Sobre estas 180 familias se hizo un total de 340 actuaciones y esto ha supuesto en total un gasto de 3.949.012 pesetas, distribuido en distintos apartados (ayudas de subsistencia, de vivienda, gastos sanitarios, infancia, desplazamientos, etc...)

### **Ayudas económicas en concepto de préstamo.**

La demanda de este tipo de ayudas ha sido muy elevada, ha implicado estudiar con precisión la situación de las personas por la escasez de recursos económicos, y el criterio de Cáritas respecto a la concesión de este tipo de préstamos es que se trate siempre de peticiones de personas que son conocidas en los grupos de Cáritas parroquiales, y que cuentan con un voluntario que haga un seguimiento de la ayuda concedida y digamos el préstamo de devolución.

Dentro de estas ayudas hay tres conceptos distintos:

Por Reagrupación Familiar se concedieron dos ayudas, una de ellas en coordinación con un Servicio Municipal de Logroño, y uno de los préstamos ya ha sido cancelado, el otro continúa con su aportación mensual. En total supuso un gasto a Cáritas de 350.000 pesetas.

Para Cancelar la Deuda del País de Origen sólo se concede una ayuda y se trataba de un caso muy urgente, en coordinación con un Servicio Social Municipal de Logroño, aportando cada entidad un 50% de la ayuda. Supuso un gasto para Cáritas de 60.000 pesetas a igual manera al Ayuntamiento de Logroño.

Viajes para Recogida de Visado en su país de origen: Se considera el concepto más importante de ayudas, dado que viajar al país de origen para recoger el visado para trabajar es, la mejor forma de apoyar a los inmigrantes en situación irregular que necesitan este trámite para regularizarse.

Los casos siguiendo los criterios generales son exhaustivamente estudiados entrando en contacto con el empresario que realizó la oferta para estudiar la situación del inmigrante cuando regrese con el visado y determinando que voluntario hará el seguimiento de este inmigrante. No se concede nunca el 100% de la ayuda del billete, sino que dependiendo del coste del billete se exige que el inmigrante aporte una cantidad, y el resto se entrega como préstamo desde su Cáritas parroquial. Este año se han concedido cinco ayudas por este concepto, que suponen un coste de 250.000 pesetas.

### **Programa de atención primaria en el medio rural.**

En el año 2000 ha sido la zona de La Rioja Baja, la que ha mostrado una mayor preocupación por los inmigrantes de su zona y así las acciones llevadas a cabo han sido:

En Aldeanueva de Ebro se hizo un taller jubilar de castellano para la mujer árabe. Se realizó del 3 de Abril al 29 de Junio, de lunes a viernes, durante dos horas diarias.

Como taller formativo trató además de fomentar la relación entre las mujeres que participaban en el taller con los comercios del pueblo, y así la gratificación que recibían en un 50% eran vales para todas las tiendas del pueblo. Esto supuso una labor de sensibilización por parte del equipo de voluntarios de Cáritas, con respecto a los propietarios de los establecimientos. Se finalizó el taller con una fiesta intercultural y la valoración final del proyecto fue de muy positivo. Los recursos humanos fueron ocho voluntarios y como inmigrantes atendidas participaron nueve mujeres y una de ellas hacía de profesora traductora. El importe total de contraprestaciones fue de 409.400 pesetas.

Taller para mujer de Cáritas Alfaro.

Dirigida atender las necesidades formativas de las mujeres españolas e inmigrantes de Alfaro que acuden a Cáritas solicitando ayuda económica. Se realizan de lunes a viernes durante una hora y media diaria, en el horario escolar. Actividades que realizan: costura, curso de iniciación a la salud, educación de adultos, castellano para las inmigrantes y aprendizaje del cosido de zapatillas. Las inmigrantes atendidas el curso pasado fue de diez. En total estuvieron seis mujeres, la contraprestación fue de 920.000 pesetas.

Taller infantil de apoyo escolar y actividades de ocio y tiempo libre.

Realizado en Calahorra en los meses de Julio y Agosto, en colaboración con el hogar de la tercera edad, y estaba dirigido a niños /as de 8 a 14 años, tanto españoles como inmigrantes. Se desarrolló de lunes a viernes, durante tres horas diarias, con diversas actividades apoyadas por voluntariado, participaron en el taller veinte niños, quince de ellos inmigrantes.

Talleres para mujeres de Cáritas Calahorra.

Dirigidos a mujeres españolas e inmigrantes. Se realiza dos veces por semana con una duración de una hora y media diaria. Inmigrantes atendidas el año pasado fueron diez, y total participaron veintidós mujeres. Actividades costura y alfabetización. Recursos humanos siete voluntarias y contraprestación de 563.200 pesetas.

### **Apoyo al proceso de regularización en Rioja Baja.**

La Ley 4/2000 establecía un proceso de Regularización Extraordinaria de aquellos inmigrantes que llegaron a España antes del uno de junio de 1999. El período de presentación de documentación y solicitudes se desarrolló del 21 de Marzo al 31 de Julio y se consideró necesario un apoyo de la técnico de Inmigrantes de Cáritas Diocesana a la Zona de Rioja Baja; por lo tanto una vez por semana se atendía en la sede Cáritas Calahorra y a su vez se acudió a otros municipios: Pradejón, Rincón de Soto, Aldeanueva de Ebro, Autol,...

El trabajo realizado consistía en informar a los inmigrantes de si cumplían los requisitos para poder o no acogerse a este proceso; a su vez se revisaba toda la documentación que aportaban y se les ayudaba a rellenar el impreso oficial. Dado que todos estos municipios en sus ayuntamientos podían recoger la documentación y compulsar documentos, una vez revisados en Cáritas era el propio inmigrante el que acudía a presentar la documentación.

Desde Cáritas se asesoró a uno 250 inmigrantes, y de aquellos que presentaron documentación (aproximadamente unos 180) todos tuvieron una respuesta positiva excepto 5 expedientes que no cumplían todos los requisitos.

Apoyo a Empresarios de Rioja Baja que desean regularizar a inmigrantes por el Régimen General para poder contratarlos.

Desde la atención prestada en Cáritas Calahorra en el proceso de Regularización, han sido muchos los empresarios que han acudido solicitando un asesoramiento para poder contratar a inmigrantes que se encontraban en situación irregular. Es por ello, que se ha visto la necesidad de en coordinación con el Ministerio de Trabajo poder transmitir a estos empresarios la documentación que tienen que aportar dependiendo del tipo de empresa que tienen y los impresos a rellenar, para evitar un viaje a las oficinas de Logroño. Desde que se inició este servicio se ha asesorado a unos 97 empresarios de La Rioja Baja.

### **Programa de Sensibilización y denuncia en La Rioja.**

Se han desarrollado diversas actividades para la consecución de estos dos objetivos, pero hay que tener en cuenta que durante el año 2000 la Iglesia ha celebrado el Año Jubilar y nuestra Diócesis ha destinado los fondos recaudados por este fin a los INMIGRANTES en especial a los más pobres, los que se encuentran en una situación más desfavorecida los INMIGRANTES IRREGULARES.

- Jornadas de Formación: De la asistencia a la promoción y reinserción. Análisis de colectivos: Temporeros, transeúntes e inmigrantes.

- Charlas sobre la Ley 4/2000

- Formación a los grupos de Cáritas parroquiales: la acogida, recursos para inmigrantes en La Rioja, la integración.

- Participación en distintos actos, plataformas, jornadas, foros: Día internacional contra el racismo; Día de las Migraciones (último domingo de septiembre); Foro Riojano de la inmigración; Plataforma en Defensa de la Ley de Extranjería 4/2000; Reuniones de la Deuda Externa; Jornadas de Formación de Cáritas Aragón – Rioja; Jornadas de Formación de Cáritas Española; Aparición en los medios de Comunicación: Artículos de prensa (denuncia de situaciones, artículos de opinión), programas de radio.

Fundación Cáritas Rioja por el Empleo.

Personas atendidas en la Fundación: 160 personas.

Inmigrantes atendidos: 113 personas, es decir, el 70,62% de los atendidos ( 29 hombres y 84 mujeres).

Personas que han encontrado una ocupación: (19 hombres: 10 inmigrantes: 52,63%) y 64 Mujeres (33 inmigrantes: 51,56%)

## Programas año 2001.

Este curso la zona de Rioja Alta ha comenzado a mostrar su preocupación por la situación de los inmigrantes en sus pueblos.

Novedades respecto al curso pasado: Se detalla a continuación los cambios más importantes respecto al curso 2000. De aquello que no volvemos a hacer mención es porque continúa de la misma forma que el curso pasado:

Programación de promoción social, cultural y formativo de inmigrantes.

Se desarrolla en Logroño del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2001. Es un taller formativo principalmente pero también con carácter pre - laboral (aprendizaje del reciclado de cartón y papel); Inmigrantes beneficiarios: 8 hombres y mujeres; Recursos humanos: Trabajadora Social, Educador y 3 voluntarios; Importe de contraprestación: 2.705.600 pesetas.

Taller de Castellano de Mujer Árabe: Aldeanueva de Ebro. Se realiza en coordinación con el ayuntamiento, por evaluar lo positivo que resultó el curso pasado: Duración: De 1 de Febrero al 4 de Mayo de 2001; Recursos humanos: 15 voluntarios (1 coordinadora); Inmigrantes favorecidos: 22; Gastos del taller: obsequio al final del taller ( por el Ayuntamiento).

Pradejón. Se va a realizar un apoyo al ayuntamiento. En este municipio las clases de castellano son nocturnas y las tiene asumidas el ayuntamiento, desean implantar un taller de habilidades Sociales en horario de tarde, 3 días por semana, para ello han solicitado la colaboración de Cáritas Pradejón, se han ofrecido 4 voluntarios que harán una labor de guardería cuidando a los niños que aún no van al colegio en el tiempo que dura el taller.

Taller para mujer inmigrante en Calahorra: Se está estudiando en coordinación con los servicios sociales municipales de Calahorra, la puesta en marcha de unos talleres que tendrían la siguiente estructura: Duración de lunes a viernes durante 3 meses; Actividades: Habilidades sociales (1 mes), Cocina Española (1 mes) y Cultura General (1 mes); Inmigrantes Beneficiarios 25 (al cabo del año 75 mujeres).

Taller de aprendizaje de español para inmigrantes adultos. Cáritas de Casalarreina.

Duración: Enero a Junio de 2001, 3 días por semana durante una hora y media diaria; Recursos Humanos: 2 profesores de Haro; Inmigrantes beneficiarios: 14 inmigrantes; Coste del taller (material, desplazamiento): 246.304 pesetas.

Taller de aprendizaje de Español para inmigrantes adultos. Cáritas de Ezcaray: Duración: Enero a Junio de 2001, de lunes a viernes durante una hora y media diaria; Recursos humanos: 7 profesores del Colegio público "San Lorenzo" de Ezcaray y 2 de Santo Domingo; Inmigrantes beneficiarios: 32 inmigrantes (búlgaros, rusos y pakistaníes); Coste del taller (material, desplazamiento...): 251.072 pesetas.

Toda la intervención social con los inmigrantes de Cáritas Rioja no tendrá sin embargo profundidad si se descuidan dos necesidades fundamentales:

- Información veraz acompañada de formación seria de todas las personas.
- Sensibilización y Denuncia de injusticias reales con los inmigrantes.

Finalizo esta exposición con una frase del Papa Juan Pablo II en su primera visita a la República Federal de Alemania, donde residían 300.000 emigrantes españoles, entre ellos muchos riojanos:

"La madurez de una democracia se pone de manifiesto en la forma como trata a los inmigrantes que llegan a ella".

## CITE Rioja Comisiones Obreras

Manuel Ruano González

*Presidente de CITE Rioja Comisiones Obreras.*

Bien desde el CITE RIOJA COMISIONES OBRERAS queremos introducir una reflexión antes de explicaros la cobertura que aportamos a este colectivo, el CITE exige derechos para los inmigrantes. Los inmigrantes son trabajadores que dada las pésimas condiciones de existencia en sus respectivos países optan por su abandono en busca de una vida digna que creen poder encontrar en el denominado primer mundo.

No viene para usufructuar unos beneficios de una asistencia que les ayude a vivir, es más dado que en sus países carecen de ellas, o como mucho es precaria la ignoran y no les hace ningún favor algunas organizaciones o instituciones que les ayudan a utilizarlas quizás sólo para justificar su existencia.

Muy al contrario vienen a trabajar, a ganarse el sustento y además con una edad apropiada para aprender cualquier oficio y ejercer cualquier trabajo. Aportando con ello su grado de arena al mejoramiento del nivel de vida de nuestro país y a las arcas de la Seguridad Social.

Estas expectativas requieren de la administración, y con agilidad, un mínimas contrapartidas. Documentarlos, respetar y hacer cumplir sus derechos laborales, enseñarles nuestro idioma, hacerles accesibles la adquisición de una profesión, facilitarles el conocimiento de nuestra Constitución, y del Estado de Derecho democrático con deberes y derechos.

Todo esto les haría sentirse protegidos, y les facilitaría la comunicación con nuestros conciudadanos, les hará libres e integrados. No necesitarán recurrir a la prestación de servicios sociales salvo claro está casos puntuales e individualizados. En general son jóvenes y sanos están muy lejos de la tercera edad, que es la que mayor mente demandan estos servicios, y posiblemente vuelvan a sus países de origen cuando alcancen esa mayoría de edad en la mayoría de los casos.

Se nos puede argumentar que la reagrupación familiar si requiere prestación de servicios sociales, nosotros opinamos que no cuando viene una familia más o menos numerosa si como es preceptivo disponen de una vivienda digna, el apoyo escolar necesario, el Ayuntamiento y la Consejería les concede becas para recién llegados fuera de plazo en las mismas condiciones que a los españoles, y disponen de una atención sanitaria como todos, si por su cultura, la familia está fuertemente estructurada no existiendo el riesgo de dispersión ni abandono por ninguno de sus miembros, seguimos sin ver la necesidad de prestación social especial, salvo como he dicho antes en casos individualizados como cualquier familia española.

No hay que pedir viviendas para los inmigrantes, sino para todos los que las necesiten, españoles e inmigrantes, no hay que pedir pisos tutelados para mujeres inmigrantes sino para todas las mujeres que lo necesiten españolas e inmigrantes, e insisto reivindicamos una integración de derecho al trabajo, la educación y la sanidad, la formación, desechemos las medidas discriminatorias, que

se pueden promulgar o promueven desde las diferencias ya que promoverían a un enfrentamiento entre este colectivo con las sociedad española.

Esa reflexión que entendemos que sería la integración auténtica no nos impide asumir nuestra cuota de responsabilidad ante la carencia de las administraciones públicas en sus distintos niveles.

Ante esas carencias hemos tenido que asumir esa cuota por responsabilidad creando el CITE Rioja en el año 1991, esta constitución se hace desde el amparo y cobertura de Comisiones Obreras. Colaborando activamente en todos los procesos de regularización, cupos que ha habido desde entonces.

Para hacer esto era suficiente la cobertura de Comisiones Obreras bajo el punto de vista de la junta directiva del CITE. Y nos dotamos de unos apoyos extraordinarios, como fue un convenio de colaboración con 14 abogados que prestan sus servicios gratuitamente a los inmigrantes que le derivamos.

Este mismo convenio lo suscribimos con el colegio de Procuradores que también aporta su contribución profesional en la defensa de los casos de los inmigrantes.

Casos todos ellos por supuesto derivados de la diferencia por ser emigrantes, también recabamos el apoyo de otros colectivos profesionales en este caso fueron 24 mujeres de los distintos colegios profesionales las que también prestan su colaboración con el CITE en los casos que se les consulta o requieren de su atención.

Desde el CITE donde atendemos todas las reivindicaciones de los inmigrantes, no solamente el hecho de inmigración también entendemos el hecho de reclamación laboral, atendemos el acompañamiento a médicos, la búsqueda de empleo, la búsqueda de viviendas, porque es totalmente distinto que se llame a un posible alquilador de la vivienda, que le llamemos un español y mediamos en ese contrato que si lo tiene que hacer el inmigrante. Porque el inmigrante siempre se encuentra con que ya está alquilado.

Si mediamos nosotros se suaviza el tema y con frecuencia conseguimos el objetivo que es el acceso al alquiler de la vivienda.

Después de esta atención personalizada y directa que se hace por el inmigrante no menos de unas 30 consultas diarias, un 50% se deriva en algún tipo de gestión, nos hemos centrado en el campo de la formación porque entendemos que es vital el que se puedan comunicar con nuestra sociedad, la sociedad de acogida.

Sin ese puente, sin esa posibilidad de comunicación, el inmigrante es imposible que se pueda integrar en la sociedad.

Para ello contando anualmente con un módulo de adultos que nos facilita la Consejería de Educación y Ciencia, eso lo conseguimos multiplicar y en la actualidad este año pues tenemos por la mañana un curso a dos niveles, por las tardes a las cinco otro curso a dos niveles, otro curso de 18,30 a 19,30, otro curso de 19,30 a 20,30 más un día a la semana un curso de perfeccionamiento. También en el caso de los niños es un auténtico problema no resuelto y es que los niños que desconocen nuestro idioma que se reincorpora a su colegio es imposible que siga el curso, con el mínimo exigido.

Tenemos aproximadamente durante toda la semana de 17,00 a 19,00 un curso de apoyo escolar o iniciación al idioma.

Señalar que fichas de intervención o carpetas abiertas a inmigrantes en nuestra sociedad tenemos 3.450, que de alumnos matriculados en el curso actual tenemos 170 adultos, es un curso abierto, no cerrado, sino que el inmigrante se incorpora a él cuando su actividad laboral se lo permite y que en niños tenemos 30 niños, atendiéndoles en sus necesidades educativas. Siempre en concordancia con su profesor, no al margen ni con temas distintos, sino apoyándole en su propio curso.

## **Cruz Roja Rioja.**

Isabel Manzanos

### **Fundamentos de la actuación de Cruz Roja en el campo de los inmigrantes, refugiados y desplazados.**

La Institución está regida por los Principios Fundamentales, base ideológica de la misma y en los que se debe basar toda la actividad de Cruz Roja.

El de Humanidad nos obliga a prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tendiendo a proteger la vida y la salud, así como hacer respetar a la persona humana. Favoreciendo la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Además la IV Asamblea General de Cruz Roja Española, estableció, dentro del Plan Estratégico para 1999 – 2002, la misión de “Trabajar con las personas más vulnerables fortaleciendo sus capacidades y reduciendo su vulnerabilidad”.

En esta línea y en el campo concreto de la inmigración la IV Asamblea General nos establece las siguientes pautas generales de trabajo:

**ACOGIDA**, desarrollando programas que permitan dar respuesta a las necesidades básicas de los Inmigrantes y desplazados a la llegada a nuestro país.

**INSERCIÓN SOCIAL**, impulsando medidas que faciliten la inserción social y laboral de este colectivo como pauta de integración.

**SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA**, desarrollando campañas de sensibilización para concienciar a los ciudadanos sobre la problemática de los inmigrantes y favorecer un acercamiento intercultural previniendo actitudes de rechazo.

**ACCESO A LA IGUALDAD**, proponiendo medidas a la Administración Pública para favorecer al acceso a los derechos ciudadanos y sociales de las personas inmigrantes.

### **ACTUACIONES DE LA INSTITUCION EN LA RIOJA.**

o Programa de atención a inmigrantes.

Se inició en Enero de 1994, previo estudio de los municipios con mayor asentamiento de población inmigrante, por las campañas agrícolas. Siendo en La Rioja Baja donde se producía el mayor flujo migratorio, concretando Cruz Roja la atención a las localidades de: Alfaro, Aldeanueva, Rincón, Calahorra, Autol y Pradejón. Actualmente el programa se lleva a cabo en Logroño, Alfaro y Arnedo. El programa es gestionado por tres trabajadoras sociales con experiencia en inmigrantes, que se han especializado tanto a nivel nacional como internacional; y un grupo de voluntarios con formación en temas de extranjeros.

La cantidad de personas atendidas va en aumento cada día. Durante el año 2000 se atendieron 1.376, con un total de 5.507 demandas.

### **SERVICIOS QUE OFRECE.**

- Información
- Asesoramiento
- Asistencia Social
- Apoyo Emocional

- Tramitación de documentación
- Acompañamiento a gestiones diversas (comisaría, hospitales, delegación de Gobierno...)
- Visitas domiciliarias
- Programación educativo y cultural.
- Atención a situaciones puntuales de emergencia social.
- Habilidades sociales.
- Prestaciones económicas en casos puntuales.
- Seguimiento de casos.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Sensibilización.

• ALBERGUE PARA INMIGRANTES.

Localizado en la Oficina local de Cruz Roja en Alfaro, inició su actividad en Marzo de 1994. Su objetivo: atender a las personas que van de una zona a otra en busca de trabajo, sin tener medios para costearse un alojamiento. Tiene capacidad para 12 personas y la duración máxima de la estancia es de tres noches. Desde su inicio han pasado por el albergue, 2.300 personas de muy diversas nacionalidades.

Es un importante recurso, pues el problema de la vivienda es cada vez más acuciante. Desde este programa se realiza una labor de mediación entre los propietarios de vivienda, persistiendo las dificultades a la hora de alquilar viviendas a personas extranjeras.

• PROGRAMA DE REFUGIADOS / ASILADOS.

Desde sus comienzos en 1989 el programa ha atendido 110 personas demandantes de asilo teniendo en cuenta que La Rioja, no es una Comunidad de frontera y carece de aeropuerto o puerto. La atención se realiza en la Oficina Autónoma de Logroño, realizando la tramitación, información, búsqueda de documentos en consulados y embajadas, acompañamiento a gestiones relacionadas con ello.

• CENTRO DE ACOGIDA PARA REFUGIADOS.

Situado en la localidad de Arnedo, tiene capacidad para 22 personas, siempre insuficientes. Tiene como objetivo prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial a las personas acogidas. También presta servicios sociales como clases de castellano, habilidades sociales, habilidades domésticas, conocimientos de hábitos de salud, usos y costumbres españolas, etc, encaminadas todas ellas, a facilitar la integración de las personas solicitantes de asilo en España.

OTROS SERVICIOS:

- Revisiones de salud, y seguimiento de patologías detectadas, a través de los servicios de salud normalizados.
- Escolarización y seguimiento de los hijos de los acogidos.
- Asesoramiento en búsqueda de empleo y vivienda.

- Tramitación de informes de alta, baja, seguimiento.
- Elaboración de programa individualizado de atención.
- Programa de ocio y tiempo libre.

Desde su apertura en Octubre de 1994 se han acogido en el centro 228 personas de muy variadas nacionalidades.

La necesidad de este curso es indiscutible ya que facilita alojamiento a todas aquellas personas que habiendo solicitado el asilo, esperan la resolución de su expediente.

Todos los programas, con ser importantes necesitan de un apoyo económico, social y de personas, que se prestan tanto desde la Administración como desde la propia Cruz Roja y por parte de la sociedad con la aportación de personas voluntarias. Sin embargo, somos conscientes de que queda mucho por hacer, en el terreno de la sensibilización y de la acogida con plenas garantías para todas aquellas personas que han elegido nuestro país para emprender una nueva vida.

La integración es un proceso dual, en el que coexisten lo mejor de todas las culturas, no importa el lugar de procedencia, ni el nacimiento o las opiniones, lo que prevalece es el ser humano ayudando a otros seres humanos a desarrollar su vida ejerciendo todas las libertades a que tiene derecho como persona. ●



